
**Trigésimo aniversario de la
Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la
Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (Beijing, 1995) en
América Latina y el Caribe**

**INFORME NACIONAL
EL SALVADOR
2024**



República de El Salvador

*Informe exhaustivo nacional Beijing +30
Julio 2024*

Índice

Sección 1	Introducción	3
Sección 2:	<u>Prioridades, logros, desafíos y complicaciones</u>	3
	i. Desarrollo inclusivo, prosperidad compartida y trabajo decente	
	ii. Erradicación de la pobreza, protección social y servicios sociales	
	iii. Erradicación de la violencia, los estigmas y los estereotipos	
	iv. Participación, rendición de cuentas e instituciones con perspectiva de género	
	v. Sociedades pacíficas e inclusivas	
	vi. Conservación, protección y rehabilitación del medio ambiente	
Sección 3	<u>Progreso en las 12 esferas de especial preocupación</u>	4
Sección 4	<u>Instituciones y procesos nacionales</u>	11
Sección 5	<u>Datos y estadísticas</u>	12
Sección 6	<u>Conclusión y próximos pasos</u>	13

A. SECCIÓN 1: Introducción

El Salvador presenta su Décimo Primer Informe Exhaustivo Nacional Beijing +30 sobre el progreso realizado y los desafíos encontrados durante la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

Los avances del país se presentan sobre la base de 12 esferas de especial relevancia proporcionadas por la Plataforma de Acción de Beijing, con el objetivo de realizar un análisis para evaluar el progreso realizado durante la implementación e identificando los desafíos encontrados y describiendo las estrategias realizadas para abordar dichos desafíos.

La elaboración de este Examen ha sido un esfuerzo de coordinación interinstitucional del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) y el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE) con el apoyo de más de 20 instituciones del Estado, con el objetivo de recolectar información sobre los avances nacionales en relación a los derechos de la mujer, y los principios de no discriminación e igualdad, indivisibilidad y universalidad.

El Salvador ha mostrado avances destacables a partir de la adopción de las líneas guías que la Declaración de Beijing brinda y ha transitado por la construcción de una sociedad más inclusiva a lo largo de los años. Es importante mencionar que a partir de 2019 se han impulsado cambios significativos, que implican una mirada específica para algunos grupos poblacionales que venían siendo excluidos, enfrentando mayores condiciones de vulnerabilidad, como son las mujeres.

Conscientes que las mujeres representan el 52% de la población y que son el motor de desarrollo del país, es que la implementación de todos los planes, programas e iniciativas gubernamentales tienen en sus componentes el enfoque diferenciado hacia las necesidades particulares de dicha población. Es por ello, que se reconoce que este momento es propicio para examinar y reflexionar sobre el nivel de avance nacional alcanzado y los temas aún pendientes para lograr un crecimiento económico sostenido y el desarrollo integral, la igualdad y el empoderamiento de las mujeres.

Durante los últimos 5 años se ha realizado una transformación sin precedentes de los marcos normativos e institucionales para mejorar el bienestar y la calidad de vida de todas las personas, considerando las necesidades diferenciadas en términos demográficos, sociales, económicos y culturales de las mujeres, quienes representan a la mayor parte de la población salvadoreña. Partiendo de la nueva visión estratégica del gobierno del Presidente Nayib Bukele y de la Primera Dama Gabriela de Bukele, se ha impulsado una apuesta por la familia, realizando una transformación legislativa, institucional y de política pública sin precedentes, poniendo como protagonistas a las niñas y los niños desde la primera infancia y a sus madres, con la Ley Crecer Juntos, la Ley Nacer con Cariño, la Ley Amor Convertido en Alimento, la Política Crecer Juntos y la Estrategia Nacional del Juego, como un mecanismo de Estado para prevenir la pobreza, la violencia, la desigualdad y la falta de oportunidades.

Como muestra del compromiso de El Salvador en la garantía de los derechos de las mujeres y de su posicionamiento en todas las áreas de la sociedad, es que, el país ha promovido en el ámbito

internacional las buenas prácticas nacionales a través del seguimiento y presentación de informes relacionados a los indicadores del MESECVI en el Sistema Interamericano, así como se ha logrado posicionar mediante la Vicepresidencia que el Estado ejerce dentro de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) y la participación activa y efectiva dentro de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) en Nueva York cada año.

En ese sentido, para la presentación del examen exhaustivo el gobierno ha priorizado buenas prácticas para mejorar la situación de las mujeres salvadoreñas, considerando la lucha contra problemas estructurales como la pobreza, la exclusión o la violencia social, con énfasis en aquellas basadas en género.

B. SECCIÓN 2: Prioridades, logros, desafíos y complicaciones

***Pregunta 1:** Durante los últimos cinco años, ¿cuáles han sido los principales logros, desafíos y complicaciones del progreso hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres? Se debe de explicar por qué el país los considera importantes, cómo los ha abordado, los desafíos encontrados y los factores que han hecho posible el progreso o que han causado complicaciones, según corresponda*

El Estado salvadoreño ha asumido una firme responsabilidad en la tutela, protección y garantía de los derechos de las mujeres, evidenciada a través de importantes avances en la legislación, donde se destacan la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE) y la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), las cuales han dado origen a una Política Nacional y un correspondiente Plan de Acción.

Adicionalmente, el Estado ha implementado el Plan Nacional de Igualdad 2021-2025, donde se establece los compromisos y los lineamientos de política pública y estratégica que en materia de igualdad y combate de la discriminación contra las mujeres, orientan la actividad de las instituciones del Estado con alcance nacional, sectorial y municipal.

Se cuenta con la “Estrategia de Transversalidad del principio de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia”, la cual busca fortalecer la capacidad técnica de instituciones gubernamentales para la igualdad y vida libre de violencia.

Se ha elaborado la Política Nacional de Corresponsabilidad de los Cuidados (PNCC), desde la perspectiva de género, que permite construir la base de un Sistema de Cuidados efectivo y eficiente, para fomentar e impulsar programas y medidas de corresponsabilidad de los cuidados entre los diferentes actores que son la familia, el mercado, el Estado y la sociedad civil para avanzar en la reducción de la brecha de género y mejorar la calidad de vida, entendiendo que la dependencia no solo es un problema de salud, sino que también tiene un conjunto de implicaciones sociales, económicas y culturales para quienes la experimentan, así como para las personas cuidadoras.

La Política Nacional para el Acceso de las Mujeres para una Vida libre de Violencia (PNVLV) y

su Plan de Acción tienen por objeto transformar patrones socioculturales que reproducen violencia y discriminación contra las mujeres, en todos los ámbitos; a través de la implementación de políticas públicas de prevención que aborden las causas que generan las diferentes modalidades y tipos de violencia, con el fin de procurar la construcción de nuevas relaciones basadas en la igualdad, la no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres.

Bajo el fiel compromiso de garantizar la normativa internacional de trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se han ratificado instrumentos internacionales que garantizan y protegen los derechos laborales de las mujeres para la eliminación de todas las formas de discriminación como lo son: el Convenio sobre la Protección a la Maternidad, 2000 (núm. 183) y el Convenio sobre la Violencia y el Acoso, 2019 (núm. 190).

Asimismo, en materia educativa, en el 2022 se ratificó la Convención de la UNESCO relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza de UNESCO, la cual reafirma que la educación no es un lujo, sino un derecho humano fundamental y además, subraya la obligación de los Estados de garantizar una educación gratuita y obligatoria, proscribire cualquier forma de discriminación y promueve la igualdad de oportunidades educativas.

Además, se han realizado reformas de ley para la armonización de las normativas nacionales e instrumentos internacionales, tales como:

- 1) Reformas a la LEIV en cuanto:
 - a) Obligatoriedad de reglamentación interna en instituciones de educación superior públicas y privadas, las acciones de detección y prevención de toda forma de violencia contra las mujeres y sanciones de las prácticas de discriminación y violencia de género (Decreto Legislativo 383¹ - 15/08/2019);
 - b) Protección frente a la difusión ilegal de información y difusión de pornografía (Decreto Legislativo 149² - 17/09/2021 y Decreto Legislativo 236 - 05/01/2022);
 - c) Eliminar la prescripción del ejercicio de la acción penal en los casos de feminicidios y femicidios agravados (Decreto Legislativo 664³ - 28/02/2023).
 - d) Incorporación de una sección especial denominada Violencia Política contra las Mujeres (Decreto Legislativo 829⁴ - 22/02/2021).
- 2) Reformas al Código de Trabajo: igualdad de remuneración (Decreto Legislativo 407 - 29/08/2019).
- 3) Reformas a la Ley de creación del ISDEMU (Decreto Legislativo 472 - 16/08/2022), incorporando a sus atribuciones el Programa Ciudad Mujer (adscribido anteriormente al Ministerio de Cultura).

¹ Asamblea Legislativa de El Salvador. Reformas a la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. Decreto Legislativo No. 383, 18 de julio de 2019. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/17524FF6-2157-4710-8AB9-634594E69AF6.pdf>

² Asamblea Legislativa de El Salvador. Reformas a la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. Decreto Legislativo No. 149, 7 de septiembre de 2021. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/leyes-y-decretos/decretos-por-anos/2021/0>

³ Asamblea Legislativa de El Salvador. Reformas a la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. Decreto Legislativo No. 664, 21 de febrero de 2023. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/074C3C2A-581A-4D05-BC5E-2111A07DB7B5.pdf>

⁴ Asamblea Legislativa de El Salvador. Reformas a la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. Decreto Legislativo No. 829, 3 de febrero de 2021. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/376CCF05-00E1-4883-A091-246334827B12.pdf>

- 4) Ley Especial de Estadísticas y Censos (Decreto Legislativo 904 - 10/12/2023).
- 5) Reforma a la Ley Reguladora del Uso de Medios de Vigilancia Electrónica en materia penal para incorporar medidas de monitoreo de agresores en los casos de otorgamiento de las medidas de protección a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y otros tipos de violencia contemplados en la LEIV cuando se determine por criterios de peligrosidad y riesgo de violencia feminicida. (Decreto Legislativo 663 – 18/06/2020)
- 6) Reforma a la Ley Especial de Ocurso de Gracia para Prohibir la Concesión del Indulto en casos de los Delitos contenidos en el Libro II del Código de Justicia Militar, delitos de lesa humanidad, crímenes de guerra, homicidio simple y homicidio agravado, feminicidio, feminicidio agravado, delitos contra la libertad sexual, delitos relativos a la libertad y los contenidos en la Ley Especial contra la Trata de Personas, entre otros. (Decreto Legislativo 496 – 06/09/2022)

Asimismo, se cuenta con la Ley de Desarrollo y Protección Social, bajo la cual se elaboró el Plan Nacional de Desarrollo y Protección Social 2019-2024, el cual tiene como objetivo fundamental garantizar que todas las personas gocen plenamente de sus derechos mediante la mejora continua de su calidad de vida, la equitativa distribución del ingreso nacional, la reducción de las disparidades sociales y la erradicación sostenida de la pobreza. En dicho Plan se incluyó el resultado de desarrollo 6: Igualdad de género y Empoderamiento de la mujer, con la meta de reducir significativamente el índice de desigualdad de género y disminuir tanto el número como la tasa de feminicidios para el año 2024.

Al respecto, El Salvador ha experimentado avances concretos en relación a la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, reduciendo en el año 2022 el índice de desigualdad de género de 0.342 a 0.319 a nivel nacional, representando una disminución del 6.7%.⁵ el cual abarca dimensiones relacionadas con salud, educación, participación política y laboral, que se miden a partir de la tasa de mortalidad materna y la tasa de fecundidad en adolescentes; la culminación de al menos 9 grados de educación básica; la ocupación de escaños en la Asamblea Legislativa mediante las cuales se identifican las desigualdades entre mujeres y hombres.

En el ámbito de salud, con la implementación de las estrategias derivadas de la Política Crecer Juntos, a través de la ‘‘Ley Nacer con Cariño para un Parto Respetado y un Cuidado Cariñoso y Sensible para el Recién Nacido’’, ‘‘Ley Amor Convertido en Alimento para el Fomento, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna’’, y ‘‘Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia’’ se ha dignificado y modernizado la atención en salud para las mujeres, sus bebés y sus familias, delimitando los deberes y obligaciones del personal de salud y garantizando las condiciones de infraestructura para brindar atenciones más seguras y cálidas a la población. Asimismo, se cuenta con la Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y en Adolescentes 2017-2027, la cual cuenta con 3 ejes de acción: prevención; protección especial; y, acceso a la justicia, restitución de los derechos y generación del conocimiento.

Reconociendo la importancia de asumir y promover los entornos adecuados, promoviendo el

⁵ ISDEMU. Matriz de Monitoreo de Indicadores del Plan de Desarrollo y Protección Social (PDS) 2019-2024.

modelo de atención en salud materno-infantil, es que se han inaugurado Salas de Lactancia Materna en todas las instituciones públicas del Estado. Asimismo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Despacho de la Primera Dama, se han inaugurado 37 Salas de Lactancia Materna en la Red Diplomática y Consular salvadoreña, proporcionando espacios donde las mujeres pueden amamantar a sus bebés o extraer leche materna, asegurando un entorno laboral favorable para ellas aun fuera de las fronteras salvadoreñas.

Todas estas acciones han tenido como resultado la reducción de la mortalidad materna en un 50%, pasando de 62.8 muertes por 100,000 nacidos vivos en el año 2021 a 34.5 muertes por 100,000 nacidos vivos en el año 2022⁶, en línea con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como la promoción de la lactancia materna en la primera hora de vida y el contacto piel con piel y apego de mamá e hijo. De igual manera, hay una disminución en el número de muertes maternas por COVID-19 en relación con el año 2022, debido al aumento en las coberturas de inmunización contra SARS-CoV-2 en mujeres embarazadas y puérperas⁷; así también se destaca, la reducción de la tasa de fecundidad en adolescentes, las cuales han pasado de 45.88 en el año 2020 a 36.6 al cierre del año 2022⁸.

En el contexto de la educación en El Salvador, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) ha desempeñado un papel crucial en el diseño e implementación de políticas destinadas a promover la equidad de género en todos los niveles educativos. Entre estas iniciativas, se destaca el “Programa de Modalidades Flexibles de Formación”, el cual ha generado un impacto significativo en la culminación de la educación secundaria, particularmente en el caso de las mujeres, donde se ha logrado la culminación de 9 años o más de estudio pasando de una tasa de 42.65 en 2020 a 45.90 en 2022⁹.

Estos resultados son productos del diseño e implementación de herramientas de políticas públicas que han contribuido a garantizar la permanencia de niñas y adolescentes en los centros educativos, ya que han propiciado una mejor respuesta institucional para la prevención y atención de la situación de la violencia de género en el ámbito educativo y la protección de los derechos de las niñas y adolescentes.

En materia de seguridad, entre 2019 y 2022, la tasa de feminicidios se redujo en un 53.3% por cada 100.000 mujeres. Asimismo, entre 2021 y 2022 la tasa de homicidios disminuyó en un 56.9%¹⁰, como resultado de la apuesta por la estrategia integral de seguridad implementada por el Gobierno del Presidente Nayib Bukele que devolvió el clima de paz y bienestar social de toda la población salvadoreña, especialmente a las mujeres, quienes fueron las principales víctimas de estos grupos delictivos.

⁶ MINSAL. Memoria de Labores 2022-2023. San Salvador, El Salvador. Disponible en: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/minsal/documents/576364/download>

⁷ Ibid.

⁸ ISDEMU. Matriz de Monitoreo de Indicadores del Plan de Desarrollo y Protección Social (PDS) 2019-2024.

⁹ Ibid.

¹⁰ MJSP. Informe de Hechos, Estado y Situación de la Violencia Contra las Mujeres, El Salvador 2022. Disponible en: <https://www.seguridad.gob.sv/dia/informe-de-hechos-de-violencia-contra-las-mujeres/>

Por otro lado, las políticas se han visto acompañadas con acciones gubernamentales que han priorizado en los últimos años, la aplicación de un modelo de atención a víctimas de violencia por razón de género con alcance territorial a través de las Instituciones del Sistema Nacional de Atención; la actualización y generación de documentos de políticas públicas para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres a través de protocolos, lineamientos, planes, políticas e instrumentos varios.

El Estado salvadoreño, mediante el fortalecimiento del Sistema Nacional de Atención y la innovación de su modelo, ha conducido a la implementación de acciones interinstitucionales enfocadas en el empoderamiento económico de las mujeres. Esto se ha logrado mediante la expansión de servicios que fomentan la creación de emprendimientos y el fortalecimiento de empresas dirigidas por mujeres, dichas medidas no solo buscan prevenir la violencia motivada por el odio o el menosprecio hacia las mujeres, sino también situarlas en una posición más sólida que les permita romper los ciclos de violencia. Como resultado de estas iniciativas, en 2022 se observa un aumento del 1.4% en la tasa de participación laboral de las mujeres en comparación con el año 2020, pasando de un 46.6% a un 48.0%¹¹.

A pesar de todos los avances nacionales que se han logrado, es necesario identificar los desafíos que deben superarse para potenciar la igualdad y el empoderamiento de las mujeres en El Salvador:

- La crisis económica y social de la región causada por la pandemia por COVID-19 ha continuado generando efectos negativos en el empleo, el combate a la pobreza y reducción de la desigualdad, por lo que, el principal desafío es la implementación de programas y proyectos en materia de protección social dirigido a mujeres en situación de vulnerabilidad.
- Potenciar el trabajo articulado interinstitucional, permitiendo que las instituciones vinculadas, acerquen de manera pertinente los servicios a mujeres y adolescentes, desempeñando un rol más proactivo en el desarrollo de estrategias integrales e interinstitucionales para reducir las desigualdades y garantizar los derechos de las mujeres, así como avanzar en su empoderamiento económico.
- Continuar mejorando la atención especializada a las mujeres que enfrentan violencia por razón de género, acercando los servicios de orientación y consejería mediante la implementación y mejora de plataformas digitales y el uso de la tecnología.
- Fortalecer el rol del ISDEMU para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas para la promoción y protección de los derechos de las mujeres contemplados en la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (PNVLV) y el Plan Nacional de Igualdad (PNI).
- Actualizar y difundir herramientas y mecanismos establecidos en la Estrategia de Transversalidad del principio de igualdad y equidad, así como la erradicación de la discriminación contra las mujeres, en la gestión pública. Esto implica implementar

¹¹ BCR. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, El Salvador 2022. Disponible en: <https://www.bcr.gob.sv/documental/Inicio/busqueda/135>

presupuestos con perspectiva de género, protocolos de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, y fortalecer los planes de formación.

- Generar alianzas estratégicas interinstitucionales e intersectoriales para la promoción y el empoderamiento político de las mujeres a través del diseño, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de leyes, mecanismos y políticas públicas que incrementen y garanticen la permanencia de las mujeres en los espacios de toma de decisión.
- Lograr la armonización de diferentes instrumentos normativos para la protección de los derechos de las mujeres y niñas salvadoreñas, favoreciendo la igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra ellas.

Pregunta 2: *En los últimos cinco años, ¿cuáles han sido las cinco prioridades principales para acelerar el progreso de mujeres y niñas en su país mediante leyes, políticas o programas? (3-5 páginas)*

Se debe explicar por qué el país considera importantes estas prioridades y cómo las ha abordado.

El Salvador reconoce el impacto que las políticas nacionales tienen para el desarrollo de las mujeres y niñas, por lo que, asume entre sus principales prioridades para acelerar su progreso, destacando los siguientes elementos:

1) Igualdad y no discriminación hacia las mujeres.

El ISDEMU ha desempeñado un papel crucial como motor de cambio y coordinador de esfuerzos. Uno de los hitos más significativos ha sido la actualización del “Plan Nacional de Igualdad (PNI) 2021-2025”¹², principal instrumento de política pública para el cumplimiento de la LIE, con alcance nacional, sectorial y local.

Una de las reformas más destacadas, a través de la Asamblea Legislativa ha sido la incorporación del artículo 10-A a la LIE, mediante el Decreto Legislativo (DL) No. 553¹³. Esta enmienda establece la obligatoriedad para todas las instituciones de la Administración Pública de crear Unidades Institucionales de Género (UIG), un paso crucial hacia la institucionalización de la perspectiva de género en todas las esferas gubernamentales.

Además, el ISDEMU ha liderado la implementación de la "Estrategia de Transversalidad del principio de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en la gestión pública"¹⁴, que impulsa de forma progresiva y coordinada el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de procedimientos,

¹² ISDEMU. Plan Nacional de Igualdad 2021-2025. San Salvador. Disponible en: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/otros-documentos-normativos>

¹³ Asamblea Legislativa de El Salvador. Reformas a la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres. Decreto Legislativo No. 553, 23 de enero de 2020. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/7F75BFD2-FB75-4CDB-9F42-3DAFAEE62DDD.pdf>

¹⁴ Disponible en: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/otros-documentos-normativos>

mecanismos y normativas en todos los niveles de la gestión pública, mediante la actualización y ejecución de lineamientos institucionales específicos, como los “Lineamientos Institucionales para la Transversalización, de la Igualdad, No Discriminación y Vida Libre de Violencia para las Mujeres en las Instituciones del Estado-2022”.

En este contexto, se destaca la creación de la Procuraduría Especializada para las Mujeres¹⁵ de la Procuraduría General de la República (PGR), cuya función principal es salvaguardar y promover la igualdad y no discriminación contra las mujeres en consonancia con los preceptos de la LIE. Esta instancia se posiciona como un defensor clave de los derechos de las mujeres, encargada de garantizar un entorno seguro y equitativo para todas.

2) Educación de calidad, formación y aprendizaje a lo largo de toda la vida para mujeres y niñas.

El MINEDUCYT ha implementado medidas que buscan crear un entorno seguro y propicio para el desarrollo educativo y permanencia de las niñas, abordando las barreras que enfrentan, como la violencia de género y el embarazo adolescente.

Para ello, se ha implementado el programa Modalidades Flexibles de Formación que busca garantizar el acceso y la permanencia de mujeres en el sistema educativo, así como la prevención y detección de la violencia de género, mediante el cual, en promedio anual, han egresado del nivel secundario 49,598 personas (25,365 mujeres y 24,233 hombres) con una inversión de US\$ 3.52 millones (US \$2.96 millones fondos GOES y el resto corresponde a fondos de Cooperantes). Este esfuerzo se ha traducido en un aumento significativo en la proporción de mujeres que completan su educación secundaria a través de esta modalidad.

Para abordar de manera integral la violencia de género en el ámbito educativo, se ha realizado el Estudio Nacional denominado “Situación de violencia sexual y de género que enfrenta el estudiantado de tercer ciclo y educación media de centros educativos públicos y privados”. Con los resultados del estudio se elaboró una propuesta de mejora de la respuesta institucional frente a la situación de la violencia de género en el ámbito educativo y en el rol del funcionariado del MINEDUCYT y otras instituciones de protección de la niñez, la cual tiene como fin desarrollar los mecanismos de acción ya establecidos en el “Protocolo de Actuación en casos de Violencia Sexual en las Comunidades Educativas de El Salvador”.

Se han elaborado tres guías dirigidas al personal docente de diferentes niveles educativos. Las guías facilitan el cómo construir y redactar el plan de igualdad en el centro educativo y que debe contener acciones para la prevención, detección, atención y derivación de casos de violencia de género y sexual. Las guías están acompañadas de la aplicación digital “Igual App”, que ayuda a realizar el diagnóstico del sexismo existente en el centro educativo y a construir el plan de igualdad.

3) Erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas.

¹⁵ Disponible en: <https://www.pgr.gob.sv/procuraduria-especializada-para-las-mujeres-pem/> y <https://www.informacionpublicapgr.gob.sv/descargables/2023/rendicionDeCuentasNaranja.pdf> Recuperado el 12/04/2024.

El ISDEMU, ente rector en la materia, actualizó la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (PNVLV) y su Plan de Acción 2021-2025¹⁶, en cumplimiento de lo establecido en la LEIV, y a los compromisos internacionales asumidos por el Estado salvadoreño en materia de derechos humanos de las mujeres, particularmente lo referido a la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención Belem do Pará).

En ese sentido, durante el año 2020, se registró que 15 instituciones informaron sobre la disponibilidad de 30 documentos de políticas públicas relacionadas con la violencia contra las mujeres¹⁷, las cuales incluyen protocolos de prevención y atención, así como lineamientos e instrumentos diversos en ejecución. Del mismo modo, para el 2021 otras 18 instituciones comunicaron la creación y ejecución de 22 planes, políticas, programas y estrategias vinculadas a este tema.

A nivel normativo se realizaron reformas a la normativa nacional para armonizar la legislación en favor de la protección contra la violencia hacia las mujeres como el feminicidio, la violencia política, programas especializados, entre otros, mencionados en la primera sección del informe.

Adicionalmente, un hito importante fue la aprobación en el año 2022 del “Protocolo de Actuación para la Investigación y Persecución Penal de la Muerte Violenta de Mujeres, Feminicidios y Suicidios Feminicidas por Inducción o Ayuda”¹⁸, a través del cual se establecen pautas y herramientas para abordar de manera efectiva los feminicidios y garantizar los derechos de las víctimas y sus familias durante el proceso judicial¹⁹.

En consiguiente, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), en 2022 aprobó e institucionalizó el “Protocolo de Abordaje de casos de Feminicidios”²⁰ desde las competencias de la PDDH. Esta herramienta contiene directrices y líneas de actuación para la defensa de los derechos de las víctimas de feminicidios en sus diferentes modalidades.

Asimismo, en el año 2023 la Procuraduría General de la República (PGR), institucionalizó el Instructivo para la facilitación de grupos de autoayuda institucionales, dirigido a servidores públicos que atienden a mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia por razón de género, estandarizando los procesos de atención en las 14 sedes de la PGR a nivel nacional. Asimismo, se cuenta con ventanillas de atención en los Centros de Ciudad Mujer, brindando atención en servicios especializados a mujeres que enfrentan hechos de violencia y discriminación, servicios notariales y

¹⁶ ISDEMU. Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Plan de Acción 2021-2025. San Salvador. Disponible en: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/otros-documentos-normativos>

¹⁷ ISDEMU. Informe sobre el Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres en El Salvador. 2020. P 70-73. Disponible en: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/402464/download>

¹⁸ MJSP- Informe de Hechos, Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres, El Salvador 2022, p. 140. Disponible en: <https://www.seguridad.gob.sv/dia/informe-de-hechos-de-violencia-contra-las-mujeres/> Recuperado 11/04/2024.

¹⁹ Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/074C3C2A-581A-4D05-BC5E-2111A07DB7B5.pdf>

²⁰ Ver: Informe de Labores de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos 2022 - 2023. El Salvador, Junio 2023, Disponible en: <https://www.pddh.gob.sv/portal/wp-content/uploads/2023/09/memoria-de-labores-22-23.pdf> Recuperado el 12/04/2024.

servicios de mediación; durante el período de 2022 a 2023 se han brindado 28,570 atenciones.

Paralelamente, la Corte Suprema de Justicia (CSJ) cuenta con Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, siendo estos cinco Juzgados Especializados de Instrucción, ubicados en San Salvador (2), Cojutepeque, Santa Ana y San Miguel; así como Juzgados Especializados de Sentencia (3), localizados en San Salvador, Santa Ana y San Miguel. Además, se ha establecido una Cámara Especializada en San Salvador, con competencia a nivel nacional.

4) Emprendimiento de las mujeres y empresas de las mujeres.

El ISDEMU, como parte de la Estrategia Institucional de Promoción de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres 2022-2024, ejecuta la iniciativa MERCAMUJER, la cual brinda un espacio de comercialización para mujeres emprendedoras, cuyo principal objetivo son las usuarias de los Centros de Protección y Atención Especializada, y mujeres identificadas en los territorios y que han sido formadas y sensibilizadas por ISDEMU u otras instituciones y/o mujeres que desean ser parte de los espacios de comercialización que ayude a posicionar sus productos. En tal sentido, el ISDEMU juega un rol facilitador y de enlace de los servicios que ofrecen las instituciones públicas que tienen competencias en la promoción y protección de la igualdad y no discriminación en los derechos económicos de las mujeres, por lo que ha formalizado convenios o cartas de entendimiento con varias de ellas.

El Banco Central de Reserva (BCR) ha desplegado una serie de estrategias y programas con el objetivo de promover la inclusión financiera y la igualdad de género en El Salvador:

- Propuesta de Hoja de Ruta para la Inclusión Financiera de las Mujeres en el país²¹, elaborada en colaboración con el Consejo Nacional de Inclusión Financiera (CNIEF) y en consonancia con la Política Nacional de Inclusión Financiera²², abarcando el período 2024-2028.
- Programa Inclusión Financiera/Transfer 365, el cual busca facilitar el acceso de servicios financieros a diversos segmentos de la población.
- Campañas de promoción de educación financiera en los territorios y en redes sociales, con el fin de fomentar una mayor comprensión y uso responsable de los productos financieros.
- Becas universitarias dirigidas a jóvenes destacados de educación media, en un esfuerzo por promover la igualdad de oportunidades tanto para mujeres como para hombres en el acceso a la educación superior.
- Implementación de la Política Institucional de Igualdad y Equidad de Género en el BCR, que busca garantizar la equidad de género en todas las actividades y decisiones de la institución.

Paralelamente, el Ministerio de Economía (MINEC), junto a instituciones aliadas ha implementado programas como "She Trades", desarrollado por el Centro de Comercio Internacional (ITC) en colaboración con la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), que se centra en el comercio electrónico, así como el programa "Juntas Contamos", implementado por Agora

²¹ Disponible en: [Ministra de Economía participa en IV Foro Centroamericano de Inclusión Financiera 2023](#) Recuperado el 15/04/2024.

²² Disponible en: <https://inclusionfinanciera.gob.sv/inclusion-financiera> / y Gobierno lanza Política Nacional de Inclusión Financiera para generar oportunidades a sectores tradicionalmente excluidos del sistema - Presidencia de la República de El Salvador Recuperado el 12/04/2024.

Partnerships y dirigido a fortalecer áreas financieras, de mercado y comercio electrónico, entre otras.

Además, el MINEC ha llevado a cabo capacitaciones como "Las mujeres y la Propiedad Intelectual (PI): marcas y la importancia de sus activos en materia de PI", en la que mentoras internacionales de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) brindaron asesoramiento sobre el registro de propiedad intelectual.

Es importante destacar que las mujeres son consideradas como parte del público objetivo del Fondo de Desarrollo Productivo (FONDEPRO)²³. Durante el período comprendido entre 2020 y 2023, se brindó apoyo a 51 empresas lideradas por mujeres, lo que representa el 35% del total de beneficiarios, para el desarrollo de 76 proyectos productivos. En total, se asignaron US \$1.9 millones para la ejecución de estos proyectos, demostrando el compromiso del MINEC con el fomento del emprendimiento y el desarrollo económico de las mujeres en El Salvador.

La Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) y el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) han establecido un Convenio de colaboración con el ISDEMU, con el fin de unir esfuerzos para promover la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres en el ámbito de la creación y fortalecimiento de sus emprendimientos en el país.

En el marco de este Convenio, se han ofrecido una serie de servicios de capacitación, charlas, mentorías y asesorías empresariales dirigidas a mujeres de escasos recursos, residentes en zonas rurales del país y/o que han sido víctimas de algún tipo de violencia. Estas actividades se llevaron a cabo en los seis Centros de Atención Especializada Ciudad Mujer del ISDEMU, con el objetivo de brindarles apoyo integral para el desarrollo de sus emprendimientos.

Además, CONAMYPE ha participado activamente en las actividades de Ciudad Mujer Comunitaria, con el propósito de acercar a las mujeres emprendedoras, tanto con ideas de negocio como con negocios en marcha, que residen en zonas de difícil acceso, ofreciéndoles información sobre los diversos servicios que brinda la institución y proporcionándoles herramientas para impulsar sus emprendimientos.

Por otro lado, se reformó la Ley de Creación de FOSOFAMILIA, mediante el Decreto Legislativo N° 922, emitido el 3 de enero de 2024, la cual incluye una disposición destinada a promover el emprendimiento femenino en el país y reducir la brecha digital de género, estableciendo la facilitación de la participación en ferias de emprendimientos y la incorporación a un catálogo digital de productos y servicios como parte de las acciones del Fondo.

5) Trabajo de cuidados y doméstico no remunerados/Conciliación de la vida familiar y profesional.

En el 2022, el Estado de El Salvador aprobó la Política Nacional de Corresponsabilidad de los Cuidados 2022-2030, que tiene como propósito garantizar el derecho de las personas -principalmente

23

las mujeres, que históricamente han tenido que asumir este rol- a recibir y brindar cuidados en condiciones de calidad, igualdad y no discriminación, promoviendo el desarrollo de su dignidad y autonomía que permita avanzar hacia la construcción del Sistema Integral de Cuidados en el país, con una población meta de servicios dirigidos a niñas, niños y adolescentes de 8 a 18 años; personas adultas de 18 años en adelante con discapacidad o situación de dependencia; personas adultas mayores de 60 años en situación de dependencia y personas que brindan servicios de cuidados; incluye cuatro componentes: 1. Provisión de servicios para la atención integral; 2. Marco normativo; 3. Cuidando a quienes cuidan y 4. Gestión del Conocimiento. Asimismo, cuenta con 6 líneas estratégicas: 1. Mejora de la cobertura y calidad de los servicios, 2. Infraestructura, 3. Profesionalización y trabajo decente, 4. Marco normativo, 5. Prestaciones sociales y 6. Cuidando a quienes nos cuidan. Para su gobernanza la Política define un modelo de gestión y coordinación interinstitucional en el que participan instituciones públicas con responsabilidades en su cumplimiento.

Las estrategias para la atención y cuidados de primera infancia son desarrolladas por la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano. Crecer Juntos. 2020-2030. Durante el período de este informe, se formulan un marco normativo y la implementación de políticas públicas dirigidas a la protección y cuidado de la primera infancia: en el 2021, fue aprobada la Ley Nacer con Cariño para un Parto respetado y un Cuidado Cariñoso y Sensible para el Recién Nacido (DL No. 123, de agosto de 2021); en el año 2022, la Asamblea Legislativa aprueba la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (DL No. 431, de junio 2022); la Política Nacional para la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia; se crea el Consejo Nacional de la Primera Infancia (CONAPINA), que es la máxima autoridad del Sistema de Protección Integral; se crea el Instituto Crecer Juntos, con el propósito de articular y brindar servicios de atención integral para niñas y niños en la primera infancia; los Centros de Atención de Primera Infancia (CAPI); creación y funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de Niñez y Adolescencia, la Red de Entidades de Atención a la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia y las Juntas de Protección de Niñez y Adolescencia.

Pregunta 3: *En los últimos cinco años, ¿qué medidas concretas ha adoptado para prevenir la discriminación y promover los derechos de los grupos marginados de mujeres y niñas? (2 páginas)*

Se debe de proporcionar detalles de hasta tres ejemplos concretos, incluidos los objetivos y el alcance de las medidas adoptadas, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información.

A través del Ministerio de Cultura (MICULTURA) se han implementado acciones para prevenir y erradicar la discriminación de las mujeres pertenecientes a los pueblos indígenas y afrodescendientes tales como:

- Promoción de los Círculos de Mujeres Indígenas en Nahuizalco, San Antonio del Monte, Izalco, Panchimalco y Cuisnahuat, las cuales se unen al Círculo Consultivo de Mujeres Nacional.
- Acceso a herramientas tecnológicas para garantizar la continuidad educativa de los pueblos indígenas.
- Realización de 34 jornadas de salud especializada para personas adultas mayores indígenas

donde han participado un 75% de mujeres.

- Elaborada la Política Nacional de Pueblos Indígenas, con igualdad de oportunidades para todas las personas, y también se elaboraron 10 Ordenanzas Municipales de Derechos de Pueblos Indígenas, que incorporan Derechos de la Mujer Indígena.

En materia de discapacidad, el Estado salvadoreño informa:

- La aprobación de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad²⁴ (DL No. 672, de junio 2020) a través de la cual se fortalece al Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONAIPD) ente encargado de brindar asesoría legal (cumplimiento de derechos y trámites legales), asistencia social (interpretación LESSA y ayuda humanitaria), inductivo e informativo (material sobre educación inclusiva, jornadas de sensibilización, inspecciones accesibilidad infraestructural, inspecciones web y jornadas de cooperación).
- Atención a través del CONAIPD a 7,668 personas (4,320 mujeres y 3,348 hombres). La discapacidad física es la más reportada, seguida por la discapacidad visual y auditiva.
- La realización de actividades educativas e informativas, proporcionando recursos sobre educación inclusiva, organizando jornadas de sensibilización y llevando a cabo inspecciones de accesibilidad en infraestructuras y sitios web.

En materia de derechos de las personas adultas mayores, el Estado salvadoreño, informa:

- La aprobación de la Ley Especial para la Protección de los Derechos de la Persona Adulta Mayor²⁵ (DL No. 817, de enero 2021), mediante la cual se creó el Consejo Nacional Integral de la Persona Adulta Mayor (CONAIPAM), quien ejerce la rectoría, el diseño, planificación, coordinación, ejecución y monitoreo del conjunto de políticas, planes, programas, normativas y acciones a favor de la protección integral de los derechos de las personas adultas mayores.
- La realización de jornadas de socialización en las tres zonas del país, con la participación de 451 personas (320 mujeres y 131 hombres), quienes son jueces y juezas de paz, servidores públicos de instituciones autónomas, ministerios y promotores de ACNUR, consolidando así un espacio de intercambio de conocimientos y experiencias fundamentales para la implementación efectiva de la ley.
- Realización de talleres dirigidos a cuidadores de personas adultas mayores en todas las regiones del país, con la participación de 355 personas (289 mujeres y 66 hombres) y cinco consultas públicas para la formulación de la Política Nacional de la Persona Adulta Mayor.
- Implementación de medidas específicas para abordar situaciones de discriminación, maltrato, negligencia y abandono, estableciendo un mecanismo de avisos y denuncias a través de WhatsApp, disponible las 24 horas del día.
- Realización de un seguimiento exhaustivo, monitoreo y supervisión de los diversos centros de atención para personas adultas mayores, incluyendo hogares o residencias,

²⁴ Asamblea Legislativa de El Salvador. Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad. Decreto Legislativo No. 672, 22 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/0080FB89-63B6-4FDB-ACC4-121E16FD4C51.pdf>

²⁵ Asamblea Legislativa de El Salvador. Ley Especial para la Protección de los Derechos de la Persona Adulta Mayor. Decreto Legislativo No. 817, 27 de enero de 2021. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/2FEA2904-818A-4175-93DA-779CE71E3F13.pdf>

centros de día, comedores, dormitorios y casas de día, registrando a la fecha un total de 6,826 personas adultas mayores (4,056 mujeres y 2,770 hombres), evidenciando el compromiso continuo con su bienestar y seguridad.

- Creación de la Unidad para la Atención de las Personas Mayores (UAPM), en la CSJ, como una unidad especializada de la Dirección de Atención Integral a las Mujeres y Acceso a la Justicia (DMJ), con el objetivo de fomentar la atención a personas mayores de acuerdo a lo establecido en la “Ley Especial para la Protección de los Derechos de la Persona Adulta Mayor” y contribuir al desarrollo de un modelo de atención integral que garantice el ejercicio pleno del derecho de acceso a la justicia mediante la asistencia técnica, implementación, coordinación y seguimiento de planes y políticas transversales a nivel institucional.

A través del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE), Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), CONAPINA e ISDEMU han implementado una serie de medidas específicas para brindar apoyo integral a las mujeres migrantes y sus familias en todas las etapas de su proceso migratorio, con un enfoque prioritario y diferenciado:

- Desarrollo del Protocolo de Atención a Mujeres Retornadas (PRAMUR), el cual establece lineamientos y directrices para una atención enfocada en mujeres que han regresado al país.
- Proyectos de reintegración productiva, con énfasis en mujeres, en el marco del Programa Conjunto "Paz y reintegración de las personas migrantes en su regreso a casa".
- Implementación de procesos de formación dirigidos a mujeres migrantes que han retornado al país, con especialización en reparación y construcción de tablas de surf, como parte de un conjunto de iniciativas que abordan diferentes campos de formación no convencionales.
- Inauguración del espacio “Rincón Azul: una historia, un producto” en el Aeropuerto Internacional San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, donde el 50% de los artículos destacados son elaborados por mujeres que han retornado al país, promoviendo así la visibilidad y el reconocimiento de su talento y trabajo.
- Establecimiento de la Gerencia de Atención al Migrante (GAMI), un espacio especializado donde se proporciona atención psicosocial a las mujeres migrantes retornadas, contando con la asistencia de especialistas capacitados en la materia.
- El ISDEMU ejecuta la Plataforma 126 Te Orienta Sin Frontera²⁶, que ofrece un canal remoto de servicios disponibles 24/7, que incluye orientación, asesoramiento y atención psicológica, a través de un chat seguro y confidencial. Su enfoque se centra en mujeres en tránsito hacia su país de destino o aquellas que residen en el extranjero y necesitan apoyo.
- Implementación a través de la DGME, el Protocolo de Detección, Atención y Derivación a Mujeres Nacionales y Extranjeras Víctimas de Violencia basada en Género.²⁷
- Implementación a través de CONAPINA de los Centros de Atención a la Niñez, Adolescencia y Familia²⁸ (CANAF), así como los programas “Cambia tu vida: atención a adolescentes víctimas de violencia sexual” y “Vivir en familia: destinado a niñez y adolescencia en acogimiento familiar”.
- Se ha brindado atención, a través de sus diferentes programas, a 5,006 niñas y adolescentes

²⁶ Disponible en: <https://126teorienta.gob.sv/sobrenosotras-internacional/> y <https://126teorienta.gob.sv/welcome/> Recuperado el 16/04/2024.

²⁷ Disponible en: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/dgme/documents/515962/download> Recuperado el 16/04/2024.

²⁸ Disponible en: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/isna/services/8465.pdf> Recuperado el 16/04/2024.

mujeres y a 5,768 niños y adolescentes hombres, a través de oficinas y especialistas en la materia radicadas en el país y sedes consulares en Monterrey, Ciudad Juárez, Tijuana y Tapachula en México; y en McAllen, Texas en Estados Unidos.

Pregunta 4: *En los últimos cinco años, ¿cómo ha afectado la confluencia de diferentes crisis a la aplicación de la PAB en su país y qué medidas se han adoptado para evitar que repercutan negativamente en los avances en pro de las mujeres y las niñas? (1 página)*

Se deben de proporcionar ejemplos concretos de los efectos de las distintas crisis en esferas concretas de especial preocupación y de las medidas que ha tomado el país para evitar retrocesos en los avances y responder desde una perspectiva de género

En el periodo a informar, el Estado Salvadoreño hace referencia a la crisis sanitaria por COVID-19 que desencadenó una serie de impactos significativos no solo en materia de salud, sino en el comercio mundial, exacerbando la crisis de los contenedores y desafiando la cadena de suministro global, afectando especialmente a poblaciones como las mujeres y las niñas, cuya condición de vulnerabilidad requirió la reorganización de formas de trabajo y la implementación de nuevas modalidades de atención en salud y otros servicios públicos.

Ante esta situación, el Gobierno de El Salvador implementó medidas para proteger la economía, como moratorias fiscales (renta, créditos, servicios esenciales), entrega de 1.7 millones de paquetes alimenticios y apoyo financiero a empresas afectadas, vigilancia de mercado, exoneración de derechos arancelarios, nuevas modalidades de atención remota, al mismo tiempo se procuró mantener las medidas de salud pública para contener la propagación del virus. Estas acciones buscaron equilibrar la necesidad de reactivar la actividad económica con la protección de la salud de la población, reconociendo la interdependencia entre ambos aspectos y la importancia de encontrar un camino hacia la recuperación sostenible. Es importante destacar que todas estas acciones conllevaron al reconocimiento de El Salvador, a nivel internacional por la OMS como uno de los países con mejor manejo de la pandemia por COVID-19.

Asimismo, en el año 2022, El Salvador se vio afectado por la crisis inflacionaria a nivel mundial. Esta crisis global tuvo repercusiones directas en la economía salvadoreña, elevando considerablemente los precios de los combustibles y los alimentos. Ante esta situación, el Gobierno salvadoreño actuó con prontitud e implementó medidas oportunas para mitigar estos impactos. Se llevaron a cabo acciones como programas de asistencia alimentaria (minimización de requisitos no arancelarios, inspecciones de precios y estrategias para estabilizar los precios de los combustibles (suspensión del impuesto por 7 meses y fijación de precios), todo ello con el objetivo de aliviar la carga económica sobre los hogares más afectados y garantizar el acceso a necesidades esenciales para toda la población.

Además, el Gobierno salvadoreño ha desarrollado y puesto en práctica una serie de políticas para combatir la pobreza y el hambre, incluyendo la Política Crecer Juntos, el Modelo de Sistemas Alimentarios Sostenible y el Plan de Desarrollo Social, con el objetivo de erradicar la malnutrición, especialmente en la primera infancia. Se ha fortalecido la Estrategia de Alimentación Escolar Saludable y Sostenible, promoviendo la educación alimentaria y nutricional, y se han otorgado cofinanciamientos para apoyar la adaptación de las empresas a las consecuencias de la pandemia de

COVID-19 en la economía local. Estas acciones reflejan el compromiso del Gobierno salvadoreño con el bienestar y el desarrollo sostenible del país.

Pregunta 5: *De cara a los próximos cinco años, ¿cuáles son las prioridades para acelerar el progreso de mujeres y niñas en su país mediante leyes, políticas o programas? (3 – 5 páginas) Se debe de responder a esta pregunta resumiendo en qué consiste su plan para abordar dichas prioridades. Con esto se anima a los países a que reflexionen sobre cómo van a aprovechar las lecciones extraídas de los éxitos y las complicaciones que ya hayan tenido para fundamentar sus acciones futuras*

El Salvador reconoce el papel fundamental de las mujeres durante todo su ciclo de vida, por lo que se continuará fortaleciendo los marcos normativos y políticas públicas que permitan su pleno desarrollo, sentando las bases para la construcción de una sociedad equitativa e igualitaria.

Considerando que se han disminuido en un 50% los embarazos en niñas y en adolescentes en el país, en el marco de la implementación de la Estrategia Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y en Adolescentes (ENIPENA), se continuarán los esfuerzos orientados a su eliminación a un mayor ritmo, con énfasis en la población de 10 a 14 años de edad.

En el ámbito educativo, El Salvador busca garantizar que niñas y adolescentes ingresen, se mantengan y completen su formación educativa, potenciando su acceso en carreras STEAM, las cuales están vinculadas a ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas; así como, el estudio en áreas técnicas vocacionales no tradicionales.

Asimismo, continuar con procesos de sensibilización y promoción de cambios en los patrones culturales dirigidos a toda la población en sus diferentes esferas, para evitar replicar normas de género que fomentan la violencia.

En materia de salud, continuar con la ampliación y mejoramiento de las coberturas e impacto en el estado de salud de las mujeres, sus familias y su entorno comunitario, a través de acciones de promoción, prevención, atención de la enfermedad y rehabilitación en el primer nivel de atención. Misma que será fortalecida a través del marco normativo y las políticas públicas para las mujeres en todo su ciclo de vida.

La Política Nacional de Corresponsabilidad de los Cuidados 2022-2030, es una respuesta del gobierno de El Salvador, dentro de las políticas sociales orientadas a garantizar la redistribución de la carga del trabajo de los cuidados, usualmente desarrollado por mujeres, al reconocimiento del trabajo doméstico no remunerado y el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres, constituyendo un primer paso para la construcción del Sistema Nacional de los Cuidados en El Salvador.

Continuar promoviendo acciones que contribuyan al liderazgo y empoderamiento económico de las mujeres, con el objetivo de situarlas en una posición más sólida para romper los ciclos de violencia. Así como la implementación de programas y proyectos en materia de protección social dirigidos a mujeres en situación de vulnerabilidad, con el objeto de incrementar la participación de las mujeres

en el sector productivo, mejorar las condiciones para el acceso de trabajo formal en igualdad de condiciones, con énfasis en áreas no tradicionales para reducir la brecha salarial, y potenciar el desarrollo de los emprendimientos productivos liderados por las mujeres, mejorando su calidad de vida.

Potenciar el trabajo articulado interinstitucional, para continuar mejorando la atención especializada e integral a las mujeres que enfrentan violencia por razón de género, acercando los servicios de orientación y consejería mediante la implementación y mejora de plataformas digitales y el uso de la tecnología.

Continuar con los esfuerzos de disminución del índice de violencia social y de violencia contra las mujeres a través del fortalecimiento las diversas políticas de seguridad y de reconstrucción del tejido social.

Fortalecer los instrumentos normativos para la protección de los derechos de las mujeres, en el marco del principio de igualdad y no discriminación y vida libre de violencia para las mujeres, en armonía con los estándares internacionales, mejorando su eficacia y aplicación, que garanticen su acceso a la justicia, haciendo énfasis en aquellas instituciones que tienen mayor presencia en territorio para atender situaciones de emergencia y que son el primer contacto de las víctimas que acuden en busca de protección.

SECCIÓN 3: Progreso en las 12 esferas de especial preocupación

i) Desarrollo inclusivo, prosperidad compartida y trabajo decente

Esferas de especial preocupación: A. La mujer y la pobreza, F. La mujer y la economía, I. Los derechos humanos de la mujer y L. La niña

Pregunta 6: *En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para avanzar en la igualdad de género en el mundo del trabajo (incluidos los empleos informales y no convencionales, así como el emprendimiento)? (2 páginas)*

Proporcionar los detalles de hasta tres ejemplos concretos de medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. También se debe proporcionar información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos concretos, como los enumerados en la pregunta

El Salvador, a través del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) como entidad rectora de las políticas públicas en los derechos laborales individuales y colectivos ha realizado importantes avances en el cumplimiento de la normativa internacional que garantice la igualdad de oportunidades, las condiciones adecuadas y necesidades diferenciadas de las mujeres.

A nivel normativo destacan reformas al Código de Trabajo (regula a las empresas)²⁹; a la Ley de Servicio Civil (regula a las instituciones públicas)³⁰; la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (regula a las instituciones municipales)³¹ y la Ley de la Carrera Docente (regula a todo el personal docente de los ámbitos público y privado)³², con el propósito de proteger a las personas trabajadoras con enfermedades crónicas incapacitantes, para que tengan el derecho a mantener su puesto de trabajo y para prohibir a los patronos asignar a mujeres embarazadas o con enfermedades crónicas incapacitantes o trabajos que requieren esfuerzos físicos incompatibles con su estado o enfermedad; adicionalmente se reforma el Código de Trabajo³³ para garantizar la igualdad salarial entre mujeres, hombres y personas con discapacidad que en una misma empresa desarrollen actividades idénticas. Otra reforma al Código de Trabajo³⁴ es para garantizar el reinstalo inmediato en caso de despido de mujeres trabajadoras en estado de embarazo.

Al respecto, en el informe de aplicación de 2019, se identificó que “la normativa laboral no establecía una sanción especial para aquellos patronos que realizaran actos discriminatorios”, por

²⁹ Asamblea Legislativa de El Salvador. Reformas al Código de Trabajo. Decreto Legislativo No. 244, 14 de febrero de 2019. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/FAC86285-0DC4-4B28-A4A9-E20199ABD658.pdf>

³⁰ Asamblea Legislativa de El Salvador. Reformas a la Ley de Servicio Civil. Decreto Legislativo No. 245, 14 de febrero de 2019. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/9D88375F-9A32-46E2-88ED-B975A643374D.pdf>

³¹ Asamblea Legislativa de El Salvador. Reformas a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Decreto Legislativo No. 246, 14 de febrero de 2019. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/9A8B2822-CDA0-46C3-A160-C2AFE540C55C.pdf>

³² Asamblea Legislativa de El Salvador. Reformas a la Ley de la Carrera Docente. Decreto Legislativo No. 247, 14 de febrero de 2019. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/C0CE5E71-E071-4A14-B4C5-653A2D62B857.pdf>

³³ Asamblea Legislativa de El Salvador. Reformas al Código de Trabajo. Decreto Legislativo No. 407, 29 de agosto de 2019. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/0885D109-FF2B-4DD9-B2D3-57B6E579A202.pdf>

³⁴ Asamblea Legislativa de El Salvador. Reformas al Código de Trabajo. Decreto Legislativo No. 657, 8 de febrero de 2023. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/5C368B43-B32E-4F31-BB11-44F2815E6BCB.pdf>

lo que se reformó el Código de Trabajo³⁵ de conformidad al Convenio 100 de la OIT relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y femenina por un trabajo de igual valor y el Convenio 111 relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación.

En 2022 se ratificaron dos importantes convenios internacionales de la OIT, consolidando así el compromiso del país con la protección de los derechos fundamentales de las mujeres en el ámbito laboral y social: Convenio 183 sobre la Protección a la Maternidad, 2000 (Decreto Legislativo -DL- N° 384³⁶) y Convenio 190 sobre la Violencia y el Acoso, 2019 (DL N° 385³⁷).

En 2023, en consonancia con el compromiso adquirido tras la ratificación del Convenio 190, el MTPS diseñó una unidad especializada de inspección laboral enfocada en la violencia y el acoso en el trabajo, con especial atención en la protección de las mujeres. Esta unidad está integrada por 60 inspectoras altamente capacitadas y con una amplia experiencia en el tema, cuya misión es garantizar la justicia y la protección de los derechos laborales de las trabajadoras. Además de elaborar un protocolo de actuación que delimita las competencias de esta unidad especializada, asegurando una intervención eficaz y coordinada en casos de violencia y acoso laboral contra las mujeres. Como complemento a estas medidas, se lanzó oficialmente “SOS Trabajadoras”³⁸, una plataforma web de denuncias diseñada para ofrecer un espacio seguro y accesible para todas las mujeres que son violentadas o se sienten acosadas en sus lugares de trabajo. Esta plataforma, accesible desde cualquier dispositivo electrónico, brinda a las trabajadoras la oportunidad de denunciar de manera confidencial y recibir el apoyo necesario para enfrentar estas situaciones adversas. La dirección web de esta plataforma es <https://sostrabajadoras.mtps.gob.sv/>, y está disponible como un recurso vital para combatir la violencia y el acoso laboral en El Salvador.

Asimismo, en 2021 se creó a través del Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN)³⁹ la “Norma Técnica Salvadoreña: Sistemas de Gestión de Igualdad de Género en el Ámbito Laboral”⁴⁰. Además, se destacó la aprobación de la Ley de Creación del Fideicomiso para la Recuperación Económica de las Empresas Salvadoreñas (FIREMPRESA)⁴¹, una medida crucial para apoyar la recuperación económica de las empresas, especialmente las micro, pequeñas y medianas empresas, durante y después de la crisis provocada por la pandemia de COVID-19.

A través del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) se han implementado iniciativas

³⁵ Asamblea Legislativa de El Salvador. Reformas al Código de Trabajo. Decreto Legislativo No. 407, 29 de agosto de 2019. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/0885D109-FF2B-4DD9-B2D3-57B6E579A202.pdf>

³⁶ Asamblea Legislativa de El Salvador. Ratificación del Convenio 183 de la OIT, sobre la Protección de la Maternidad. Decreto Legislativo No. 384, 16 de mayo de 2022. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/7F852E8C-FF36-4F47-AC26-FC90450D7360.pdf>

³⁷ Asamblea Legislativa de El Salvador. Ratificación del Convenio 190 de la OIT sobre la Eliminación de Violencia y el Acoso en el mundo del trabajo. Decreto Legislativo No. 385, 16 de mayo de 2022. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/F67FC7CA-892F-4F9A-8466-94E77DFE5406.pdf>

³⁸ Disponible en: <https://www.mtps.gob.sv/2023/03/08/ministro-de-trabajo-lanza-plataforma-sos-trabajadoras/> y <https://www.mtps.gob.sv/2023/03/09/ministro-de-trabajo-informa-sobre-creacion-de-unidad-especializada-y-lanzamiento-de-plataforma-sos-trabajadoras/> Recuperado el 03/04/2024.

³⁹ Disponible en: https://twitter.com/OSN_sv/status/1394359972029403139 Recuperado el 03/04/2024.

⁴⁰ Disponible en: https://www.osn.gob.sv/?sdm_process_download=1&download_id=2944 Recuperado el 03/04/2024.

⁴¹ Asamblea Legislativa de El Salvador. Ley de Creación del Fideicomiso para la Recuperación Económica de las Empresas Salvadoreñas. Decreto Legislativo No. 685, 9 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/1AF68F0D-7A2B-4B01-ABD8-7BF96B96EBCA.pdf>

específicas dirigidas a las mujeres, como parte de sus acciones afirmativas que contribuyen al desarrollo sostenible del país y fortalecen las capacidades de las mujeres, generando oportunidades inclusivas en las zonas rurales como el fortalecimiento de mecanismos internos.

De igual manera, El Salvador cuenta con el Programa Rural Adelante, el cual es dirigido a reducir la vulnerabilidad socioeconómica y aumentar el ingreso de las familias de escasos recursos en áreas rurales específicas. Con un enfoque en más de 33 mil productores agropecuarios en varios municipios, este programa ha demostrado ser una herramienta eficaz para mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales.

El MAG y sus instituciones autónomas han desarrollado proyectos sobre una variedad de cultivos y actividades agropecuarias, con el objetivo de alcanzar la autonomía económica y el empoderamiento de 4,500 mujeres y jóvenes. Estas acciones, que han alcanzado un monto significativo de inversión, demuestran el compromiso del MAG en la promoción de la igualdad de género y el desarrollo sostenible en el sector agropecuario de El Salvador.

Paralelamente, El Salvador cuenta con el Programa a “madres solteras” como resultado de las coordinaciones entre el Gobierno y la empresa privada, el cual se ha desarrollado con un enfoque integral y de oportunidades donde han sido beneficiadas 4,200 madres solteras que fueron contratadas en diferentes empleos formales en el departamento de San Salvador, con la mediación del MTPS; cabe resaltar que el 80% de las empresas que han aperturado las oportunidades laborales a estas mujeres jefas de hogar, provienen de la micro y mediana empresa.

Pregunta 7: *En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para reconocer, reducir o redistribuir los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados y fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral y reforzar los derechos de los trabajadores/as remunerados/as del hogar?* (2 páginas)

proporcionar los detalles de hasta tres ejemplos concretos de medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. También se debe de proporcionar información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos concretos, como los enumerados en la pregunta 3

El Estado salvadoreño, reconoce que los cuidados son un derecho fundamental de todas las personas y un elemento esencial del sistema de protección social, por lo que en el año 2022 se aprueba la Política Nacional de Corresponsabilidad de los Cuidados 2022-2030⁴², la cual busca elevar la calidad de vida de la población salvadoreña, priorizando la atención a los diversos grupos en situación de vulnerabilidad.

Su propósito es crear áreas y expandir servicios que satisfagan las necesidades fundamentales del

⁴² Política Nacional de Corresponsabilidad de los Cuidados 2022-2030. Disponible en: https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/otros-documentos-normativos?utf8=%E2%9C%93&q%5Bname_or_description_cont%5D=politica&q%5Byear_cont%5D=&q%5Bdocument_category_id_eq%5D=

cuidado en un sentido integral, esto implica la creación de espacios seguros, higiénicos y de alta calidad para atender a personas con discapacidad, población adulta mayor, personas en situación de dependencia transitoria o permanente, niñez a partir de la edad de ocho años y adolescencia, así como a personas cuidadoras, entre otros (Las estrategias para la atención y cuidados de primera infancia son desarrolladas por la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano. Crecer Juntos. 2020-2030). Por otro lado, también aseguran el derecho de las personas a recibir y brindar cuidados en condiciones de calidad, igualdad y sin discriminación. Al promover el desarrollo de la dignidad y autonomía de las personas, se busca avanzar hacia la construcción de un Sistema Integral de Cuidados en El Salvador.

Con esta política, el Gobierno de El Salvador busca promover y estimular programas y acciones de corresponsabilidad de los cuidados entre diversos factores, como por ejemplo la familia, el mercado, el Estado y la sociedad civil, el objetivo es avanzar en la reducción de la brecha de género y contribuir a mejorar la calidad de vida. Además, proporciona la posibilidad de establecer relaciones beneficiosas entre los derechos y las necesidades del cuidado de las personas, en concordancia con las políticas sociales, laborales y económicas y se revaloriza el rol de las personas trabajadoras del rubro, fomentando condiciones de trabajo decente, impulsando formas de trabajo profesionales que estén dignamente retribuidas, lo que representa, asimismo, una forma de incentivar la calidad de la atención.

La Política Nacional de Corresponsabilidad de los Cuidados está alineada al Plan de Desarrollo Social 2019-2024, define 10 Resultados de Desarrollo y la implementación de la Política abonará en el cumplimiento de 3 resultados, incluyendo el resultado de Igualdad de Género alineado con el cumplimiento del Plan Nacional de Igualdad 2021-2025 bajo la rectoría de ISDEMU.

De igual manera, El Salvador ha apostado por la implementación de normativas relacionadas como la Ley "Nacer con Cariño" para un Parto Respetado y un Cuidado Sensible para el Recién Nacido⁴³ en agosto de 2021, dirigida a proteger los derechos de las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio, así como los derechos de los recién nacidos, a través del establecimiento de un Sistema Nacional Integrado de Salud; la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano "Crecer Juntos" 2020-2030⁴⁴, que constituye una herramienta integral e intersectorial de alcance nacional, que apoyará la trayectoria del desarrollo de las niñas y los niños, desde la gestación hasta antes de cumplir los 8 años, a través de servicios universales, diferenciados, especializados y de calidad.

Asimismo, se cuenta con la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, de la Niñez y Adolescencia⁴⁵, mediante la cual se establece un Sistema Nacional de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia con la participación de la familia, la sociedad y el

⁴³ Asamblea Legislativa de El Salvador. Ley Nacer con Cariño para un parto respetado y un cuidado cariñoso y sensible para el recién nacido. Decreto Legislativo No. 123, 17 de agosto de 2021. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/21038612-E43A-4FDA-AE12-2906E182630A.pdf>

⁴⁴ Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano "Crecer Juntos" 2020-2030. Disponible en: https://crecerjuntos.gob.sv/dist/documents/POLITICA_CRE CER_JUNTOS_2020-2030pdf.pdf

⁴⁵ Asamblea Legislativa de El Salvador. Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia. Decreto Legislativo No. 431, 22 de junio de 2022. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/CA254D26-6117-4D49-847A-9D71FE9FDFDE.pdf>

Estado y se crean los Centro de Atención a la Primera Infancia (CAPI)⁴⁶, encargados de promover la atención integral a niñas y niños en su etapa inicial, brindando cuidado cariñoso y sensible, así como la estimulación oportuna y educación de calidad. Las instituciones públicas, autónomas y privadas que cuenten con más de 100 personas laborando, deberán ubicar y adecuar el espacio donde funcionarán los CAPI para atender a hijas e hijos del personal mientras se encuentren desarrollando sus funciones, y podrán recogerlos al finalizarlas, conforme con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Crecer Juntos.

En este contexto, se constituye el "Consejo Nacional de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia" (CONAPINA), encargado de liderar la integración del enfoque de niñez y adolescencia en las políticas públicas. Su misión principal es salvaguardar y defender los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), proporcionando atención especializada mediante la implementación de proyectos y programas específicos.

Asimismo, se estableció el "Instituto Crecer Juntos" (ICJ), reconocido a nivel nacional como referente en el ámbito de la primera infancia. Su objetivo central es coordinar y ofrecer diversos servicios para la atención integral de la primera infancia, contribuyendo al fortalecimiento familiar a través de la generación de habilidades prenatales y la formación de alianzas estratégicas para el desarrollo integral de esta población.

La CSJ a través de la DMJ instaló y proporcionó equipamiento las Salas de Lactancia Materna, para comodidad a madres lactantes y en favor de la niñez, para darle cumplimiento a la Ley Amor convertido en alimento, a través de la adopción de medidas que aseguren entornos y condiciones adecuadas para fomentar, proteger y apoyar la lactancia materna en los diferentes centros judiciales del país.

Además, el compromiso del Gobierno de El Salvador con la recopilación de datos precisos sobre el "Uso del Tiempo" (UT) se refleja en la colaboración interinstitucional, ya que a partir del año 2021, ISDEMU participó junto a la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC) [cuyas funciones fueron asumidas por el Banco Central de Reserva (BCR)], y con la asistencia técnica de la Comisión Económica para América latina y el Caribe (CEPAL) para definir la modalidad de levantamiento de datos de para el 2022. Los datos de UT se levantarán a través de un módulo en la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples (EHPM). En tal sentido, el BCR realizó el levantamiento del Módulo de Uso de Tiempo en 2022, con el objetivo de generar información estadística sobre la distribución del tiempo dedicado al trabajo remunerado y no remunerado de la población de 12 años en adelante, a nivel nacional, en las áreas urbana y rural; con un presupuesto de US \$206,150.00.

Pregunta 8: *En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para reducir la brecha digital de género? (2 páginas)*

Proporcionar los detalles de hasta tres ejemplos concretos de medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. También se debe de

⁴⁶ En la página web del Instituto Crecer Juntos se encuentran todos los documentos normativos relacionados. Disponible en: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/icj/documents/otros-documentos-normativos>

proporcionar información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos concretos, como los enumerados en la pregunta 3

El Estado Salvadoreño ha tomado medidas significativas para reducir la brecha digital, abordando tanto la educación como el desarrollo empresarial, en razón de ello, a través del MINEDUCYT, se han proporcionado tabletas y laptops con internet a estudiantes y personal docente de los centros educativos públicos del país. Además, ha impulsado las áreas STEAM en el currículo educativo, con un enfoque en municipios estratégicos como Soyapango, Santa Ana y San Miguel, promoviendo activamente la participación de niñas y jóvenes en estas áreas, además de capacitar a docentes en el uso de herramientas digitales como Google Workspace para la Educación, preparándose para aprovechar al máximo la tecnología en el aula.

El impulso hacia la igualdad de género en el ámbito digital ha sido una prioridad destacada en El Salvador en los últimos años. Esto se evidencia en una serie de proyectos y programas dirigidos específicamente a capacitar y empoderar a mujeres y niñas en diversos aspectos de la tecnología y el comercio digital. Por ejemplo, el Proyecto e-pyme, implementado en 2021 y 2023, se centró en mejorar las herramientas de e-commerce, donde el 46% de las participantes fueron mujeres, marcando un avance significativo en la inclusión de género en este campo.

El Proyecto Innovatrade, dedicado a facilitar el acceso a oportunidades comerciales internacionales para empresas de desarrollo de software en El Salvador, contó con la participación del 20% de mujeres, mostrando un interés creciente en la expansión global de mujeres empresarias en el sector tecnológico. Por otro lado, programas como E-lancers proporcionaron formación esencial a 231 mujeres entre 2020 y 2022, permitiéndoles acceder a oportunidades de trabajo remoto y ampliar sus horizontes laborales a través de plataformas en línea.

A través de iniciativas como Habilidades en la Nube y Habilidades Tech, se ha brindado formación a más de 2,700 mujeres entre 2020 y 2023 en tecnologías de la nube de Amazon Web Services (AWS), promoviendo así su participación en el mercado laboral digital. Esta tendencia continuó con programas como el Programa Cloud Skills Challenge de Microsoft Learn, donde participaron 2,660 mujeres entre 2021 y 2023, evidenciando un compromiso continuo con la capacitación en tecnología para mujeres en El Salvador.

Asimismo, el MINEC, ofrece respaldo a través de la realización de un diagnóstico de madurez digital, cuyo propósito es identificar diferentes niveles de madurez, que van desde inicial hasta experto, mediante una evaluación en seis dimensiones clave: tecnología y habilidades digitales, comunicación y canales de venta, organización y personal, estrategia y transformación digital, datos y analítica, y procesos. A partir de este diagnóstico, se desarrollan herramientas y estrategias para abordar áreas de mejora específicas en comercio electrónico y marketing digital. Durante el período comprendido entre 2020 y 2023, aproximadamente 1,000 diagnósticos han sido realizados, de los cuales el 41% corresponde a mujeres.

En lo que respecta a la conectividad de mujeres emprendedoras, realizaron dos Copas Mundiales de Emprendimiento, un espacio para impulsar ideas innovadoras con alto potencial de crecimiento. La Copa Mundial de Emprendimiento 2023-2024 contó con más de 2,000 emprendimientos que

iniciaron su participación, siendo parte de una ruta de aprendizaje y aceleración brindada por más de 85 socios de la copa. Teniendo un alto crecimiento de emprendimientos participantes liderados por mujeres (50%).

Además, la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) ha adoptado medidas específicas para reducir la brecha digital entre las mujeres emprendedoras. En el marco de la "Alianza para fortalecer la empresarialidad y derechos económicos de las mujeres", entregaron tabletas en 2020 a empresarias atendidas por los Centros de Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (CDMYPE) de la región del Trifinio y proporcionó apoyo técnico a 599 emprendedoras para la creación de páginas web o e-commerce como parte del Programa "Acelera Empresaria" y el Diplomado de "E-Commerce". En 2022, desarrolló un Curso de Ciberseguridad para emprendedoras y empresarias, brindando una guía básica sobre fundamentos de seguridad y estrategias de protección de datos.

El Salvador cuenta con la "Escuela Superior de Innovación en la Administración Pública (ESIAP)", el cual se ejecuta a través de la Vicepresidencia de la República, mediante el cual se establece como el ente responsable de la elaboración del Plan Nacional de Formación para el Fortalecimiento de la Administración Pública Central y Municipal. Dicho proceso de formación incorpora metodologías innovadoras para la formación e intercambios de experiencias a través de programas de mentorías y pasantías en las instituciones públicas, con el objetivo de lograr la profesionalización de la función pública, a través de la estandarización de conocimientos y competencias, así como el desarrollo de nuevas habilidades que promuevan el crecimiento integral de los funcionarios y servidores públicos en todas las instituciones del Órgano Ejecutivo y de las municipalidades en todo el país.

Pregunta 9: *En los últimos cinco años, ¿cómo ha afectado el entorno de las políticas macroeconómicas y fiscales a la aplicación de la PAB en su país, y qué políticas macroeconómicas ha aplicado su país para favorecer una economía en la que haya una mayor igualdad de género? (2 páginas)*

proporcionar detalles sobre la evolución de la movilización de fondos públicos y privados para promover la igualdad de género, las políticas monetarias y comerciales, según proceda, así como cualquier efecto de las medidas de consolidación fiscal o austeridad, como los recortes en el gasto público o la reducción del personal del sector público, sobre las mujeres, los hombres, los niños y las niñas

El Salvador se destaca por su enfoque integral en la formulación de políticas presupuestarias, evidenciado en la Política Presupuestaria y normas⁴⁷ del Ministerio de Hacienda. Durante el período analizado, se ha mantenido un firme lineamiento que subraya la importancia de incorporar enfoques transversales sobre derechos humanos, género y ciclo de vida en todos los programas y proyectos institucionales. Este compromiso gubernamental refleja una clara determinación de promover la equidad e igualdad en todas las esferas de la sociedad.

Bajo esta premisa, el Gobierno garantiza la asignación de recursos en los presupuestos institucionales para financiar iniciativas que aborden estas áreas prioritarias, buscando así reducir

⁴⁷ Disponible en: <https://transparencia.mh.gob.sv/downloads/pdf/700-DGP-NR-2023-PPE23.pdf> y <https://transparencia.mh.gob.sv/downloads/pdf/700-DGP-NR-2024-PPA24.pdf> Recuperado el 03/04/2024.

las brechas de desigualdad en el país. Además, las normas para la selección y priorización de proyectos de inversión incorporan elementos transversales como la prevención y gestión de riesgos, la incidencia ambiental y la igualdad de género, así como la consideración de la territorialidad.

Se ha dado especial énfasis a la asignación de recursos humanos y financieros para impulsar políticas sociales y proyectos de infraestructura, en consonancia con los compromisos gubernamentales que beneficien especialmente a las mujeres. Esta orientación presupuestaria refleja el compromiso de El Salvador con el progreso sostenible, la justicia social y la promoción de una sociedad inclusiva y equitativa.

Para financiar la ejecución de programas y proyectos para el cumplimiento de la LIE y la LEIV, en 2023 se asignaron recursos en el presupuesto institucional del ISDEMU por un monto de US\$ 12.3 millones, reflejando un incremento de US\$ 6.1 millones, con respecto a lo asignado en 2019.

Durante el período de 2019 a 2022, las instituciones públicas ejecutaron más de doscientos cuarenta y cinco millones de dólares (US \$245,477,098) en diferentes estrategias para promover la igualdad de género y erradicar la violencia contra las mujeres. Destaca en este período un incremento del 40.4% de los fondos ejecutados en el 2022 en relación a los fondos ejecutados en el 2019. (Ver Anexo No. 1)

Pregunta 10: *En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para reducir o erradicar la pobreza entre las mujeres y niñas? (2 páginas)*

proporcionar los detalles de hasta tres ejemplos concretos de medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. También se debe proporcionar información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos concretos, como los enumerados en la pregunta 3

El Estado salvadoreño ha demostrado un compromiso firme en la lucha contra la pobreza y la desigualdad, se cuenta con un Gabinete de Bienestar Social con la participación de diecisiete instituciones del Estado, donde además se nombró la instancia Coordinadora del Sistema Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social y el subsistema de Protección Social.

A través del Plan de Desarrollo Social 2019-2024 impulsado por el Despacho de la Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno, se refleja el compromiso continuo del Estado en la reducción de la pobreza y la desigualdad, tomando en cuenta las necesidades particulares de las mujeres y las diferentes barreras a las que se enfrentan durante todo su ciclo de vida.

Dentro de las intervenciones de protección social, la “Estrategia de Erradicación de la Pobreza”, que comprende programas como la pensión para adultos mayores de 70 años en condición de pobreza, pensiones por discapacidad, bonos de educación y salud para familias en condición de pobreza, intervenciones en vivienda bajo un nuevo enfoque de vivienda digna de este gobierno, programa de paquetes agrícolas que brinda insumos agrícolas y asistencia técnica a los pequeños productores agropecuarios y otras medidas.

Teniendo como resultado, el indicador de porcentaje de mujeres en condición de pobreza en todas sus dimensiones, entre los años 2019 y 2022, ha experimentado una reducción significativa de 2.9 puntos porcentuales, pasando del 31% al 28.1%. Este logro es aún más notable al considerar que, a diferencia de los indicadores de pobreza monetaria, el porcentaje de hombres en esta condición es 2.5 puntos porcentuales mayor que el de mujeres en 2022.

En materia laboral, el Estado salvadoreño reconoce el papel esencial que la mujer tiene en el desarrollo económico del país, por lo que, ha implementado medidas para apalancar las situaciones de pobreza de mujeres a través de capacitaciones y oportunidades de empleo de manera igualitaria y equitativa entre hombres y mujeres.

En ese sentido, el MTPS ha emprendido acciones significativas como la ratificación de instrumentos internacionales clave que salvaguardan los derechos de las mujeres en el ámbito laboral, reflejando el firme compromiso con la eliminación de todas las formas de discriminación, especialmente aquellas que afectan a las mujeres en el ejercicio de sus derechos laborales, como ya fue mencionado anteriormente.

Asimismo, se han implementado programas que beneficia directamente a las mujeres como: el programa “madres solteras” para jefas de hogar, asesorándolas en la búsqueda de empleo, facilitar la creación de emprendimientos, acercamiento directo con empresas comprometidas al cumplimiento de la normativa laboral; el programa “OportunidadES”, incentivando la creación de nuevas oportunidades de trabajo a personas en su primer empleo o que se encuentra de busca de uno; a través de un subsidio directo a las micro, pequeñas y medianas empresas; el Proyecto "Fortalecimiento de las capacidades productivas, autonomía y derechos económicos de las mujeres en zonas rurales y urbanas de municipios priorizados a nivel nacional", ejecutado por ISDEMU, con una inversión total de US \$255,000.00, que busca fortalecer las capacidades de las mujeres para que desarrollen iniciativas productivas que impulsen su autonomía, empoderamiento económico y defensa de sus derechos; la “Estrategia de Autonomía Económica, Cuidado y Protección Social para las mujeres”, la cual busca empoderar y brindar autonomía económica a mujeres; y la iniciativa “MERCAMUJER”, que brinda un espacio de comercialización para mujeres emprendedoras.

De igual manera, a través del Fondo Social para la Vivienda (FSV), se cuenta con el programa “Casa Joven” el cual beneficia a población entre 18 y 35 años de edad (de acuerdo a la reforma de la “Ley General de la Juventud”, artículo 2, el cual establece que una persona joven es la comprendida entre el rango de 15 y 35 años de edad). A través de dicho programa se brinda la oportunidad a los jóvenes para la adquisición de vivienda nueva o usada con precios hasta de US \$150,000.00.

Paralelamente, el FSV, también cuenta con el programa “Casa Mujer” el cual tiene por objetivo brindar una solución habitacional a mujeres solteras, jefas de hogar, madres solteras, viudas, o divorciadas, con hijo(a), hijos(as) entre 26 y 56 años de edad, dando un financiamiento de vivienda hasta US \$50,000.00 para empleadas y empresarias y US \$40,000.00 para profesionales independientes.

Asimismo, a través del MAG y sus instancias autónomas, se han impulsado proyectos dirigidos a mujeres y a la juventud como el Programa Rural Adelante⁴⁸, mencionado anteriormente.

Se cuenta con el Plan de “Transformación y Despegue Sostenible del Café”, el cual, ha respaldado a 30 lideresas con planes de negocios, implementando 12 Planes de Fortalecimiento Organizacional para fomentar el desarrollo inclusivo de habilidades y capacidades, logrando beneficiar a 669 mujeres; con el Programa de “Fortalecimiento de la Resiliencia de los Bosques Cafetaleros en El Salvador”, se ha tenido un impacto significativo en la vida de 152 mujeres y sus familias. Gracias a la financiación de 13 planes de negocios liderados por mujeres del sector cafetalero, con un monto total de US \$195,000.00, se ha fortalecido la economía local y se ha promovido la igualdad de género en un sector crucial para el país, así como la capacitación técnica y la implementación de una perspectiva integral han sido prioritarias, beneficiando a 114 mujeres y 138 hombres a nivel nacional y fortaleciendo la Unidad de Género Institucional del MAG.

Adicionalmente se cuenta con el Programa de Paquetes Agrícolas, el cual ha tenido un impacto significativo en la seguridad alimentaria y la producción agrícola en áreas rurales de El Salvador, con la distribución de paquetes agrícolas a más de 320,000 productoras a nivel nacional.

El compromiso del gobierno salvadoreño con el empoderamiento económico de las mujeres es un testimonio de su dedicación a la igualdad de género. A través de CONAMYPE, se han implementado programas innovadores y estratégicos diseñados específicamente para apoyar a las emprendedoras y empresarias en su camino hacia el éxito como el “Diplomado Mujer y Negocios” y el “Programa para la Aceleración de Empresas Lideradas por Mujeres” son ejemplos claros de cómo El Salvador está creando oportunidades tangibles para las mujeres en el mundo empresarial. Estos programas no solo brindan conocimientos y habilidades empresariales clave, sino que también ofrecen un acompañamiento personalizado que permite a las participantes desarrollar y validar sus propios modelos de negocio, adaptándose a las necesidades del mercado actual.

Pregunta 11: *En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para mejorar el acceso de las mujeres y las niñas a la protección social? (2 páginas)*

proporcionar los detalles de hasta tres ejemplos concretos de medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. También se debe de proporcionar información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos concretos, como los enumerados en la pregunta 3.

En el marco de la protección social por parte del Estado salvadoreño, se incluye un componente de apoyo al ingreso el cual contempla la entrega de transferencia monetaria por salud a primera infancia, por educación personas adolescentes y jóvenes, y pensión básica universal no contributiva para personas adultas mayores y personas con discapacidad o dependencia.

Como prestaciones de protección social no contributiva se encuentra la “Pensión Básica Universal” (PBU), dirigida a personas adultas mayores de 70 años que no reciben pensión contributiva. El

⁴⁸ Programa Rural Adelante, disponible en: mag.gob.sv/programas/rural-adelante

porcentaje de mujeres que reciben este beneficio, en el período de 2020 a 2022, tuvo un incremento de 0.4 PP o del 5.3% alcanzando un 8% de cobertura. Con la entrega de este beneficio el número de mujeres que reciben esta pensión es de 19,043 en el 2022.

También se otorgan prestaciones contributivas para mujeres con licencia de maternidad y prestaciones no contributivas, por medio de una transferencia monetaria para garantizar el costo de la canasta básica de alimentos a mujeres embarazadas o con niñas o niños menores de 2 años. En el 2022, el número de mujeres que recibieron la prestación por licencia de maternidad fue de 12,831 mujeres y las que recibieron transferencia monetaria fue de 895. En el subsistema de protección social se entrega un paquete escolar (uniformes, zapatos, útiles escolares y alimentación) en las 5,000 escuelas del país.

La inversión en estos programas sociales como porcentaje del gasto público del Gobierno central se ha ejecutado en el período 2019-2022, el cual, incrementó en 51.9%, al pasar de 2.5% a 3.8%. De acuerdo a registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SAFI) del Ministerio de Hacienda, el monto de inversión en programas sociales pasó de US \$166.4 millones a US \$344.0 millones entre 2019 y 2022, el cual ha significado un incremento del 106.4%.

Pregunta 12: *En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país destinadas a mejorar los resultados de salud para mujeres y niñas? (2 páginas)*

proporcionar los detalles de hasta tres ejemplos concretos de medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. También se debe proporcionar información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos concretos, como los enumerados en la pregunta 3.

En el marco de salud en El Salvador, se cuenta con el Sistema Nacional Integrado de Salud⁴⁹, el cual fortalece sostenidamente lo público y regula efectivamente lo privado. Para el período 2019 – 2023 se inicia la transformación del Sistema de Salud Pública bajo la premisa: ampliar, fortalecer, innovar, acercar, facilitar y dignificar la atención de la salud. En noviembre de 2019, entró en vigencia la “Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS)”⁵⁰ cuyo objetivo es transitar hacia el acceso y cobertura universal a la salud. Entre los objetivos institucionales se mencionan el fortalecimiento de la atención en salud materno infantil para la estimulación del desarrollo, nutrición y cuidados de la madre y del recién nacido, y la contribución a mejorar las condiciones de salud de las mujeres salvadoreñas, mediante la prestación de servicios de primer nivel de atención, bajo un enfoque de derechos e igualdad de oportunidades.

Con el propósito de lograr la detección temprana de cáncer cérvico uterino, se realizaron un total de 92,976 tomas de citologías en mujeres de 15 a 59 años y se dieron jornadas médicas con el objetivo de acercar servicios de salud a población en condiciones de vulnerabilidad en los siguientes rubros: consultas generales, pediátricas, odontológicas, ginecológicas y toma de citología, entre otras. En relación a la atención del embarazo en adolescentes del junio 2020 -

⁴⁹ MINSAL Informe _de_Labores_2019_2020 (1).pdf

⁵⁰ Asamblea Legislativa de El Salvador. Ley de Creación del Sistema Nacional de Salud. Decreto Legislativo No. 442, 26 de octubre de 2007. Disponible en: <https://cssp.gob.sv/wp-content/uploads/2016/05/Ley-de-creaci%C3%B3n-del-Sistema-Nacional-de-Salud.pdf>

mayo 2021 se identificó de forma temprana a 429 adolescentes embarazadas, de 10 a 14 años; y 10,429 adolescentes de 15 a 19 años, quienes recibieron atención especializada, multidisciplinaria y fueron referidas a las entidades correspondientes para la protección y restitución de sus derechos, a través del aviso institucional hacia las Juntas de Protección de Niñez y Adolescencia. Se elaboró además el “Instructivo para la Aplicación de las Normas Mundiales para Servicios de Calidad para Adolescentes”.

Un logro muy importante en el 2020 es que, de 140 mujeres embarazadas con VIH atendidas en los establecimientos de salud, no se reporta ningún caso detectado de transmisión materno infantil de VIH, por lo que como país se está dando cumplimiento a las metas de la OMS en esta temática.

Así mismo, se introduce por primera vez la vacuna contra el Virus de Papiloma Humano en niñas de 9 años de edad, logrando vacunar aún en situación de pandemia a 22,784 niñas. Quienes estarán protegidas a largo plazo de padecer cáncer cervicouterino. Entre junio de 2021 y abril de 2022, se han vacunado 44,250 niñas con primeras dosis y 37,951 niñas con segundas dosis.

En agosto de 2020, se inauguraron los Telecentros, contando con dos fases, la primera operó con 17 teleoperadores para brindar asistencia a población priorizada que contempló a menores de cinco años; embarazadas y en puerperio; y mujeres en edad fértil con necesidad de anticoncepción. La segunda fase, se mantuvo la misma población, pero se amplió a los siguientes grupos; menores de diez años, con enfermedades crónicas no transmisibles y adolescentes. Se crearon telecentros en cada una de las cinco regiones de salud, los cuales brindan teleasistencia, tele-consejería, tele orientación, tele agendamiento y derivación a segundo y tercer nivel según necesidad.

De igual manera, se está trabajando en la transformación de todo el Sistema Nacional de Salud, invirtiendo en infraestructura y equipos médicos en todos los hospitales de la red, para fortalecer la atención a toda la población.

Se fortaleció el Primer Nivel de Atención ampliando su cobertura nacional en atención preventiva y curativa, articulada con la red hospitalaria y las otras instituciones que forman parte del SNIS, ofertando los servicios de atención integral por ciclo de vida: control infantil, control adolescentes, control adulto y adulto mayor, control prenatal, control puerperal, entre otros; atención integral en salud sexual y reproductiva, atención integral a personas con enfermedades no transmisibles.

Se cuentan con Hogares de Espera Materna (HEM), donde se atienden a mujeres embarazadas provenientes de zonas de difícil acceso y se desarrollan diferentes actividades enfocadas en la prevención de riesgo de complicaciones durante la etapa de embarazo, el puerperio y los primeros 28 días del niño o niña. Además, se brinda atención especializada, alojamiento, alimentación y todos los cuidados necesarios para garantizar un parto respetado. Asimismo, se han atendido un total de 2,400 ingresos a los HEM, así como más de 60 mil atenciones que incluyen evaluaciones por personal materno-infantil, educación en salud y sesiones de estimulación temprana. Además, se cuentan con 21 hogares a nivel nacional, beneficiando a 6,921 familias.

En respuesta a la prevención del embarazo en la adolescencia, se destaca la Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes (ENIPENA) 2017-2027, con

la ejecución del Proyecto “Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención de Embarazos en Niñas y Adolescentes, en los Departamentos de Sonsonate y La Libertad, de El Salvador”. Financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Esta estrategia tiene el objetivo de “eliminar el embarazo en niñas y en adolescentes con intervenciones intersectoriales articuladas, que incorporan el enfoque de derechos humanos, facilitando el empoderamiento de niñas y adolescentes para su pleno desarrollo”. La estrategia es un esfuerzo interinstitucional e intersectorial, liderado actualmente por CONAPINA, su ejecución se coordina con: MINEDUCYT, MINSAL, ISDEMU, entre otros.

De igual manera, el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), con el fin de garantizar que los recién nacidos prematuros con bajo peso, que sufren de alguna condición crítica, reciban la alimentación que necesitan para su desarrollo, habilitó tres nuevos Centros Recolectores de Leche Materna en San Julián, Sonsonate, y en los HEM ubicados en Cara Sucia, Ahuachapán y Puerto de La Libertad.

También se contabiliza la reconstrucción de las primeras 50 clínicas de FOSALUD y en el año 2024 se trabajará en otras 133, como parte del plan de modernización del sistema de salud pública que se tiene en vigor⁵¹. En cuanto a las medidas para ampliar el acceso a los servicios de salud de los grupos marginados de mujeres y niñas, se tienen las siguientes: Se han desarrollado jornadas de atención integral en salud para personas adultas mayores en comunidades de los pueblos indígenas náhua-pipil y kakawira. Brindando atención especializada en medicina geriátrica, interna, general, fisioterapia, psicología, nutrición, odontología, educación para la salud, vacunación, toma de citologías, entre otros.

Para sensibilizar al personal de salud en cosmovisión e identidad indígena, se realiza cada año el “Foro de Interculturalidad en Salud”, el cual es un espacio de intercambio, reflexión y proposición sobre aspectos que inciden en la situación de la salud de pueblos indígenas de El Salvador.

Asimismo, se elaboró con apoyo de MICULTURA, material informativo sobre medidas de prevención de COVID-19 en formato amigable y en idioma nahuat, los cuales se proporcionaron en jornadas integrales de salud y se realizaron jornadas de educación continua sobre derechos de las personas con discapacidad, así como jornadas de capacitación de LESSA básico a personal de las Oficinas por el Derecho a la Salud de los hospitales nacionales y regiones de salud.

A su vez, se dio una gestión de formatos tecnológicos accesibles como videos con interpretación en LESSA, impresiones en Braille, de contenidos del material educativo concreto y corto con la utilización de imágenes adecuado al contenido a informar. Con el objetivo de promover el acceso a la información relacionadas a educación y promoción de la salud a personas con discapacidad visual y auditiva. Se realizaron jornadas de atención integral a personas adultas mayores de comunidades indígenas con el propósito de brindar servicios de nutrición, psicología, odontología, fisioterapia, medicina general, medicina interna, atención especializada en geriatría y educación para la salud y se dio la acción estratégica de salud a migrantes retornados, la cual, logró 1,625 atenciones (832 hombres y 793 mujeres).

⁵¹ <https://www.presidencia.gob.sv/tag/ministerio-de-salud/>

Pregunta 13: *En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para mejorar los logros y resultados educativos para mujeres y niñas, incluso en sectores en los que están infrarrepresentadas? (2 páginas)*

proporcionar detalles de hasta tres ejemplos concretos de medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. También se debe de proporcionar información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos concretos, como los enumerados en la pregunta 3.

El compromiso del Estado salvadoreño con la educación se refleja con la garantía de acceso gratuito en todos los niveles educativos del sistema público nacional y la implementación de la reforma integral educativa “Mi Nueva Escuela”, que promueve la educación de primer nivel basada en seis pilares: mejora de la infraestructura, primera infancia, formación docente, currícula renovada, tecnología, salud y nutrición; cuyo enfoque particular se centra en la igualdad de oportunidades para las niñas.

Como parte de la estrategia nacional para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como para eliminar la brecha digital, se han facilitado herramientas tecnológicas incluyendo algunas con programas específicos de acuerdo a las necesidades de alumnos y alumnas con algún tipo de discapacidad, al 100% de estudiantes y docentes de educación parvularia, básica y media en sus distintas modalidades de atención del sistema educativo público.

Asimismo, y como una estrategia de permanencia y continuidad educativa para todas las niñas, se implementan acciones como el Programa “Dotación de uniformes, zapatos y útiles escolares para estudiantes de Centros Educativos públicos y subsidiados”, la Estrategia Integral “Alimentación Escolar, Saludable y Sostenible” que consiste en la entrega diaria de alimentos destinados a la preparación de refrigerios para estudiantes del sistema educativo público. Otros componentes de esta estrategia son: educación alimentaria y nutricional, promoción de salud y participación comunitaria.

Durante la crisis provocada por el COVID-19 desde el MINEDUCYT se garantizó la continuidad educativa, a través de la estrategia multimodal, flexible, no presencial, abierta con diversos formatos y modalidades de aprendizaje, mejorando así el acceso a las familias mediante la aplicación de diversos mecanismos para reducir la brecha de acceso digital y asimetrías en conectividad, poniendo a disposición múltiples plataformas virtuales, radio, televisión e intérpretes en Lengua de Señas Salvadoreña (LESSA) en la franja televisiva para todos los niveles educativos. La mediación con las familias y estudiantes se realizó por parte de docentes haciendo uso de las redes sociales, poniendo a disposición programas educativos, contenidos, proyectos y recursos bibliográficos. Para tal fin se certificó en competencias digitales a la planta docente a nivel nacional, facilitando el proceso de mediación pedagógica y el aprendizaje significativo en el marco de la pandemia.

Además, se cuenta con una modalidad de educación acelerada, mediante la cual se han atendido a 1,683 niñas y adolescentes en condición de sobriedad en los últimos 5 años.

En el Art. 3 de Constitución de la República se establece la igualdad de las personas y la no discriminación por ninguna razón, por lo que, en materia educativa, se garantiza el derecho al acceso a la educación sin importar su condición migratoria, implementando a través del MINEDUCYT el Manual de atención a niñas, niños, adolescentes y jóvenes migrantes retornados en el sistema educativo, el cual establece los marcos conceptuales, legales y procedimentales que garanticen a niñas, niños, adolescentes y jóvenes migrantes retornados su continuidad educativa en el Sistema Educativo.

Pregunta 14: *¿Qué medidas ha adoptado su país para procurar que la recuperación económica tras la pandemia de COVID-19 subsane las brechas de género que esta ha exacerbado en lo que respecta a la pobreza, el empleo, la protección social, la educación o la salud? (2 páginas)*

proporcionar detalles de hasta tres innovaciones concretas, que incluyan los objetivos y el alcance de las medidas adoptadas, la población objetivo, el presupuesto, la evaluación del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información, centrándose en las medidas que se hayan prolongado más allá de la respuesta de emergencia. Con esto se anima a los países a que reflexionen sobre las lecciones extraídas de la pandemia que puedan aplicarse a otras crisis, actuales y futuras. También se debe proporcionar información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos concretos, como los enumerados en la pregunta 3

En lo que respecta a la pobreza, el empleo, la protección social, la educación y la salud, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) realizó recomendaciones hechas en el marco de la pandemia de COVID-19, en las cuales manda a los Estados Partes a brindar apoyo socioeconómico a las mujeres, promoviendo la transición de las mujeres de la economía informal a la economía formal y formulando programas y objetivos postpandemia para el empoderamiento económico de las mujeres; por lo que, en ese sentido, el ISDEMU desarrolló la “Estrategia Institucional de Promoción de la Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres 2022-2024”, la cual responde al mandato establecido en el artículo 24 de la LIE; y consiste en brindar asesoría a mujeres (mayores de 18 años) que son usuarias de los servicios de ISDEMU y que han sido referidas de otras instituciones públicas o municipalidades y que demandan servicios especializados y de financiamiento para crear o fortalecer sus emprendimientos o empresas.

El objetivo de la estrategia es promover la autonomía y empoderamiento económico de mujeres en condiciones de vulnerabilidad para la eliminación de las desigualdades de género y la restitución de derechos económicos, con especial énfasis en mujeres sobrevivientes de violencia, para que puedan generar las condiciones materiales que les permita romper el ciclo de violencia de género y mejorar sus condiciones de vida. Como parte de la estrategia, se cuenta con la iniciativa MERCAMUJER, la cual brinda un espacio de comercialización para mujeres emprendedoras, cuyo principal objetivo son las usuarias de los Centros de Protección y Atención Especializada del ISDEMU, seguido por las mujeres identificadas en los territorios y que han sido formadas y sensibilizadas por ISDEMU u otras instituciones y/o mujeres que desean ser parte de los espacios de comercialización que ayude a posicionar sus productos.

Además por medio del apoyo de diversas instituciones como son CONAMYPE, BANDESAL,

FOSOFAMILIA, BH, MTPS, MRREE, CENTA, ISTA, DC se realizan esfuerzos que tienen por objetivo el desarrollo de acciones que fortalezcan y promuevan la autonomía económica de las mujeres en condición de vulnerabilidad por medio de ferias comerciales, procesos formativos en educación financiera y empresarial, acceso a créditos blandos, entrega de capital semilla, oportunidades de bolsa de empleos y asesoría técnica para la producción agrícola liderada por mujeres principalmente del sector rural, se trabaja también el fortalecimiento a través de la formación técnica con otras instituciones Públicas y Privadas.

A través de CONAMYPE se han atendido a 1,450 emprendedoras y empresarias a nivel nacional para el período 2021 a 2023 con el objetivo de fomentar la cultura emprendedora y servicios especializados en el área de exportación, formalización de empresas, comercio electrónico, industrialización, calidad y productividad.

Dentro de las acciones que contribuyen a la inclusión financiera, en el año 2022 se llevó a cabo el Diplomado de Asesoría Financiera para las MYPE, y en el año 2023 se ejecutó el Diplomado de Educación Financiera para las MYPE, en los que participaron emprendedoras y empresarias.

Asimismo, actualmente se ejecuta un proyecto con el apoyo de la Agencia de Cooperación para el Desarrollo del Gobierno de Corea (KOICA), el cual incorpora elementos importantes a raíz de los cambios surgidos en la pandemia de COVID-19. El proyecto comprende la revitalización del ecosistema del desarrollo de emprendimientos y empresas, desarrollo de capacidades para la puesta en marcha de negocios y emprendimientos, habilidades comerciales utilizando herramientas digitales, procesos de formación de incubación y aceleración de MYPE y el establecimiento del Centro de Innovación de Emprendimiento Digital (CIED). De igual modo, se enfoca en el apoyo al fortalecimiento de empresas de áreas STEAM.

A su vez, dentro de los servicios brindados por FOSOFAMILIA se encuentra la promoción del acceso al crédito de las familias microempresarias con preferencia a las mujeres salvadoreñas, brindando los servicios financieros a través de diferentes líneas de crédito en los sectores comerciales, industriales, agropecuarios, artesanales, agroindustriales, de servicios, culturales y toda actividad productiva a nivel nacional. En los últimos cuatro años atendieron a más de 1,800 mujeres emprendedoras, microempresarias y del sector informal, otorgando así un monto de US \$3,757,683 en apoyo al crecimiento económico del país. Obteniendo así un total de 1,853 créditos colocados, equivalentes a US \$3,757,683 en los sectores: agrícola, comercio, industria, servicio y otros.

Por otra parte, BANDESAL ha promovido el fomento del crédito productivo a nivel nacional, directo e indirecto, por esta razón, en los últimos cinco años, ha otorgado 26,726 créditos a mujeres, por un monto de US \$144.37 millones. De igual forma, en los últimos 5 años, el Portafolio con líneas especiales y fondos de garantía dedicado a la promoción de las mujeres emprendedoras y empresarias salvadoreñas: a través de “Banca Mujer”, ha otorgado 16,734 créditos con líneas especiales a mujeres, por un monto de US\$ 52.44 millones. Dentro de las acciones de inclusión financiera se ha brindado formación y asistencias técnicas a emprendedoras y empresarias en educación financiera y empresarial, con los cuales, en los últimos cinco años, el banco ha incluido capacitaciones relacionadas a la transformación digital y conectividad, formándose un total de

9,570 mujeres.

En el mismo contexto, MINEC, adoptó las siguientes medidas para procurar la repercusión económica tras pandemia por la COVID-19 en empleo y la educación, al respecto, se cuenta con programas de formación que culminan en la empleabilidad como ejemplo, el Programa “Inglés para Call Centers 2022”, con el cual se logró que el 57% de mujeres fueran contratadas por la industria de centros de llamadas y el Programa “English to Connect 2023”.

En cuanto a salud, MINSAL ha acercado los servicios de salud integral a la población a través de los telecentros, la red de promotores de salud, el fortalecimiento de infraestructura y mobiliario del primer y segundo nivel de atención, los programas destinados a grupos vulnerables de la población, la promoción de la salud preventiva, el fortalecimiento del talento humano, así como reforzar a las Unidades de Atención Especializada a Mujeres, las estrategias de telecentro y transformación digital.

i) Erradicación de la violencia, los estigmas y los estereotipos

Esferas de especial preocupación: D. La violencia contra la mujer, I. Los derechos humanos de la mujer, J. La mujer y los medios de comunicación y L. La niña

Pregunta 15: *En los últimos cinco años, ¿qué formas de violencia de género, y en qué contextos o escenarios específicos, ha priorizado su país a la hora de tomar medidas? (3-5 páginas) explicar por qué el país considera importantes estos contextos o esferas prioritarias y cómo los ha abordado.*

En la actualidad, la violencia de género es un problema para la sociedad, estos tipo de violencia son considerados como delitos de acuerdo a la LEIV, esto sucede cuando el victimario se vale del ejercicio de las relaciones desiguales de poder y ejerce los tipos de violencia contemplados en ésta u otras leyes; el agresor se aprovecha de cualquier situación de vulnerabilidad, condición física o psíquica en que se encontrare la víctima, estos actos tienen un impacto a nivel físico, sexual o psicológico mayormente y tienen lugar en los distintos ámbitos donde se desarrolla la mujer en todo su ciclo de vida, hasta infringir la violencia más extrema, que es la violencia feminicida.

En este contexto, la PNC ha brindado un abordaje íntegro ante los casos de violencia contra mujeres en su ciclo de vida, en su área de investigaciones, con el objetivo de buscar los indicios que evidencien que este tipo de hechos se cometen por razones de género, asimismo y en coordinación con las mesas técnicas de otras instituciones como IML, CSJ, MJSP y FGR, mediante la investigación se busca tipificar adecuadamente estos hechos de violencia, procurar el acceso a la justicia y la reparación de las víctimas.

A su vez, bajo la dirección funcional de la FGR, se aborda principalmente el delito de Femicidio por medio del “Protocolo de Actuación para la Investigación y Persecución Penal de las Muertes Violentas de Mujeres, Femicidios, Suicidios Femicidas por Inducción o Ayuda”⁵². Por otra

⁵² Ver: <https://www.fiscalia.gob.sv/fiscal-general-asiste-a-taller-denominado-socializacion-del-protocolo-de-actuacion-para-la-investigacion-y-persecucion-penal-de-las-muertes-violentas-de-mujeres-femicidios-y-suicidio-femicida-p/> y https://twitter.com/FGR_SV/status/1724098107766435965

parte, la institución policial también trabaja desde el área de prevención brindando asesoría y realizando actividades que permitan el empoderamiento de las mujeres, niñez y adolescencia en el país.

Asimismo, la PGR en el marco de sus mandatos legales en el tema de protección de derechos humanos de las mujeres, a lo largo de los años ha identificado que los tipos de violencia contra la mujer mayormente denunciados son: violencia psicológica, económica, física y sexual. Siendo el ámbito privado, es decir intrafamiliar, el más denunciado. Estos tipos de violencia son abordados a través de diversos procedimientos de atención: Por una parte, la violencia contra las mujeres en el ámbito privado, en esta se brinda atención legal, psicológica y social por medio de asesoría, representación legal, acompañamiento, seguimiento psicológico y social y grupos de autoayuda. Esto se enmarca en lo establecido en la Ley contra la Violencia Intrafamiliar. Por otra parte, los delitos contra la mujer en razón de su género, donde se brinda atención en el área legal, psicológica y social a mujeres que denuncian haber enfrentado algún tipo de violencia, y se realizan acciones como el acompañamiento activo y seguimiento de denuncias realizadas ante la FGR, con el fin de coadyuvar en la sanción y reparación ante el cometimiento del delito.

Asimismo, en el Órgano Judicial se han fortalecido las áreas especializadas para la atención de mujeres en todo su ciclo de vida, desde la implementación del Juzgado Especializado de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, en Cojutepeque, así como la creación del Juzgado Especializado segundo de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, en San Salvador.

En 2021, la CSJ elaboró la “Compilación de Análisis de Criterios Jurisprudenciales sobre una Vida Libre de Violencia para Mujeres y Niñas”⁵³, la cual recoge resoluciones definitivas de casos judicializados en el país, por lo que esta herramienta permite a los aplicadores de justicia, conocer y extraer criterios jurisprudenciales que puedan ser de utilidad para otros tribunales y casos. Y se realizaron campañas dirigidas a la prevención de la violencia contra las mujeres, dando orientación sobre denuncia y prevención hacia el acoso sexual y los diferentes tipos de violencia, incluyendo materiales testimoniales en algunos casos: Campaña de Divulgación del Centro de Atención Telefónica 198, Campaña UNODC “Alto a las Desapariciones”, y Campaña “Amor no Es”.

En el mismo contexto, ISDEMU a través del Proyecto “Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención de Embarazo en Niñas y Adolescentes en los Departamentos de Sonsonate y La Libertad en El Salvador” ha fortalecido los servicios de salud a través de la adecuación de infraestructura y equipamiento de 4 consultorios amigables para adolescentes, correspondientes a los establecimientos de salud de Nahuizalco, Salcoatitán (Sonsonate), Huizúcar y Zaragoza (La Libertad).

Se ha realizado un fortalecimiento de capacidades del personal de salud y judicial a través de procesos de formación en los cuales se abordó la atención de servicios amigables para adolescentes; igualdad sustantiva; vida libre de violencia para las mujeres; salud sexual y reproductiva; prevención del embarazo; enfoque interinstitucional e intersectorial y la debida

⁵³ Disponible en: <https://www.jurisprudencia.gob.sv/web/j/CompAnalisisCritJurisVidaLibreViolenciaMujeres.pdf> y <https://www.csj.gob.sv/webinar-compilacion-y-analisis-de-criterios-jurisprudenciales-sobre-una-vida-libre-de-violencia-para-mujeres-y-ninas/>

diligencia en la atención.

A su vez, se han desarrollado 41 jornadas de fortalecimiento a los comités intersectoriales de prevención del embarazo en niñas y adolescentes. Entre los temas desarrollados se encuentran: Derecho a una vida libre de violencia, LEIV, Mapa de embarazos, Prevención del embarazo en niñas y adolescentes, Prevención de violencia en el ámbito comunitario, Indicadores de violencia, Acceso a la justicia y Restitución de derechos de niñas y adolescentes.

Se ha contribuido al acceso, a la protección y restitución de los derechos de niñas y adolescentes en condición de unión, embarazo y violencia sexual, a través del desarrollo de 24 jornadas de fortalecimiento a las mesas técnicas de prevención de violencia contra las mujeres. Entre los temas de fortalecimiento se encuentran: Protocolo de atención a mujeres que enfrentan VBG, Derechos Humanos de la Niñez, Ruta de Atención a NNA víctimas de VBG, Primero Auxilios Psicológicos, Enfoque sistémico para la atención de NNA Víctimas de VBG, Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, entre otros.

Pregunta 16: *En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha priorizado su país para hacer frente a la violencia de género? (2 páginas).*

proporcionar los detalles de hasta tres ejemplos concretos de medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. También se debe proporcionar información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos concretos, como los enumerados en la pregunta 3.

Dentro de las medidas prioritarias en El Salvador, se encuentra “Sistema Nacional de Atención para Mujeres que enfrentan Violencia (SNA)”, el cual constituye el mecanismo de gestión y articulación interinstitucional e intersectorial para la atención integral y especializada de las mujeres que enfrentan hechos de violencia. Este tiene como propósito operativizar el ámbito de Atención Integral de la PNVLV, brindando asesoría y acompañamiento a las instituciones que tienen entre sus competencias la creación de las Unidades Institucionales de Atención Especializada a Mujeres (UIAEM).

Como parte del SNA, ISDEMU brinda diversos servicios a mujeres que enfrentan hechos de violencia, para ello cuenta con diferentes mecanismos para ampliar y acercar los servicios para un atención integral y especializada, en modalidad remota o presencial, como la línea telefónica 126 Te Orienta, la cual brinda asesoría legal, social y atención psicológica a mujeres que se encuentran en situaciones de violencia. A través de esta línea se establece un primer contacto con ellas y se da seguimiento a sus casos. La línea es atendida por psicólogas, abogadas y trabajadoras sociales, las 24 horas de los 7 días de la semana.

Otros servicios son Plataforma 126 Te Orienta y 126 Te Orienta Sin Frontera, que brindan atención psicológica y asesoría legal a las mujeres que por diferentes razones no pueden asistir a sedes del ISDEMU, ni realizar llamadas, por lo tanto, lo hacen por medio de un chat. La segunda plataforma mencionada tiene cobertura fuera del territorio nacional; brinda consejería, atención psicológica y

asesoría legal, por medio de un chat seguro y confidencial las mujeres que se encuentran en tránsito para su país de destino o las mujeres que se encuentran establecidas en otro país.

Se cuenta con seis Centros de Atención Especializada Ciudad Mujer que brindan servicios de atención psicológica y asesoría jurídica a mujeres en coordinación con las demás instituciones del Estado, se le da seguimiento a casos de mujeres que han enfrentado situaciones de violencia basada en género. Y también están los Centros de Atención Especializada a nivel departamental que brindan atención a mujeres en todo el territorio salvadoreño, en los que se trabaja junto a las mujeres en sus proyectos de vida, empoderamiento económico y se brinda apoyo psicológico, social y legal.

Además, se cuenta con Unidades Móviles de Detección y Referencia, que se desplazan a diferentes espacios públicos para informar a la población sobre los derechos de las mujeres. Asimismo, dentro del Sistema de Protección a Mujeres, se cuenta con un albergue temporal y la casa de acogida para mujeres migrantes y retornadas.

Por su parte, la FGR con el propósito de modernizar la institución y asumiendo el compromiso de dar respuesta oportuna a la constante evolución en la dinámica delincencial que violentan los derechos humanos de las mujeres, niñez y adolescencia y otros grupos vulnerables, ha desarrollado las siguientes acciones: En el 2021 adecuó su estructura organizativa para crear la “Fiscalía Adjunta para la Mujer, Niñez, Adolescencia y otros Grupos Vulnerables” (FAMNA), creando mecanismos como las Direcciones de la Mujer, Niñez, Adolescencia y otros Grupos vulnerables.

Asimismo, se tiene la Unidad Fiscal Especializada de Investigación del Femicidio y la Unidad de Género Institucional. Así como la elaboración e implementación de normativa interna, sustentados en el marco normativo nacional e internacional de protección a los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas, destacándose los siguientes: Política de Persecución Penal de la Fiscalía General de la República (PPP); Política de Persecución Penal en Materia de Violencia contra las Mujeres (PPPVCM); Política Institucional de Igualdad de Género.

A su vez se ha dado una adecuación de infraestructura institucional, equipamiento y mobiliario en las Oficinas Fiscales, también se han facilitado recursos complementarios, y se cuenta con profesionales de las áreas de psicología, trabajo social, educación, entre otras, con el objetivo de brindar una atención integral a las víctimas y testigos, entre ellas mujeres, adolescentes y niñas. Como parte de la dinámica de trabajo, implementada por la FAMNA, se ha establecido que las diferentes áreas organizativas integradas a su respectiva estructura coordinen y articulen esfuerzos tanto a nivel interno de la FGR, como también con instancias externas, con el firme propósito de dar una respuesta oportuna y efectiva a las víctimas de delito por razón de género.

Mientras que la PNC ha realizado medidas como la de atención especializada a las mujeres y a la niñez, a través de 36 Unidades Institucionales de Atención Especializada para las Mujeres en situación de violencia (UNIMUJER) y en los seis Centros de Atención Especializados Ciudad Mujer, garantizando el acceso a la justicia desde el momento de la toma de denuncia y diligencias iniciales de investigación; acompañamiento a la víctima al debido proceso; realización de gestiones ante el Juzgado correspondiente.

De igual manera, con la visión del Estado salvadoreño de garantizar una respuesta efectiva y oportuna de todo el personal policial ante los hechos de violencia contra las mujeres y las niñas, se han creado instrumentos para facilitar el acceso a la justicia y permitir la definición de una ruta de atención especializada a las mujeres en situación de vulnerabilidad, entre los cuales están: Protocolo de abordaje de llamadas telefónicas de mujeres en situación de violencia de género; Protocolo para la atención con abordaje y procedimiento policial en caso de mujeres: niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores sobrevivientes de la violencia sexual, así como la verificación efectiva de medidas de protección preventivas o cautelares emitidas por los juzgados a favor de las mujeres y otros grupos vulnerables en situación de violencia.

De igual manera, el Estado salvadoreño a través de la creación de las instituciones públicas y normativas legales, reafirma su compromiso para la garantía y protección de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad tales como: mujeres que enfrentan violencia; primera infancia, niñez y adolescencia; personas adultas mayores; personas con discapacidad; pueblos indígenas; entre otros. (Según lo indicado en la pregunta 3)

Por su parte, la CSJ actualizó en 2021 la Política Institucional de Igualdad de Género y Acceso de las Mujeres a la Justicia, incorporando el enfoque transversal de Derechos y las recomendaciones dadas al Estado salvadoreño por el Comité CEDAW y MESECVI para convertirse en el documento que operativiza las líneas estratégicas de acción con dependencias, unidades judiciales, técnicas y administrativas de la institución. En el año 2022, realizó la instauración de la Dirección de Atención Integral a las Mujeres y Acceso a la Justicia.

Pregunta 17: *En los últimos cinco años, ¿qué estrategias ha utilizado su país para prevenir la violencia de género? (2 páginas)*

proporcionar los detalles de hasta tres ejemplos concretos de medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información.

Según se señaló en la pregunta 2, el ISDEMU ha liderado la implementación de la "Estrategia de Transversalidad del principio de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en la gestión pública"⁵⁴, que impulsa de forma progresiva y coordinada el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de procedimientos, mecanismos y normativas en todos los niveles de la gestión pública, mediante la actualización y ejecución de lineamientos institucionales específicos, como los "Lineamientos Institucionales para la Transversalización, de la Igualdad, No Discriminación y Vida Libre de Violencia para las Mujeres en las Instituciones del Estado 2022".

El ISDEMU a través de la formación especializada en derechos de las mujeres, ha hecho una apuesta institucional integral para generar procesos de formación y sensibilización en derechos humanos de las mujeres y masculinidades, mediante cursos especializados y acciones de fortalecimiento de capacidades, dirigidos a servidoras y servidores públicos y población en general; ejecutados por la Unidad de Formación Especializada (UFE) de la Subdirección de Políticas Públicas, la

⁵⁴ Disponible en: <https://www.transparencia.gob.sv/instituciones/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/otros-documentos-normativos>

Subdirección de Centros de Atención Especializada Ciudad Mujer y la Subdirección de Gestión Territorial. Durante el período comprendido del 2019 a 2023, desde la UFE se ha formado y sensibilizado a 22,038 personas (12,417 mujeres y 9,621 hombres) y desde la Subdirección de Centros de Atención Especializada Ciudad Mujer y la Subdirección de Gestión Territorial 2,344 personas (1,487 mujeres y 857 hombres).

En este mismo ámbito, la Asamblea Legislativa reporta una importante reforma a la LIE para asegurar la creación de las Unidades Institucionales de Género en las instituciones públicas, (Decreto Legislativo No. 553, de febrero 2020), lo cual ha dado como resultado que al 2021, 52 instituciones públicas implementan al menos dos instrumentos de igualdad y erradicación de la discriminación.

Además, el Estado salvadoreño durante el año 2020, registró que 15 instituciones públicas cuentan con 30 documentos de políticas públicas relacionadas con la violencia contra las mujeres⁵⁵, las cuales incluyen protocolos de prevención y atención, así como lineamientos e instrumentos diversos en ejecución. Del mismo modo, para el 2021 otras 18 instituciones comunicaron la creación y ejecución de 22 planes, políticas, programas y estrategias vinculadas a este tema.

Como ejemplo de ello, la PNC, es una de las instituciones que cuenta con UIG, Política Institucional de Equidad e Igualdad de Género y su Plan de Acción. Asimismo, impulsa acciones orientadas a la prevención, atención y abordaje de la violencia por razones de género; tanto al interior de la institución, como en los servicios que se brindan a la población en cumplimiento a los lineamientos establecidos en el PNI y la PNVLV, para prevenir, atender y proteger a las mujeres y niñas ante hechos de violencia y resarcir el daño causado. Además, realiza diferentes acciones desde el área operativa, priorizando el patrullaje preventivo en aquellos lugares y horarios identificados en la incidencia de violencia contra la mujer.

De igual manera, la PNC cuenta con los Cursos de Masculinidades Libres de Violencia, dirigido a hombres operativos y administrativos de la institución con el objetivo de modificar conductas y eliminar estereotipos de género, para brindar un abordaje adecuado, evitando la revictimización y disminuir la violencia contra las mujeres y niñas; además, cuenta con un Módulo de Sensibilización en Equidad e Igualdad de Género, dirigido a hombres y mujeres de la institución con la finalidad de incidir y prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas, al momento de atenderlas.

Con la celebración del “Convenio Marco del Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de Educación y la Policía Nacional Civil” 2020-2024; se ejecuta el Plan de Prevención y Seguridad Escolar (PREVESE). El cual contempla líneas de acción encaminadas a prevenir hechos delictivos mediante el desarrollo de programas preventivos, así como la implementación de las diferentes modalidades de seguridad dentro, fuera y en el desplazamiento de Niñas, Niños y Adolescentes de los centros educativos contemplados dentro del plan y otros.

Asimismo, la PNC, dentro del PREVESE ejecuta el programa GREAT, el cual cuenta con el componente “Familia” que beneficia a niñas, niños y adolescentes, desde la primera infancia hasta

⁵⁵ ISDEMU. Informe sobre el Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres en El Salvador. 2020. P 70-73. Disponible en: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/402464/download>

los 17 años, juntamente con sus padres/madres o cuidadores. Este complementa los planes de estudios desarrollados en los componentes primaria e intermedia y está dirigido a padres de familia y/o tutores, así como para niños entre las edades de 10 y 14 años.

Por su lado, la FGR, por medio de la Escuela de Capacitación Fiscal, desarrolla constantemente procesos de formación para el personal institucional, orientados a construir y desarrollar diferentes programas de formación inicial, continua y especializada para generar o reforzar conocimientos del personal que atiende, investiga y ejerce la acción penal de casos en perjuicio de mujeres, adolescencia, niñez y otras personas en condiciones de vulnerabilidad.

Asimismo, cuenta con la “Malla Curricular en Violencia contra las Mujeres y Violencia Feminicida” y por medio de acciones coordinadas y articuladas entre la Dirección de Comunicaciones, la Fiscalía Adjunta para la Mujer y la Escuela de Capacitación Fiscal, se han realizado diferentes acciones en las que se incluyen campañas informativas, a fin de identificar conductas delictivas, prevenir que ocurran los hechos, detectarlos e informar oportunamente. En las referidas campañas informativas a la población se han utilizado slogans, tales como: “Que el miedo no te calle”; “#LaViolenciaNoTeHaceHombre”; “#DateCuenta”; “La violencia contra las mujeres #EsDelito”; “Alza Tu Voz Contra la Violencia”.

Asimismo, como parte de las diferentes acciones implementadas para informar y sensibilizar a la sociedad se han utilizado los siguientes mecanismos: Página Web, videos animados, brochures informativos, entre otros, por medio de diversas plataformas tales como Twitter (ahora X), Facebook y YouTube. De igual manera, personal especializado de la FGR brinda apoyo en ferias, entrevistas, talleres y foros, realizados por diferentes universidades e instituciones públicas y privadas, con la finalidad de brindar información y charlas sobre protección de derechos humanos de mujeres, niñas, adolescentes y otras personas en condiciones de vulnerabilidad, así como de los servicios que presta la institución.

La CSJ, cuenta con el Plan Estratégico Institucional 2022-2026, mediante el cual se establece la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de trabajo del Órgano Judicial. También desarrolló el primer encuentro entre las jurisdicciones Especializadas de Violencia contra la mujer, la niñez y adolescencia en el ámbito privado y como parte de la estrategia de incidencia y fortalecimiento de capacidades de la institucionalidad pública, para la respuesta a la violencia y discriminación.

Adicionalmente, El Salvador, en cumplimiento a la Reforma del artículo 21 la LEIV, bajo el Decreto Legislativo N° 383⁵⁶ de agosto de 2019, mandata a las instituciones de educación superior, públicas y privadas, a reglamentar internamente las acciones de detección y prevención de toda forma de violencia contra las mujeres, así como sancionar las prácticas de discriminación y violencia de género, elaborar y aplicar sus respectivos protocolos de actuación para las mujeres que forman parte de dichas instituciones. Al respecto, diversas universidades han elaborado sus protocolos de actuación para prevenir y contribuir a erradicar la discriminación y la violencia contra

⁵⁶ Asamblea Legislativa de El Salvador. Reformas a la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. Decreto Legislativo No. 383, 18 de julio de 2019. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/17524FF6-2157-4710-8AB9-634594E69AF6.pdf>

las mujeres⁵⁷.

Pregunta 18: *En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para prevenir y dar respuesta a la violencia contra las mujeres y niñas propiciada por la tecnología (acoso sexual en línea, hostigamiento criminal por Internet, transmisión de imágenes íntimas sin consentimiento)? (2 páginas)*

proporcionar los detalles de hasta tres ejemplos concretos de medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. También se debe proporcionar información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos concretos, como los enumerados en la pregunta 3.

El Salvador ha tipificado como delito la violencia contra las mujeres y niñas que se manifiesta en espacios digitales (LEIV, artículos 49, 50, 51 y 55); debido a ello, en septiembre de 2021, la Asamblea Legislativa, bajo el Decreto Legislativo N° 149, realizó la reforma a los artículos 50 y 51 de la LEIV⁵⁸, con la finalidad de fortalecerlos, incrementando las penas y definiendo más ampliamente el alcance de los delitos que contemplan dichos artículos.

En el mismo orden, en diciembre de 2021 se realizan las reformas a la Ley Especial Contra los Delitos Informáticos y Conexos⁵⁹, bajo el Decreto Legislativo N° 236; en dicha ley se enuncian varios artículos para la protección de niñas, niños y adolescentes o personas con discapacidad, ante la comisión de delitos de índole sexual como el acoso (“hostigamiento”), por medio de las tecnologías de la información y la comunicación; asimismo, se establecen penas severas a cualquiera que cometa algún ilícito en perjuicio de este sector protegido. Estas reformas están estrechamente relacionadas con la innovadora normativa de la “Ley Crecer Juntos” (Artículos 77 y 78).

De acuerdo al “Informe anual de Hechos, Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres” correspondientes a los delitos y sanciones establecidos en la LEIV donde median las nuevas tecnologías de información que afectan especialmente a niñas, mujeres y jóvenes, ha disminuido el 23% de los casos entre el 2019 y el 2022, se trata de una modalidad de violencia que plantea importantes desafíos para la prevención, protección y atención de casos, así como para garantizar el acceso a la justicia y reparación de las mujeres que lo enfrentan.

Por su parte, la Unidad de Atención Ciudadana, de la PNC, ha diseñado el “Programa de Tecnologías de Información y Ciberdelincuencia (TIC)”, el cual es implementado por medio de los Departamentos de Prevención en las Delegaciones Departamentales de la Policía en los

⁵⁷ Universidad Francisco Gavidia: Disponible en: <https://comunidad.ufg.edu.sv/doc/pdyvclm.pdf> Recuperado el 08/04/2024. y Escuela de Comunicación Mónica Herrera: Disponible en: https://miescuela.monica Herrera.edu.sv/documentos/protocolo_violencia_contra_la_mujer_2022.pdf

⁵⁸ Asamblea Legislativa de El Salvador. Reformas a la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. Decreto Legislativo No. 149, 7 de julio de 2021. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/5777FA91-1EE5-4439-BF31-F6EB422E31BC.pdf>

⁵⁹ Asamblea Legislativa de El Salvador. Reformas a la Ley Especial contra los Delitos Informáticos y Conexos. Decreto Legislativo No. 236, 7 de diciembre de 2021. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/6141982C-4614-4CF7-B658-D455A9A79616.pdf>

Centros Escolares del territorio nacional, a fin de sensibilizar y prevenir a la población estudiantil sobre las diferentes formas de acoso que se dan a través de internet.

Además, en El Salvador se destaca como una de las medidas principales para prevenir y dar respuesta a la violencia contra las mujeres y niñas propiciada por la tecnología, la creación de la Unidad de Investigaciones de Delitos Informáticos en la PNC, dicha unidad fortalece las capacidades y conocimientos técnicos de la temática con la finalidad de proteger a las víctimas y garantizar el acceso a la justicia.

Pregunta 19: *En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha tomado su país para dotar de recursos a las organizaciones de mujeres que trabajan para prevenir y dar respuesta a la violencia de género? (1 página)*

indicar el importe de la financiación y ejemplos concretos de actividades u organizaciones que la hayan recibido, incluidos los objetivos y el alcance de las medidas adoptadas, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información

En el período 2019-2022, El Salvador, la Unión Europea y el Sistema de Naciones Unidas (ONU Mujeres, PNUD, UNFPA, y UNICEF), impulsaron la Iniciativa Spotlight, contando como socios principales las instituciones nacionales y locales de gobierno, así como del sector de justicia, organizaciones de la sociedad civil y una mesa de cooperantes.

En el marco de su implementación, diferentes iniciativas para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y las niñas fueron desarrolladas por organizaciones de mujeres y de sociedad civil, para lo cual la Unión Europea transfirió a 44 organizaciones a nivel nacional, la cantidad de tres millones cincuenta y seis mil seiscientos noventa y nueve dólares (US\$ 3,056,699.00).

A su vez, desde el Órgano Judicial, se realizan coordinaciones interinstitucionales, con diferentes Organizaciones de la Sociedad Civil, entre ellas: Convenio para lanzamiento de mesa interinstitucional para garantizar el acceso a la justicia para niñas, adolescentes y mujeres de El Salvador; Carta de Entendimiento entre PNUD y CSJ para fortalecer la gestión de la información y el acceso a la justicia; Carta de Entendimiento entre la CSJ y SOLIDAR SUIZA; Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la CSJ y ORMUSA.

Asimismo, desde 2011, la PGR y ORMUSA mantienen acciones conjuntas en beneficio de las niñas, adolescentes y mujeres y también respaldan un amplio trabajo en materia laboral a través de cuatro convenios entre ellas.

El ISDEMU como ente rector, es la institución responsable de promover el desarrollo integral de la mujer a través del cumplimiento de las disposiciones legales que mejoren la situación de las mujeres; así como también, tiene el compromiso de propiciar la efectiva participación de las Organizaciones de Mujeres, de la comunidad y demás entidades de la sociedad civil.

Pregunta 20: *En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para hacer frente a los estereotipos de mujeres y niñas, la discriminación o los prejuicios sexistas en los medios de comunicación, incluidas las redes sociales? (2 páginas)*

proporcionar detalles de hasta tres ejemplos concretos de medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. También se debe proporcionar información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos concretos, como los enumerados en la pregunta 3.

Dentro de las medidas que tiene el Estado salvadoreño para hacer frente a estereotipos en los medios de comunicación, se cuenta con la Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión, la cual es una dependencia del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MIGOBDT) que realiza una labor de evaluación, monitoreo, supervisión, clasificación, y autorización de espectáculos públicos de carácter nacional e internacional, así como también revisar y clasificar programas de televisión de señal abierta, radiofónicos, cintas cinematográficas tanto públicas como privadas, publicidad y medios impresos; con el fin de proteger la salud mental de la población salvadoreña y la imagen y dignidad de las mujeres, tal como lo manda la Constitución de la República (Artículos 6, 32 y 35), la LIE, la LEIV, la Ley Crecer Juntos, y la Ley de Protección al Consumidor (Artículo 31 a. Artículo 43 g.).

Dentro de los contenidos negativos a evaluar en el país se encuentran los que podrían ser considerados vulgares/soez, de contenido sexual o de carácter pornográfico, expresiones que podrían reproducir discriminación contra la mujer, el uso de sustancias que generan adicción, valores negativos, violencia contra las mujeres, y expresiones que podrían explotar miedo o falta de madurez de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, contenidos radiofónicos que podrían reproducir estereotipos, violencia simbólica, publicidad sexista, misoginia y la cosificación de la imagen de las mujeres. Por lo cual, se garantizará la observancia y aplicación de los Códigos de Ética de los medios de comunicación.

Pregunta 21: *En los últimos cinco años, ¿qué medidas diseñadas específicamente para hacer frente a la violencia contra los grupos marginados de mujeres y niñas ha adoptado su país? (2 páginas)*

Consultar la lista de grupos marginados que figura en la pregunta 3 y proporcionar hasta tres ejemplos concretos de medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información

1. El Plan de Atención y Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes Retornados y sus Familias denominado “Brazos Abiertos”, es un instrumento que guía a las instituciones para el desarrollo de acciones que garanticen los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes retornados. Esto se realiza a través de la entrega de productos y servicios acorde a la competencias y mandatos institucionales y a la demanda de servicios que se identifique en el proceso de recepción de niñez y adolescencia migrante retornada. Según el informe de monitoreo de este Plan se destacan los siguientes resultados:

- El CONAPINA a través de sus Juntas de Protección recibió avisos o denuncias de 7,668

niñas, niños y adolescentes por migración irregular en el período de julio 2021 a mediados de mayo de 2023.

Además, se han ejecutado los siguientes proyectos:

- “Seguimiento a niñez y adolescencia migrante retornada y fortalecimiento a la reintegración sostenible de sus familias”, el cual tiene por objetivo contribuir a la ejecución del Plan de Atención y Protección Integral a niñas, niños y adolescentes migrantes y sus familias, mediante el seguimiento a casos de niñez y adolescencia migrante retornados para garantizar sus derechos y el fortalecimiento a la reintegración sostenible, a través del cual han sido beneficiadas 207 familias, con un total de 498 mujeres y 339 hombres, con un monto de: US\$ 240,000.00.
- “Vinculación de las familias de niñas, niños y adolescentes migrantes retornados a medios de vida”, a través del cual se busca contribuir a la ejecución del Plan de Atención y Protección Integral a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes Retornados y sus Familias, mediante la vinculación de los grupos familiares migrantes retornados con necesidades de protección a medios de vida favorables, beneficiando a 505 familia, con un total de personas beneficiadas: 2,218 (1,309 mujeres y 909 hombres), con un monto del proyecto: de US\$ 480,000.00.
- “Vinculación de niñas, niños y adolescentes retornados con necesidades de protección y sus familias a medios de vida en El Salvador”, que busca garantizar la seguridad alimentaria; alternativas económicas mediante la entrega de capital semilla y oportunidades educativas a través de becas, beneficiando a 196 mujeres y 134 hombres, con un costo total de US\$ 100,000.00.
- Proyecto Integral de movilidad humana, el cual se enfoca en acciones de prevención de la migración irregular, destino de migrantes y reintegración de personas retornadas salvadoreñas, beneficiando a 120 familias, con un total de 440 personas (260 mujeres y 180 hombres), con un monto de US\$ 60,000.00.
- El ISDEMU actualizó un Protocolo de atención a mujeres víctimas de violencia basada en género, integrando la atención de mujeres y sus hijas e hijos migrantes retornadas y elaboró la Ruta de atención a mujeres migrantes.
- El MJSP a través de la DGME y en coordinación con la OIM ha remodelado el Centro de Atención Integral para Personas Extranjeras Migrantes (CAIPEM), el cual cuenta con dormitorios, área lúdica para la niñez, comedor, cocina, lavandería, gimnasio, sala para consulta médica y oficina para atención psicosocial.
- El MINSAL, entre julio 2021 a abril de 2023, brindó atenciones en salud a 867 niñas, niños y adolescentes migrantes retornados mayores a 5 años, en estas atenciones se realiza evaluación clínica general, consulta por enfermedad presente, atención a adolescentes embarazadas, atención a la salud menstrual, identificación de trata u otro tipo de violencia acorde a lineamientos de atención a personas afectadas por violencia.
- La FGR, en el periodo de 2021 a 2023, atendió a 45 niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas, tráfico ilegal de personas, privación de libertad o violación, a quienes se les brindó atenciones psicológicas para fortalecer las áreas emocionales y así disminuir el daño psicológico de las víctimas, para que pudiesen ser partícipes en las diligencias de investigación de los casos. Además, se brindó acompañamiento a las niñas, niños y

adolescentes atendidos para su incorporación a proyectos educativos, a albergues y a la elaboración de proyectos de vida.

2. **“Plan de apoyo psicosocial y asistencia humanitaria dirigido a las niñas, niños, adolescentes y sus familias en condiciones de vulnerabilidad, en la comunidad La Campanera”**, el cual tiene por objetivo brindar apoyo socioeconómico y psicosocial a las familias en situación de vulnerabilidad, garantizando ayuda humanitaria consistente en paquetes alimenticios nutritiva y balanceada, proyectos de vida que contengan un plan de generación o fortalecimiento de ingresos para su grupo familiar, y procesos de formación para la compra de alimentos suficientes, nutritivos y de calidad, a través del cual fueron beneficiadas 300 familias, con un total de 1,330 personas (571 mujeres y 759 hombres), con un monto de US\$ 50,000.00.
3. **“Manual de atención a niñas, niños, adolescentes y jóvenes migrantes retornados en el Sistema Educativo”**, el cual es implementado por MINEDUCYT y establece los marcos conceptuales, legales y procedimentales que garanticen a niñas, niños, adolescentes y jóvenes migrantes retornados su continuidad educativa en el Sistema Educativo.

Desde las modalidades flexibles de educación implementadas por MINEDUCYT en el 2023 se beneficiaron a 549 mujeres y 492 hombres estudiantes migrantes extranjeros y retornados en pruebas de suficiencia.

También se ha implementado un Programa de Iniciación Laboral en 52 centros educativos que atienden a adolescentes de séptimo a noveno grado, entre los 13 a 15 años de edad, como estrategia para el refuerzo académico desde la formación profesional.

4. **Unidades Institucionales de Atención a Mujeres**, a través de las cuales el MINSAL ha creado espacios diferenciados, especializados y exclusivos para la atención de mujeres de las poblaciones con más factores de vulnerabilidad, con la visión de instaurar el modelo de atención de la humanización de servicios de salud para mujeres en el curso de vida. Fortaleciendo las capacidades y especialización del talento humano que brinda servicios en estas áreas diferenciadas.

Las regiones de salud capacitan monitorean, supervisan y evalúan los resultados en el ciclo de vida de la implementación de la atención a personas afectadas por violencia, asegurando la coordinación entre las unidades de salud y hospitales, para garantizar la continuidad del abordaje de estas personas, conduce además la conformación de redes inter-institucionales para el abordaje del tema, asegurando la atención y seguimiento de esta población, así como también implementa estrategias de promoción de una vida libre de violencia y prevención en el abordaje de esta problemática.

5. El Programa de Migración Laboral.

La migración es una práctica que afecta de manera diferenciada a las mujeres migrantes que dejan a sus hijos en sus países de origen, que se quedan en el lugar de origen, que retornan, entre otras, es por ello, que El Salvador implementa políticas para garantizar mejores opciones para la migración bajo un enfoque regular, ordenado y seguro.

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) ha implementado iniciativas complementarias, coordinadas con el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE), como el Programa de Migración Laboral (PML), cuyo objetivo es promover la inclusión laboral de salvadoreños a través de la migración regular, ordenada y segura hacia países donde se identifiquen oportunidades de empleo.

Este Programa del MTPS está alineado con la Agenda Nacional de Desarrollo representada en el Plan Cuscatlán y al Plan Estratégico Institucional MTPS 2020-2024, el cual se encuentra constituido en tres macro procesos: 1) la Gestión Empresarial que tiene por objeto gestionar con empresas internacionales la contratación; 2) el reclutamiento y selección cuyo objetivo es identificar perfiles de trabajadores salvadoreños que cumplen con los requisitos del programa (y de la empresa contratante, a través de mecanismos de reclutamiento ético y en tiempos efectivos); 3) el monitoreo y seguimiento, que busca garantizar el cumplimiento de derechos laborales de beneficiarios a través del seguimiento durante el período en el cual el trabajador salvadoreño desempeña el empleo temporal en el extranjero.

Por otro lado, el Programa de Movilidad Laboral del MRREE es un mecanismo de coordinación para la gestión de oportunidades de trabajo fuera de las fronteras salvadoreñas, de manera temporal y con protección de los derechos de trabajadores nacionales.

Como parte fundamental del Programa de Movilidad Laboral, se han designado funcionarios específicos en las representaciones consulares como Enlaces Laborales, quienes tienen como principal función, monitorear y asistir el proceso de integración de los trabajadores en los países de destino, principalmente en lo relacionado a la construcción de relaciones laborales saludables.

El Programa se desarrolla en 5 fases:

- I. Gestión bilateral.
- II. Gestión empresarial/intermediación laboral.
- III. Selección y reclutamiento.
- IV. Monitoreo del proceso de integración y retorno.
- V. Reintegración y evaluación de impacto.

Asimismo, y como parte del compromiso y determinación nacional para abordar los asuntos relacionados a la migración de manera integral, marcando un cambio significativo en el enfoque gubernamental hacia la movilidad humana, es que en noviembre de 2023 se lanzó la Política de Movilidad Humana, como una nueva herramienta que se le da a la gestión pública y que tiene por objetivo establecer el marco de atención y protección para la diáspora salvadoreña; para las personas salvadoreñas en condiciones de movilidad, así como establecer vínculos significativos con compromisos internacionales en la materia.

Para el Gobierno del Presidente Nayib Bukele es fundamental el logro de objetivos que lleven a la disminución de la migración irregular, asegurando más y mejores oportunidades para las personas en sus comunidades de origen. Por lo que, esta Política posee el componente de reintegración sostenible de las personas retornadas, a fin de contribuir con la prevención de la

migración irregular en El Salvador bajo el enfoque de derechos humanos.

ii) Participación, rendición de cuentas e instituciones con perspectiva de género

Esferas de especial preocupación: G. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones, H. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, I. Los derechos humanos de la mujer, J. La mujer y los medios de comunicación y L. La niña

Pregunta 22: *En los últimos cinco años, ¿qué acciones y medidas ha adoptado su país para fomentar la participación de las mujeres en la vida pública y en la toma de decisiones? (2 páginas)*

proporcionar los detalles de hasta tres ejemplos concretos de medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. También se debe proporcionar información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos concretos, como los enumerados en la pregunta 3.

El compromiso de El Salvador con la igualdad de género, se evidencia a través de diferentes esfuerzos realizados a favor de las mujeres. Al respecto, el ISDEMU ha desarrollado la estrategia de “Mecanismos Municipales de Participación Ciudadana” por medio de los “Consejos Consultivos para los Derechos de las Mujeres y Defensoras de Derechos de las Mujeres”, los cuales tienen como objetivo fortalecer la ciudadanía plena de ellas, a través de la democratización de la información y el cumplimiento de sus derechos; la creación de mecanismos de consulta y propuestas para el fomento de la participación ciudadana, así como el fomento de la coordinación entre el ISDEMU y otras instancias dentro de los municipios.

Dichos Consejos Consultivos están integrados por mujeres lideresas que pertenecen a diferentes expresiones organizativas a nivel municipal y departamental. En el 2023 se contabilizó la participación de más de 400 mujeres en 30 ejercicios consultivos y 292 mujeres lideresas procedentes de 21 municipios aprobaron el curso de Alfabetización en Derechos⁶⁰.

Adicionalmente, en 2021, el ISDEMU firmó un convenio con el Tribunal Supremo Electoral (TSE), con el objetivo de promover la participación política de las mujeres en un ambiente de igualdad, la revisión, actualización y creación de políticas institucionales que fomenten la igualdad sustantiva en el goce y ejercicio de los derechos ciudadanos, así como eliminar cualquier tipo de discriminación, desigualdad y violencia política en contra de las mujeres salvadoreñas.

En febrero de 2021 se reforma el artículo 10 de la LEIV, bajo el DL N° 829⁶¹, se incorporó el literal d) que define a la violencia política y la sección especial referida a la “violencia política contra las mujeres, responsabilidades institucionales ante la modalidad de violencia política”.

En abril de 2023, el TSE, en respuesta al artículo 10-A, especialmente el literal a) elaboró, aprobó

⁶⁰ Disponible en: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/569791/download>

⁶¹ Asamblea Legislativa de El Salvador. Reformas a la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. Decreto Legislativo No. 829, 3 de febrero de 2021. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/376CCF05-00E1-4883-A091-246334827B12.pdf>

y divulgó el “Protocolo para la prevención y atención de las mujeres víctimas de violencia política en El Salvador”⁶², tiene como objetivo garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles y políticos de las mujeres que participan en dicho ámbito, que fortalece las capacidades institucionales de los partidos políticos y las personas aspirantes a cargos de elección popular; el establecimiento de mecanismos de atención y coordinación interinstitucionales y el monitoreo de información estadística sobre hechos de violencia contra las mujeres en el ámbito político.

Asimismo, en agosto del 2023, el TSE validó con la CSJ, FGR, PDDH, MJSP, UTE, PNC e ISDEMU, la Ruta de Coordinación y Articulación Interinstitucional para la Atención de Mujeres que enfrentan Violencia Política en El Salvador⁶³.

Pregunta 23: *En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para aumentar el acceso de las mujeres a la expresión y participación en el proceso de toma de decisiones en los medios de comunicación, incluidas también las realizadas mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)? (2 páginas)*

Proporcionar detalles de hasta tres ejemplos concretos de medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información.

Tomando en cuenta que el acceso a la tecnología, es crucial para el desarrollo educativo y profesional de todas las personas, el Gobierno de El Salvador entre el año 2021 y 2022, a través del MINEDUCYT implementó la entrega de computadoras portátiles al personal docente y al estudiantado. Esta iniciativa se llevó a cabo mediante unidades móviles y su programa "Enlaces con la Educación"⁶⁴, el cual tiene como objetivo principal cerrar la brecha digital en el sistema educativo público salvadoreño.

Las mujeres son propietarias del 64% de las micro y pequeñas empresas (MYPES)⁶⁵ en El Salvador, y participan en los sectores más afectados por la Pandemia de COVID- 19, como el turismo y el comercio.

En razón de lo anterior, el Ministerio de Turismo (MITUR) y el Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU) con el apoyo del PNUD⁶⁶ implementan el Proyecto Canasta - Digi Chiquihuites⁶⁷, que busca contribuir a la reducción de las desigualdades digitales y financieras, salvaguardar los medios de vida y mejorar la inclusión financiera de las mujeres emprendedoras y dueñas de MYPES del sector

⁶² TSE. Protocolo para la prevención y atención de las mujeres víctimas de violencia política en El Salvador. Disponible en: https://www.tse.gob.sv/laip_tse/documentos/leyes/protocolo/protocolo-para-la-prevencion-y-atencion-de-las-mujeres-victimas-de-violencia-politicia-en-el-salvador.pdf Recuperado el 08/04/2024. Información sobre su divulgación: <https://twitter.com/TSEElSalvador/status/1663334409200648195?t=cKKNDJ9IfD2WDwW5utYvA&s=09>; https://twitter.com/TSEElSalvador/status/1663552532751478786?t=QUi_5azhdxXYuvcuEjIWYA&s=09; <https://twitter.com/TSEElSalvador/status/1663572850362441731?t=RFFD6N19nLsp0h9XYGCaiw&s=09>.

⁶³ Ver: <https://info2024.tse.gob.sv/noticia/2023/El-TSE-valida-ruta-de-atenci%C3%B3n-para-mujeres-v%C3%ADctimas-de-violencia-pol%C3%ADtica>

⁶⁴ Ver en: <https://www.presidencia.gob.sv/tag/enlaces-con-la-educacion/>

⁶⁵ Ver en: <https://diarioelsalvador.com/del-miedo-al-aprendizaje-tecnologia-accesible-para-mujeres-del-sector-turismo/227653/>

⁶⁶ Ver en: <https://www.undp.org/es/el-salvador/proyectos/canastas-digitales>

⁶⁷ Digi-Chiquihuites Pág. 8

turismo. Las cuales incluyen los siguientes componentes⁶⁸:

- Acceso a herramientas facilitadoras para la digitalización: celular inteligente;
- Paquetes de conexión a Internet móvil- al menos durante el período de formación para todo el grupo;
- Infraestructura de conectividad a Internet en el parque Balboa (instalación de fibra óptica y Smart Wifi);
- Capacidades: Programa de formación en habilidades digitales “Conecta con tu negocio” para las personas arrendatarias;
- Habilitadores: Programa de Formación “Conecta con tu parque” que incluyó al personal administrativo de los parques recreativos que, buscaba habilitar un entorno de trabajo con base digital en la administración de los servicios que presta los parques recreativos a los turistas y a las personas arrendatarias (dueñas de MYPE).

El Salvador en el marco de la transformación digital del país, ha puesto en marcha a través de la Secretaría de Innovación de la Presidencia, la “Agenda Digital Nacional 2020-2030”⁶⁹, que se ejecuta mediante la colaboración interinstitucional, el emprendimiento privado, la generación de oportunidades, la inclusión y el acceso a los servicios públicos; y de manera más amplia, la construcción de una nueva sociedad del conocimiento, el cual cuenta con los componentes principales como: Identidad digital; Innovación, educación y competitividad; Modernización del Estado; Gobernanza digital.

Al respecto, en relación al eje de innovación, educación y competitividad en el compromiso de inclusión digital, una de sus metas es promover la equidad de género a través del empoderamiento de las niñas y mujeres como líderes y tomadoras de decisiones en el ámbito tecnológico⁷⁰. En ese marco, se implementó el “Programa de Proyección Profesional para Mujeres Vulnerables”, con el objetivo de realizar una versión adaptada de un Laboratorio de Innovación enfocado en la imagen pública y digital para la búsqueda de empleo, en el que se empodere a las mujeres y se les brinden herramientas en conocimientos técnicos y digitales para ser más competitivas en el mercado laboral⁷¹.

Pregunta 24: *Describe el actual mecanismo nacional para la defensa de los derechos de las mujeres de su país (entidad gubernamental dedicada exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres) y las medidas que ha tomado su país en los últimos cinco años para implantarlo o reforzarlo. (2 páginas)*

Explicar brevemente cuál ha sido la evolución del mecanismo nacional para la igualdad de género de su país, resuma en qué consiste su mandato y señale dónde se ubica dentro de la estructura del gobierno y cuál es su presupuesto actual (en la moneda nacional y como proporción del gasto público total).

En cuanto a la defensa de los derechos humanos de las mujeres, en El Salvador el ISDEMU es la

⁶⁸ Idem.

⁶⁹ Ver en: <https://www.innovacion.gob.sv/downloads/Agenda%20Digital.pdf>

⁷⁰ Ibidem.

⁷¹ https://www.innovacion.gob.sv/downloads/memoria_de_labores_2020-2021_secretaria_de_innovacion.pdf

institución que ejerce la rectoría en materia de políticas públicas relacionadas con los derechos de las mujeres en todo su ciclo de vida, propiciando el empoderamiento económico y su participación social, política, cultural y tecnológica en el ámbito público y privado. Su marco de actuación se rige mediante la Ley de Creación del Instituto (Decreto Legislativo N° 644,⁷² de 29 de febrero de 1996).

El trabajo del ISDEMU se centra en la asesoría técnica, el monitoreo y evaluación del impacto de las políticas públicas y programas para el desarrollo integral de las mujeres; formación especializada; la promoción de la participación ciudadana y atención especializada a las mujeres.

La asesoría técnica consiste en orientar a instituciones públicas y empresas privadas para la integración de los principios de igualdad, no discriminación y vida libre de violencia para las mujeres en todas las políticas, normativas, procedimientos y acciones desarrolladas en el ejercicio de sus respectivas competencias. El monitoreo y evaluación del impacto de políticas públicas se desarrolla a través del Sistema Nacional de Coordinación y Monitoreo de los Derechos de las Mujeres (Ver más información en la pregunta 33).

En el marco de la apuesta institucional de formación especializada se realizan procesos de formación y sensibilización en derechos humanos de las mujeres y masculinidades, mediante cursos especializados y acciones de fortalecimiento de capacidades, dirigida al funcionariado y población en general.

La atención especializada a mujeres que enfrentan situaciones de violencia, consiste en brindar asesoría y acompañamiento psicológico, legal, social; además se brinda atención lúdica a hijas e hijos, atención inicial, médica. Así como espacios de resguardo y protección para mujeres víctimas de violencia basada en género, en condiciones de vulnerabilidad o desplazamiento forzado. El objetivo es asegurar una atención de calidad y con calidez, promoviendo el empoderamiento de las mujeres para que ejerzan sus derechos, dotándolas de herramientas necesarias para salir de la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran.

Además, el ISDEMU contribuye directamente a las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo, Protección e Inclusión Social, principalmente al resultado 6 que hace referencia a reducir la desigualdad de género, teniendo como enfoques transversales de derechos, género y ciclo de vida; así como, el principio de igualdad y no discriminación, y los principios en el marco de la Ley de Desarrollo y Protección Social (Según lo mencionado en la pregunta 1).

En el marco de lo anterior y en armonía a las apuestas estratégicas del Gobierno, se reformó la Ley de Creación del ISDEMU a través del Decreto Legislativo N° 472⁷³, del 16 de agosto de 2022, ampliando sus atribuciones de acuerdo a los mandatos de la normativa nacional para la igualdad de género.

⁷² Asamblea Legislativa de El Salvador. Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. Decreto Legislativo No. 644, del 29 de febrero de 1996. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/80CF0307-F3EB-4AFA-8739-378B27BDF483.pdf>

⁷³ Asamblea Legislativa de El Salvador. Reformas a la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. Decreto Legislativo No. 472, del 16 de agosto de 2022. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/D61FB1B1-05A0-45E7-AE7C-6DAD49900419.pdf>

El ISDEMU tiene oficinas y centros de atención especializada en todo el país, por lo que para el año 2022, el total de trabajadoras se incrementó a 395 con el traslado del Programa Ciudad Mujer. (Ver Anexo No. 2)

El detalle de los fondos asignados al ISDEMU durante el período 2019-2022 corresponden a una asignación anual que asciende a más de 6 millones de dólares. En 2022, con el traslado del Programa Ciudad Mujer, ISDEMU recibe un incremento presupuestal de US\$ 980,130.00 (Ver Anexo No. 3)

Pregunta 25: *En los últimos cinco años, ¿qué otros mecanismos y herramientas ha utilizado su país para incorporar la igualdad de género en todos los sectores? (por ejemplo, coordinadoras de cuestiones de género en los poderes ejecutivo, legislativo o judicial; mecanismos de coordinación interministerial; auditorías de género, consultas con organizaciones de mujeres) (2 páginas) proporcionar los detalles de hasta tres ejemplos concretos de medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información.*

Durante los últimos cinco años, El Salvador ha implementado mecanismos y herramientas para promover la igualdad de género en todos los sectores. Destacan especialmente dos instrumentos de políticas públicas respaldados por el Despacho de la Comisionada Presidencial y el Gabinete de Gobierno, con asistencia técnica de la Unión Europea y coordinados por el ISDEMU.

El primero, es el Plan Nacional de Igualdad 2021-2025 (PNI)⁷⁴, que establece un marco de acción y compromisos gubernamentales para garantizar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en El Salvador. Este plan fue formulado con la participación de 41 instituciones públicas, en armonización con el Plan de Desarrollo Social del Gabinete de Bienestar Social, con el objetivo de adoptar planes institucionales y sectoriales con proyección al 2025.

El segundo, es la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Plan de Acción 2021-2025 (PNVLV)⁷⁵. Esta política y su plan de acción se centran en erradicar la violencia basada en género, garantizar un entorno seguro y libre de violencia para las mujeres en El Salvador. Al igual que el PNI, fue elaborada con la participación de diversas instituciones públicas y se articula en el Sistema de Coordinación y Monitoreo de los Derechos de las Mujeres.

Ambos instrumentos tienen como población meta a todas las mujeres, con el objetivo de promover su empoderamiento y garantizar su pleno ejercicio de derechos en todos los ámbitos de la vida. En cuanto a su presupuesto, se cuenta con asignaciones específicas dentro de los presupuestos de las instituciones involucradas.

⁷⁴ ISDEMU. Plan Nacional de Igualdad 2021-2025. San Salvador. Disponible en: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/otros-documentos-normativos>

⁷⁵ ISDEMU. Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Plan de Acción 2021-2025. Disponible en: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/otros-documentos-normativos>

En términos de evaluación de impacto, se llevan a cabo seguimientos y evaluaciones periódicas para medir el progreso y los resultados alcanzados en la implementación de ambas políticas. Estos procesos de evaluación permiten identificar lecciones aprendidas, ajustar estrategias y mejorar la eficacia de las intervenciones.

Sumado a ello, en el año 2023, El Salvador firmó y puso en marcha el Proyecto Guardianas de la Paz, el cual tiene como propósito aumentar la participación e incidencia de las mujeres, específicamente aquellas que participan en organizaciones de la sociedad civil, redes de mujeres y lideresas de territorios priorizados en los procesos de consolidación de paz y que trabajan en temas de justicia transicional a través del fortalecimiento de sus capacidades y su empoderamiento; así como contribuir al desarrollo de otras políticas nacionales como el Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 (2022-2024), entre otros.

Este proyecto, además, contribuye al cumplimiento de sentencias derivadas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en los casos vs El Salvador sobre el conflicto armado interno. Y está siendo implementado en diversos sitios de memoria histórica. Contando con componentes tanto para las Organizaciones de la Sociedad Civil como para las instituciones del Estado.

La Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y en Adolescentes (ENIPENA), es la apuesta del Estado que articula los servicios de salud, educación y protección a derechos para eliminar el embarazo en niñas y en adolescentes con intervenciones en tres ejes: prevención; protección especial, acceso a la justicia y restitución de derechos; y generación del conocimiento. La ENIPENA cuenta con un mecanismo de coordinación técnica interinstitucional impulsor de la implementación programática, en el cual participan el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), Ministerio de Salud (MINSAL), Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) y Ministerio de Desarrollo Local (MINDEL), bajo el liderazgo y rectoría del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA).

Así mismo, en El Salvador se cuenta con mecanismos especializados para la búsqueda de personas desaparecidas en el contexto del conflicto armado interno, siendo estas, la Comisión Nacional de Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos en el contexto del conflicto armado interno (CNB), creada en 2010 por medio del Decreto Ejecutivo N° 33⁷⁶, y la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Adultas Desaparecidas en el contexto del conflicto armado de El Salvador (CONABÚSQUEDA) creada en 2017, que se consolidan como una política pública de búsqueda vigente.

Con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en el año 2020 se elaboró el estudio “La Desaparición Forzada en el Contexto del Conflicto Armado Interno. Una primera aproximación al fenómeno”⁷⁷, que se buscó caracterizar el fenómeno de la desaparición forzada durante el conflicto, conocer su magnitud, perfilar a las

⁷⁶ Disponible en: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/capres/documents/213106/download>

⁷⁷ CONABÚSQUEDA. La Desaparición Forzada en el Contexto del Conflicto Armado de El Salvador. Una primera aproximación al fenómeno. San Salvador.

víctimas -cuyo universo fue amplio- y perfilar a los perpetradores, determinar el carácter sistemático de esta práctica, para ayudar a construir planes de investigación, estrategias y metodologías de búsqueda.

El trabajo de las Comisiones ha sido fortalecido y consolidado en el marco de la administración del actual Gobierno, como muestra del compromiso que existe para la investigación de casos de desapariciones forzadas ocurridas en el contexto del conflicto armado interno, de cara a la efectiva realización del derecho a la verdad de los familiares de las personas desaparecidas. Estas Comisiones reportan resultados progresivos de sus labores operativas a través de sus tres líneas de acción: a) Promover procesos de búsqueda e identificación de personas desaparecidas, b) Brindar acompañamiento psicosocial, c) Promover acciones de Memoria Histórica y sensibilización.

Asimismo, la CNB y la CONABÚSQUEDA, con el apoyo del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG) y el Instituto de Medicina Legal de El Salvador (IML), han realizado exhumaciones que ha permitido la identificación de víctimas para la restitución de restos a sus familiares y también han realizado reencuentros entre personas desaparecidas localizadas y sus familiares. Además, realizan toma de muestras de ADN a familiares de personas desaparecidas, para su análisis y elaboración de perfiles genéticos, de cara a la identificación de víctimas desaparecidas, principalmente en el marco de ejecución de proyectos que llevarán a la identificación masiva de personas desaparecidas en el contexto del conflicto armado salvadoreño. Como parte de las acciones de memoria, las Comisiones han producido el corto documental “Camino hacia el Reencuentro”; la obra teatral “Desaparecidos: Ecos de la Memoria” y una muestra fotográfica itinerante que ha sido exhibida en distintos espacios educativos y culturales del todo el país. Asimismo, se han producido diecisiete ediciones de la Revista Re-Cordis4, que tiene como objetivo informar sobre la desaparición forzada en el contexto del conflicto armado salvadoreño y los procesos de búsqueda que se implementan como Estado.

Pregunta 26: *Si en su país existe una institución nacional de derechos humanos, ¿qué medidas ha adoptado para hacer frente a las violaciones de los derechos de la mujer y promover la igualdad de género? (2 páginas)*

proporcionar detalles de hasta tres ejemplos concretos de medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. Esto sirve para que los países comuniquen qué papel desempeña la institución en la promoción de los derechos de la mujer en la legislación y las políticas nacionales.

En el marco de El Salvador, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) ha desempeñado un papel fundamental en la protección y promoción de los derechos de la mujer y la igualdad de género. Desde su establecimiento en 1992, la PDDH ha demostrado un compromiso sólido con la atención de las violaciones de los derechos humanos, especialmente en lo que respecta a las mujeres y las familias.

Una de las medidas más destacadas es la creación de la Procuraduría Adjunta para la Defensa de

los Derechos de la Mujer y la Familia (PADMF). Esta entidad, establecida desde la fundación misma de la PDDH, tiene como objetivo específico abordar las violaciones de derechos humanos que afectan a las mujeres y las familias en El Salvador. Su labor se enfoca en investigar, asistir y garantizar el respeto de los derechos de estas poblaciones vulnerables.

Además, la implementación de la Política Institucional de Igualdad de Género (PIIG) desde 2009 refleja el compromiso continuo de la PDDH con la igualdad de género. Esta política, actualizada en 2022, busca integrar el enfoque integral en todas las áreas de trabajo de la institución. Su objetivo es promover la igualdad de género tanto dentro de la PDDH como en la sociedad salvadoreña en general.

Otra medida importante es la creación de la Unidad de Género Institucional (UGI) en 2016. Esta unidad, dependiente de la PADMF, tiene como objetivo principal promover la igualdad de género dentro de la PDDH y garantizar que este enfoque esté presente en todas las áreas de trabajo de la institución. A través de actividades de sensibilización, capacitación y proyectos específicos, la UGI contribuye a fortalecer el compromiso de la PDDH con la igualdad de género.

Asimismo, en el 2017 se dictaron las Directrices Generales para la Incorporación del Enfoque de Género en la Aplicación del Principio de Igualdad, no Discriminación y Vida libre de Violencia para las Mujeres, las cuales fueron actualizadas en el 2023⁷⁸, con el objetivo de dar cumplimiento al eje estratégico 3 de la PIIG 2022-2027⁷⁹ y fortalecer las capacidades del personal para la implementación del marco normativo nacional e internacional en materia de promoción y protección de los derechos de las mujeres.

Además, para atender la situación de violencia y discriminación contra las mujeres al interior de la PDDH, se cuenta con un Protocolo de Atención a casos internos sobre Violencia y Discriminación contra las Mujeres⁸⁰, que dispone de la ruta interna para proporcionar asistencia a las víctimas y determinar responsabilidades internas. Para el trámite de expedientes iniciados de oficio o por denuncia de conformidad al Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de los Derechos Humanos de la PDDH, se encuentra en revisión un Protocolo de Abordaje de casos de Violencia contra las Mujeres desde las competencias de la PDDH.

La PDDH, en el año 2022 aprobó e institucionalizó el Protocolo de Abordaje de casos de Femicidio⁸¹ desde las competencias institucionales. Esta herramienta contiene directrices y líneas de actuación para la defensa de los derechos de las víctimas de femicidio en sus diferentes modalidades.

En cuanto a las acciones de promoción en materia de derechos específicos de las mujeres,

⁷⁸ Disponible en: <https://www.pddh.gob.sv/portal/wp-content/uploads/2023/09/directrices-generales-para-la-incorporaci%C3%B3n-del-enfoque-de-genero.pdf>

⁷⁹ Disponible en: <https://www.pddh.gob.sv/portal/wp-content/uploads/2023/06/piig-final.pdf>

⁸⁰ Disponible en: <https://www.pddh.gob.sv/portal/wp-content/uploads/2019/04/anexo-3.pdf>

⁸¹ Ver: Informe de Labores de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos 2022 - 2023. El Salvador, Junio 2023, Disponible en: <https://www.pddh.gob.sv/portal/wp-content/uploads/2023/09/memoria-de-labores-22-23.pdf> Recuperado el 12/04/2024.

mediante Acuerdos Institucionales No. 100 de fecha 23 de abril de 2008 y No. 205 de fecha 10 de julio de 2008, se creó la Escuela de Derechos Humanos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos⁸², la cual de acuerdo a su reglamento es la instancia institucional especializada que tiene como fin promover y fortalecer el respeto de los derechos humanos, mediante procesos de educación, capacitación, investigación, asesoramiento técnico, la promoción y difusión de los mismos a través de actividades académico culturales, publicaciones especializadas, la disponibilidad de acervo bibliográfico u otras actividades complementarias.

Entre la oferta académica de la Escuela de Derechos Humanos está el Curso Básico de Derechos de la Mujer; Diplomado Especializado en Derechos Humanos de la Mujer, dirigido a ciudadanía en general, líderes de organizaciones de las sociedad civil y estudiantes universitarios; Diplomado Especializado en Derechos Humanos de la Mujer, dirigido a las personas operadoras del sector justicia para garantizar el acceso de las mujeres y las niñas a la justicia y principios del debido proceso y debida diligencia; Diplomado Especializado en Derechos de la Mujer, dirigido a defensoras de derechos humanos y de organización de mujeres.

Pregunta 27: *En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para alcanzar y mantener la paz, fomentar las sociedades pacíficas e inclusivas con el objetivo de lograr un desarrollo sostenible e implementar la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad? (2 páginas)*

proporcionar detalles de hasta tres ejemplos concretos de medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información, incluidas las acciones concretas relativas al plan de acción nacional para aplicar la resolución 1325 y el Pacto para las Mujeres, la Paz y la Seguridad y la Acción Humanitaria.

El Salvador ha realizado esfuerzos significativos para contrarrestar la violencia y priorizar la seguridad y la paz, con un enfoque particular en los jóvenes, quienes han sido un grupo especialmente vulnerable frente la situación de inseguridad que por décadas afectaron a la sociedad salvadoreña. Lo cual motivó al Estado salvadoreño a desarrollar e implementar una serie de políticas, planes, programas y acciones dirigidas a la protección de niñas, niños, adolescentes, juventud y población en general.

Al respecto, para abordar la seguridad de manera integral y contribuir a la reconstrucción del Tejido Social, se ha llevado a cabo una estrategia integral de seguridad a través del “Plan Control Territorial”, el cual ha sido una medida clave para contrarrestar la violencia en las comunidades. Dicha estrategia no solo se ha centrado en operativos policiales y medidas de seguridad, sino también en la rehabilitación de espacios públicos y el fortalecimiento de la infraestructura comunitaria, lo que ha contribuido a la creación de entornos más seguros y cohesionados para las familias, especialmente para los jóvenes.

En razón de lo anterior a través de la fase II denominada “Oportunidades” del Plan Control Territorial, se destacan los Centros Urbanos de Bienestar y Oportunidades (CUBOS) como elementos clave de la política de rehabilitación y reconstrucción del tejido social. Estos espacios

⁸² Visitar en: <https://www.pddh.gob.sv/escuela/>

colectivos de calidad, ubicados en barrios, colonias y comunidades, promueven el desarrollo social a través de la lectura, el arte, la cultura y las tecnologías de la información y comunicación.

En abril del 2024 se llevó a cabo el primer levantamiento del Sistema de Monitoreo de los Centros Urbanos de Bienestar y Oportunidades en comunidades priorizadas. En este evento, se presentaron los resultados de una encuesta realizada en coordinación con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y validada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Este estudio evaluó el impacto de los CUBOS en comunidades anteriormente afectadas por la violencia histórica. El estudio reveló que la mitad de los niños y niñas ha incrementado el tiempo dedicado a la recreación gracias a los CUBOS. Además, los usuarios hacen un uso frecuente de las instalaciones, registrando más de 596,000 visitas hasta la fecha.

Los miembros de la comunidad dieron a conocer que han percibido cambios positivos, sintiéndose más seguros y con una visión optimista hacia el futuro. Este ambiente de confianza fortalece las relaciones entre vecinos de diferentes comunidades. Los CUBOS han demostrado ser fundamentales en el fomento de actividades económicas locales, contribuyendo significativamente al desarrollo económico del entorno inmediato.

Adicionalmente, se ha llevado a cabo la sexta fase del Plan en mención, denominada “Integración”, con el objetivo de fomentar una sociedad con una cultura de integración. En este contexto, se ha aprobado la Ley del Sistema de Integración, que da paso a la creación de la “Dirección de Integración”⁸³, la cual es la entidad rectora en esta materia. Esta Dirección se enfoca en combatir la pobreza y mejorar la calidad de vida de la población mediante la promoción de espacios de formación cultural, artes y deporte.

Estas acciones reflejan el compromiso del Estado salvadoreño con la protección y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. La combinación de estrategias de prevención, control territorial, desarrollo social y herramientas de política pública está transformando el panorama y ofreciendo a los jóvenes la oportunidad de crecer en un entorno libre de violencia, con perspectivas reales de un futuro mejor.

En cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el caso del Mozote y Lugares Aledaños Vs El Salvador, el ISDEMU ha desarrollado acciones en el marco de dos componentes 1) Proceso de recuperación de memoria y apoyo psicosocial y 2) difusión de la memoria histórica.

Los procesos de recuperación de memoria y apoyo psicosocial consisten en implementar acciones tendientes a reparar la dignidad humana, generar condiciones para la exigencia de derechos y devolver a las mujeres la autonomía y el control sobre sus historias. Durante entre 2019 y 2022 se han desarrollado 3 procesos de recuperación histórica y apoyo psicosocial con la participación de 95 mujeres. En coordinación con el programa Nacional de Alfabetización se desarrollaron proceso

⁸³ Asamblea Legislativa de El Salvador. Ley del Sistema Nacional de Integración Fase VI del Plan Control Territorial. Decreto Legislativo No. 892, del 14 de noviembre de 2023. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/D61FB1B1-05A0-45E7-AE7C-6DAD49900419.pdf>

de alfabetización con mujeres adultas mayores que participan de los procesos de recuperación de memoria histórica, en 2021 participaron 35 sobrevivientes en 10 círculos de alfabetización, así mismo se capacitó con el apoyo del MINEDUCYT a 15 personas facilitadores en su mayoría familiares de víctimas sobrevivientes. En 2022 se realizó un proceso de fortalecimiento de capacidades en alfabetización a las personas facilitadoras.

En el marco del componente de difusión de la memoria histórica se ejecutó el Proyecto “Altare” a través del cual se presentó por primera vez la canción “Manos de Mujer” la cual es producto de un proceso de sanación colectiva y fue interpretada por el Ensemble Femenino del Coro y la Orquesta Sinfónica de El Salvador en noviembre de 2021. Esta canción reconoce el trabajo que realizan las mujeres en la zona norte de Morazán, en la agricultura, ganadería, artesanía, gastronomía entre otros.

El documental Altare, historias de vida de mujeres que fueron asesinadas en las Masacre de El Mozote y Lugares Aledaños, que fue producto de un proceso de investigación iniciado en 2019 para la reconstrucción de historias de vida de mujeres que fueron asesinadas durante la Masacre, mediante los testimonios familiares.

Por otro lado, se han producido 4 cortometrajes: Voces en silencio, Después del Fuego, Remembranzas y La última vez que la ví. Así como la publicación del libro “Altare. Historias de vida que fueron asesinadas en la masacre de El Mozote y lugares aledaños”, en el 2021, el cual fue el resultado de la investigación realizada por el equipo del ISDEMU y la reconstrucción de vida de 15 mujeres masacradas. Cada historia pretende dignificar a las mujeres asesinadas y traer al presente sus vidas.

De igual manera, desde el 2023, se ha llevado a cabo el Proyecto Guardianas de la Paz con el objetivo de ampliar la participación y el impacto de las mujeres, especialmente aquellas involucradas en organizaciones civiles, redes femeninas y liderazgo en áreas prioritarias para la consolidación de la paz y la justicia transicional, este esfuerzo también busca generar condiciones efectivas para que las mujeres sean agentes activas que inciden en los procesos actuales, transformando así patrones históricos de exclusión. (Según lo mencionado en la pregunta 25)

Además, buscar apoyar el desarrollo de políticas nacionales clave, como el Plan de Acción de la Resolución 1325 (2022-2024), el Plan Cuscatlán en Cultura y el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Cultura 2019-2024, así como cumplir con las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en casos relacionados con El Salvador y el conflicto armado interno. Este proyecto se implementará en varios sitios de memoria histórica y cuenta con componentes dirigidos tanto a organizaciones de la sociedad civil como a instituciones estatales.

Pregunta 28: *En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para aumentar el liderazgo, la representación y la participación de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos, la consolidación de la paz, y la acción y respuesta ante crisis humanitarias en los niveles de toma de decisiones en situaciones de conflictos armados o de otro tipo y en contextos*

frágiles o de crisis? (2 páginas)

proporcionar los detalles de hasta tres ejemplos concretos de medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información.

El Salvador, desde el 2019, ha adoptado un mayor compromiso para fortalecer el liderazgo, representación y participación de mujeres en la prevención de conflictos, así como en la consolidación de la paz y respuestas ante crisis humanitarias, promoviendo la inclusión activa de las mujeres en situaciones de conflictos armados y otros contextos de crisis, reconociendo su papel fundamental en la construcción de una sociedad pacífica y segura.

Dentro de las medidas adoptadas, se puede mencionar la implementación del “Plan de Acción Nacional de implementación de la Resolución 1325” y el “Proyecto Guardianas de la Paz”, en la cual, se busca elevar la influencia y participación de mujeres, especialmente aquellas involucradas en organizaciones civiles, redes de mujeres y liderazgo en áreas prioritarias para la consolidación de la paz. Esto se logra mediante el fortalecimiento de sus habilidades y su empoderamiento en asuntos de justicia transicional.

Dicho proyecto tiene como objetivo promover la igualdad de género mediante la transformación de patrones discriminatorios, asegurando la plena inclusión y equidad de las mujeres en los procesos de paz. Esta estrategia se centra en fortalecer las capacidades de las organizaciones lideradas por mujeres en temas de justicia transicional, para que puedan interpretar y aplicar lo enseñado en el pasado para así poder influir de manera positiva en la sociedad, posterior al conflicto. Además, busca potenciar el liderazgo y empoderamiento de mujeres locales para incrementar su participación y reconocimiento.

El proyecto ha puesto en relieve por primera vez el papel de las mujeres en los procesos de paz al desarrollar una serie de actividades destinadas a difundir y preservar las historias de vida de las mujeres durante y después del conflicto armado en El Salvador. Entre estas actividades se incluyen representaciones teatrales, proyecciones de documentales, un encuentro entre los mecanismos de búsqueda de personas desaparecidas de la región y talleres intergeneracionales. De igual manera, del 4 al 8 de diciembre de 2023, se realizó en El Salvador el “II Encuentro de Mujeres Constructoras de Paz de la Región”, que brindó la oportunidad de un intercambio práctico entre mujeres líderes y constructoras de paz de países de la región, entre los países que participaron se encuentra Costa Rica, Honduras, Guatemala, El Salvador, México, Panamá, Colombia, Chile, Bolivia, Ecuador y Venezuela.

Como parte del Comité Nacional de Implementación de la Resolución 1325 y en base a su Decreto de creación, las organizaciones no gubernamentales nacionales pueden formar parte del Consejo Directivo (Art.3), siendo una de ellas la Concertación Feminista Prudencia Ayala.

De igual manera, en los últimos cinco años la Fuerza Armada de El Salvador (FAES), como país miembro de la ONU, ha tenido la oportunidad de participar y aumentar la representación del personal femenino en las diferentes misiones de paz en la que el país ha participado teniendo como objetivo que en cada una de ellas se incluya la mayor cantidad de mujeres posible, y que participen

en la planificación y en la operatividad de dichas misiones. En los últimos cinco años, 85 mujeres han participado en misiones de Operaciones de Paz de Naciones Unidas.

La FAES capacita y orienta constantemente al personal militar en el respeto al orden legal establecido, a través de mecanismos internos tales como procesos formativos, capacitaciones y charlas, con el propósito de dar a conocer al personal de nuevo ingreso en la institución y reiterar a los demás, la ejecución de sus funciones con énfasis en el estricto cumplimiento de los derechos humanos, derecho internacional humanitario, uso proporcional de la fuerza, protección a la niñez, adolescencia y derechos humanos de las mujeres. Asimismo, se brindan las condiciones y facilidades necesarias al personal femenino que desee someterse al proceso de selección para participar en Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP).

Pregunta 29: *En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para mejorar la rendición de cuentas judicial y no judicial por violaciones del derecho internacional humanitario y violaciones de los derechos humanos de las mujeres y niñas en situaciones de conflicto armado y otros, o en la acción humanitaria y respuestas ante crisis? (2 páginas)*

proporcionar los detalles de hasta tres ejemplos concretos de medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. También se debe proporcionar información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos concretos, como los enumerados en la pregunta 3.

En respuesta a los nuevos estándares de justicia en materia penal, en el 2016 fue creada la Unidad Fiscal para la Investigación de Delitos cometidos durante el Conflicto Armado, en atención a lo resuelto por la Sala de lo Constitucional de la CSJ en la Sentencia de Inconstitucionalidad de dicha Ley. Esta Unidad posee competencia para la investigación a nivel nacional de todos los crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad ocurridos durante el conflicto armado salvadoreño y sus funciones se encuentran enmarcadas en un plan de trabajo cuya ejecución cuenta con el acompañamiento de la Unidad de Derechos Humanos, así como de las diferentes oficinas fiscales que conocen sobre casos de violaciones a derechos humanos ocurridas en el contexto del conflicto armado interno. La FGR, a través de esta Unidad, cuenta con una Política de Persecución Penal de Crímenes de Guerra y Lesa Humanidad ocurridos en el Contexto del Conflicto Armado en El Salvador.

Dicha política fue aprobada en diciembre de 2018, en cumplimiento a la obligación legal de garantizar el derecho de acceso a la justicia a las familias de las víctimas de graves violaciones a derechos humanos en el contexto del conflicto armado. Su objetivo es establecer criterios y lineamientos para la persecución penal de crímenes de guerra y lesa humanidad ocurridos en el contexto del conflicto armado de El Salvador, a fin de realizar investigaciones efectivas y responsables, basadas en el principio de la debida diligencia, que posibiliten a las víctimas su derecho de acceso a la justicia, conocer la verdad de los hechos ocurridos, vencer la impunidad y asegurar la reparación derivada del ejercicio de la acción penal en los tribunales competentes. La política comprende las definiciones de Crímenes de guerra; Crímenes de lesa humanidad (contemplando, entre otros, los delitos de violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad

comparable); Infracciones graves del Derecho Internacional Humanitario (DIH).

Entre los enfoques contemplados en dicha política, se encuentra el "Enfoque Metodológico de la Investigación", que reconoce a las víctimas y sus familiares, como sujetos con pleno derecho al acceso a la justicia y en tal sentido, se privilegia el principio pro-homine que obliga a preferir siempre la interpretación que favorezca en mayor medida el goce y ejercicio de los derechos de las personas; en consecuencia, los procesos no pueden limitar la participación activa de las víctimas que sufrieron graves violaciones a los derechos humanos en el proceso penal; por tanto debe asegurarse su derecho a ser oídas en su demanda de justicia, a solicitar medidas de protección, de asistencia y de restablecimiento de sus derechos, a solicitar la reapertura de la investigación y su desarchivo, a conocer los resultados de las valoraciones psicosociales y estudios de protección, y a conocer el resultado de las investigaciones.

Asimismo, es importante resaltar que el Código Penal salvadoreño regula en el Título XIX los Delitos contra la Humanidad, las sanciones de los delitos de genocidio, violación de las leyes o costumbres de guerra, violación de los deberes de humanidad, desaparición forzada de personas y tortura. En cuanto al ámbito de la jurisprudencia de los tribunales internos, es importante mencionar que la declaratoria de inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz y las distintas sentencias dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos respecto de El Salvador, en casos vinculados al pasado conflicto armado salvadoreño, han favorecido que los tribunales nacionales robustecen sus argumentos en relación a la aplicación del Derecho Internacional Humanitario, en el marco de la judicialización de graves violaciones cometidas durante el conflicto armado interno.

A manera ilustrativa, en la causa Penal 238/1990, conocida como "Masacre El Mozote y lugares aledaños", el juez de la causa calificó los hechos como crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, permitiendo que los acusados sean juzgados por estos cargos, en adición a la imputación de nueve delitos por los que ya habían sido acusados, incluidos el asesinato y la violación agravada.

Estas decisiones son coherentes con las obligaciones convencionales del Estado y se encuentran en línea con el criterio jurisprudencial de la Sala de lo Constitucional de la CSJ, que ha definido que los delitos de lesa humanidad y los crímenes de guerra que fueron cometidos durante el conflicto armado, por cualquiera de los dos bandos en disputa no son amnistiables y no puede eximirse la persecución y juzgamiento de estos, que no están sujetos a un plazo de prescripción.

En cuanto a la rendición de cuentas no judicial, el carácter complementario del Derecho Internacional Humanitario (DIH) y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH), hace que estos se refuercen mutuamente para la protección de los derechos humanos, particularmente en situaciones de conflicto armado, en donde cobra especial importancia la observancia del DIH por lo que El Salvador ha asumido el compromiso de fortalecer el conocimiento de ambas ramas del Derecho, a través del Comité Interinstitucional de Derecho Internacional Humanitario (CIDIH-ES).

Manteniendo en constante capacitación a personal de la Fuerza Armada, sociedad civil y gobiernos

locales en materia de DIH, ejecutada como parte de la planificación estratégica del CIDIH-ES. Para ello, el Ministerio de la Defensa Nacional (MDN) y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) cuentan con un Convenio que permite la capacitación continua con el apoyo de la Escuela de Derechos Humanos de la PDDH.

En el 2023 se creó el Departamento de Apoyo a las Operaciones, como dependencia encargada de indagar, sobre cualquier denuncia relacionada a presuntas afectaciones de derechos humanos, en las que se vea involucrado personal de la FAES.

La FAES realiza sus acciones con base a la Constitución de la República y al estricto cumplimiento de la normativa vigente siendo esta nacional o internacional; por lo que, proporciona información oportuna ante solicitudes de entidades como la CSJ, la FGR, la PDDH, entre otras. Es importante señalar que la institución continúa brindando toda la colaboración a las autoridades que les concierne la potestad de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, a quienes compete promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad en el momento en que sea requerido conforme a la ley, a efecto de contribuir al esclarecimiento de hechos presuntamente sucedidos en el conflicto armado interno y que se encuentren en proceso de investigación en las instancias nacionales e internacionales pertinentes.

Pregunta 30: *En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para eliminar la discriminación y las violaciones de los derechos de las niñas, incluidas las adolescentes?*

proporcionar los detalles de hasta tres ejemplos concretos de medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. También se debe de proporcionar información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos concretos, como los enumerados en la pregunta 3.

Con el compromiso institucional de dar cumplimiento a los mandatos establecidos en la Ley Crecer Juntos; la LIE; la LEIV y la Ley General de Educación, se cuenta con procesos institucionales dentro del MINEDUCYT que tienen como propósito erradicar las desigualdades entre mujeres y hombres existentes en el sistema educativo nacional, la cual constituye un instrumento normativo orientador para que los servicios, actuaciones, procesos, estructura, organización y funcionamiento.

Dentro de las medidas para sensibilizar acerca de las necesidades de potenciar a las niñas, se han formado a 12,725 personas (8,887 mujeres y 3,838 hombres) docentes en procesos para fortalecer la equidad e igualdad de oportunidades educativas entre mujeres y hombres, con el objetivo de erradicar actitudes y prácticas de discriminación en el sistema educativo durante los últimos 5 años.

En el 2023, un total de 812 niñas de tercer a sexto grado de 13 centros educativos del municipio de Soyapango, participaron en el proyecto Girl4Tech, dirigido a la participación de las niñas en las áreas de la ciencia y la tecnología, a través de sesiones interactivas en las que abordan temáticas sobre la detección de fraudes, criptología, algoritmos, entre otros, por medio de la experiencia interactiva de STEAM (Ciencia, tecnología, ingeniería y matemática).

Adicionalmente, el MINEDUCYT, ha dado continuidad a los programas preventivos de tipo

universal, como parte del currículo nacional. En este tema, se avanzó en los contenidos que promueven la prevención y cuidado del cuerpo y el ambiente en los programas de estudio de educación básica. Asimismo, se incorporaron en los programas de estudio de la asignatura “Orientación para la Vida” contenidos que favorecen la autonomía, la toma de decisión asertiva, el valor hacia sí mismo y la proyección a futuro de estudiantes de Educación Media. De la misma forma, con el fin de fortalecer las habilidades socioemocionales en la población estudiantil desde educación inicial hasta educación media, se ha implementado el “Programa Consejería Escolar”.

La CSJ ha fortalecido diversas áreas, entre ellas: La instauración de las Salas de Lactancia Materna en 21 centros judiciales a nivel nacional y 3 en proceso de ejecución; y la instauración de Ludotecas para el área de los Juzgados de Niñez y Adolescencia en San Salvador, Santa Ana y San Miguel.

Asimismo, la CSJ ha fortalecido el acceso a la justicia con la implementación de 10 Cámaras Gesell a nivel nacional, con las cuales se busca tomar el anticipo de la prueba testimonial de niñas, niños y adolescentes y otras poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, en condiciones no revictimización y un ambiente seguro y no hostil.

En octubre de 2022, a través del Decreto Legislativo N° 517⁸⁴, se reformó la Ley General de Juventud, en lo relativo a considerar jóvenes a las personas en el rango de edad de 15 a 25 años sin distinción de nacionalidad, etnia, género, religión, discapacidad, vulnerabilidad o cualquier otra condición particular. Esta reforma busca ampliar el acceso a los programas y proyectos que se impulsan desde el Órgano Ejecutivo, como créditos bancarios, becas y programas para acceso a vivienda.

El proyecto de los CUBO, cuenta con elementos de la política de rehabilitación y reconstrucción del tejido social y de la creación de espacios colectivos de calidad en los barrios, colonias y comunidades, permiten promover el desarrollo de la población a través de la lectura, el arte, la cultura, las tecnologías de la información y comunicación, como dinamizadores de los procesos locales de prevención de violencia, para evitar que los jóvenes se vinculen con grupos de pandillas. (Según lo mencionado en la pregunta 27)

En los CUBO se desarrollan diferentes actividades que contribuyen a la educación y formación física y artística de la niñez y la juventud. Cuentan con áreas, materiales y equipos de diferentes disciplinas, como estudio grabación, gimnasio, área infantil con juegos didácticos, consolas de videojuego, espacios para clases, cancha de básquetbol, libros de diferentes géneros, computadoras e Internet.

Asimismo, los niños y jóvenes son capacitados en cursos de diseño gráfico, inglés, italiano, voleibol, lecto-escritura, computación, ajedrez básico, lenguaje de señas salvadoreñas (LESSA) básico I y II e introducción al náhuatl.

Una de las principales metas es lograr fomentar una cultura de paz trabajando de cerca con los jóvenes. Actualmente han sido terminados, y entregados a las comunidades, 11 Centros Urbanos

⁸⁴ Asamblea Legislativa de El Salvador. Reforma a la Ley General de Juventud. Decreto Legislativo No. 517, del 4 de octubre de 2022. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/4A2ED12D-1BF5-4309-A01B-E622F0736CC7.pdf>

de Bienestar y Oportunidades (CUBO), los cuales son:

1. Cantón Sitio del Niño, San Juan Opico, departamento de La Libertad.
2. Comunidad Emanuel, Santa Ana.
3. Colonia Zacamil, Mejicanos, San Salvador;
4. Milagro de la Paz, en San Miguel;
5. Colonia IVU, en San Salvador.
6. Mejicanos, San Salvador.
7. Apopa, San Salvador.
8. Soyapango, San Salvador.
9. Panchimalco, San Salvador.
10. San Luis Talpa, La Paz.
11. El Tamarindo, La Unión.

Adicionalmente, El Salvador cuenta con la “Ley General de los Deportes de El Salvador” (LGDES), la cual establece el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) quien se encarga de desarrollar programas educativos y de prevención, como el programa “La Liga, Valores y Oportunidades” el cual tiene como finalidad fomentar entre las niñas, niños, adolescentes y jóvenes la inclusión, participación, emprendimiento, inserción laboral y la promoción sociocultural a través del deporte.

Pregunta 31: *En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para integrar las perspectivas de género y las inquietudes al respecto en las políticas ambientales, incluidas la adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos, la conservación de la biodiversidad y la prevención de la degradación de las tierras? (2 páginas)*

proporcionar los detalles de hasta tres ejemplos concretos de medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. También se debe proporcionar información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos concretos, como los enumerados en la pregunta 3.

En el 2023, a través del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) se elaboró una “Guía para la recopilación de información, análisis e indicadores sobre equidad de género y gestión medioambiental”, con la cual se busca fortalecer la capacidad del personal y de la Unidad Institucional de Género del MARN, proporcionando una herramienta que identifique las mejores prácticas, estrategias y acciones para la recopilación y análisis de datos e indicadores desglosados, que permitan tomar decisiones e implementación de políticas y programas que reduzcan las brechas de género en la gestión ambiental. La población objetivo es todo el personal del Ministerio (229 mujeres y 385 hombres) con la proyección de usar esos indicadores para construir una política pública en la gestión ambiental en beneficio de toda la población salvadoreña. Actualmente, el MARN cuenta con el 43.9% de participación de mujeres en puestos de alta toma de decisión, esto demuestra el claro compromiso que se tiene como institución en la eliminación de brechas de género en el ámbito laboral, lo cual se ve reflejado en los proyectos y servicios para la población salvadoreña.

El Salvador revisó y actualizó en el 2021 su Contribución Nacionalmente Determinada (NDC, por su sigla en inglés) con el objetivo de priorizar los esfuerzos en los sectores de energía, agricultura, forestería, otros usos del suelo, infraestructura, salud, transporte, biodiversidad y ecosistemas, ciudades, recursos hídricos y generación hidroeléctrica, para reducir los impactos adversos generados por el cambio climático y para transitar hacia una economía baja en carbono, además de cumplir con los compromisos asumidos por el Estado a nivel internacional.

Por otro lado, en las acciones/medidas de adaptación en el sector de agricultura se menciona que debe existir participación del conocimiento ancestral y local del sector agricultor con énfasis en el aporte de las mujeres agricultoras y comunidades rurales en la transición hacia la agricultura sostenible. Asimismo, para el mejoramiento de las cadenas de producción, sustentable de horticultura, fruticultura, ganadería, apicultura y acuicultura con enfoque de adaptación al cambio climático en la zona oriental del país, se considera un indicador con un mínimo de 40% de mujeres como parte de la membresía de las organizaciones beneficiarias y la aplicación de metodologías participativas e inclusivas de manera apropiada, para garantizar la máxima participación e inclusión posibles de mujeres y jóvenes.

De igual manera, en 2022, el MARN, con el acompañamiento técnico y financiero del PNUD y la asesoría técnica del ISDEMU en materia de transversalización de la igualdad, inició su proceso de elaboración de los 12 planes sectoriales de las NDC: AFOLU y agricultura; Biodiversidad; Energía y transporte; Generación Eléctrica; Infraestructura y ciudades; Recurso hídrico; Residuos y saneamiento; y Salud⁸⁵, además de impulsar la creación de una mesa sectorial de género, integrada por las Unidades Institucionales de Género y las Unidades Ambientales de 11 instituciones que tienen compromisos de género en las NDC.

En el 2022, se oficializó el Plan Nacional de Cambio Climático (PNCC)⁸⁶, con el objetivo de establecer la respuesta programada y coordinada ante los efectos del cambio climático, para la construcción de resiliencia y el tránsito hacia la descarbonización de la economía, considerando las diferencias territoriales, sectoriales y de población. El plan tiene 11 componentes, 38 acciones estratégicas y 150 acciones específicas a implementar en cinco años por 28 instituciones.

El plan incorpora en principio de Equidad, con el fin que las medidas y acciones propuestas beneficien a toda la población, procurando un foco especial en aquellas personas que enfrenten una condición de vulnerabilidad, que generalmente son las más expuestas y sufren en mayor magnitud los impactos del cambio climático. Asimismo, incorpora enfoques de trabajo, entre el que está el de Derechos Humanos, en tanto, las acciones a realizar han de considerar la promoción y la protección de los derechos humanos, analizar las desigualdades existentes y evitar prácticas discriminatorias, de modo que se contribuya al progreso de toda la población. Además, incluye el enfoque de derechos de humanos, con el fin de emprender acciones que respondan a las realidades de mujeres, hombres, niñez, juventud, adultos mayores, personas con discapacidad o personas en situación de migrar.

⁸⁵ Disponible en: <https://bibliotecaambiental.ambiente.gob.sv/documentos/planes-sectoriales-para-la-implementacion-de-las-contribuciones-nacionalmente-determinadas-de-el-salvador/>

⁸⁶ Disponible en: <https://bibliotecaambiental.ambiente.gob.sv/documentos/plan-nacional-de-cambio-climatico-2022-2026/> Recuperado el 05/04/2024.

Además, El Salvador se encuentra ejecutando el “Proyecto Gestión Integrada y Restauración del Paisaje en El Salvador”⁸⁷, el cual tiene el objetivo de restaurar tierras degradadas en las áreas de conservación El Imposible y Barra de Santiago. La población objetivo es de 98,219 mujeres y 94,770 hombres; con el presupuesto de US \$3,561,644.00.

De igual manera, se lleva a cabo el “Proyecto Fortaleciendo la Resiliencia Climática de Comunidades Rurales y de los Ecosistemas en Ahuachapán sur- El Salvador” para contribuir a la reducción de la vulnerabilidad de las comunidades y ecosistemas productivos en el municipio de San Francisco Menéndez, al riesgo de sequía, erosión del suelo e inundaciones repentinas debidas al cambio climático y la variabilidad climática. La población objetivo es de: 769 mujeres y 1,769 hombres; con el presupuesto de US\$ 7,819,818.28.

Pregunta 32: *En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para integrar las perspectivas de género en políticas y programas para la reducción del riesgo de desastres y de fomento de la resiliencia ambiental y climática? (2 páginas)*

Proporcionar los detalles de hasta tres ejemplos concretos de medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. También se debe de proporcionar información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos concretos, como los enumerados en la pregunta 3.

El Estado salvadoreño está ejecutando el Estudio de “Vulnerabilidad Socioeconómica en Distritos de El Salvador”, programado para 2 años (2023-2024), con el objetivo de conocer la percepción de los distritos respecto a la vulnerabilidad socioeconómica ante las amenazas de inundaciones y sequía. El alcance del estudio es aplicar el instrumento de percepción en una muestra representativa de distritos respecto a su vulnerabilidad socioeconómica para las amenazas de inundaciones y sequía. Se ha incorporado una perspectiva de género en la recolección de información que apoya la caracterización de la vulnerabilidad socioeconómica a nivel de distrito, esperando que a partir de los indicadores y el análisis respectivo que se realice en el 2024, se puedan visualizar algunas diferencias en cuanto a organización, exposición y vulnerabilidad de las mujeres ante la ocurrencia de inundaciones y sequías.

Asimismo, El Salvador ha implementado una sólida normativa con una perspectiva de género en relación con la reducción del riesgo de desastres, demostrando un compromiso con la protección inclusiva y equitativa de todas las personas, sin discriminación alguna, especialmente en situaciones de emergencia.

La Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres⁸⁸ establece en su principio de generalidad que todas las personas tienen igual acceso a la asistencia en casos de desastres, sin

⁸⁷ Disponible en: <https://centa.gob.sv/planifican-acciones-para-el-2023-del-proyecto-fortaleciendo-la-resiliencia-climatica-de-comunidades-rurales-y-ecosistemas-en-ahuachapan-sur/#:~:text=El%20proyecto%2C%20liderado%20por%20el,influencia%20de%20las%20tres%20agencias> . Recuperado el 05/04/2024

⁸⁸ Asamblea Legislativa de El Salvador. Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. Decreto Legislativo No. 777, del 18 de agosto de 2005. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/BC488E6E-0908-4E03-BBE7-73EFAD77A522.pdf>

discriminación, garantizando así la protección efectiva de sus vidas y bienes. Mientras que la Política Nacional de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Mitigación de Desastres⁸⁹ articula esfuerzos con todos los actores nacionales para fortalecer las acciones de protección civil de manera inclusiva y sostenible, involucrando a todos los sectores en la protección y uso sostenible de los recursos naturales.

El Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres⁹⁰ integra las obligaciones legales establecidas en la LEIV, garantizando así la atención a las emergencias de la población, con especial énfasis en niñas, mujeres y población vulnerable.

La Guía práctica para la planificación, montaje y coordinación de albergues temporales, elaborada por la Comisión Técnica Sectorial de Albergues, prioriza la protección de la vida, integridad y seguridad de las personas en situación de albergue, especialmente las mujeres, quienes pueden enfrentar un mayor riesgo de violencia. Se establecen Comités de Prevención de Violencia y de Atención a Grupos Prioritarios, con especial énfasis en la prevención de la violencia contra las mujeres.

Desde la Dirección General de Protección Civil (DGPC), se ha promovido la gestión de riesgos de desastres incorporando el principio de igualdad mediante la implementación del Registro Nacional de Emergencia de Protección Civil⁹¹, que incluye información desagregada por sexo para una toma de decisiones eficiente y oportuna.

Asimismo, la DGPC ha trabajado en la elaboración de lineamientos específicos como la Guía rápida para la prevención y mitigación de la Violencia basada en Género en albergues⁹² durante emergencias, entre otros, involucrando a diversas instituciones y organizaciones en la gestión de riesgos y género.

En el ámbito comunitario, la DGPC promueve la participación activa de las mujeres en los procesos de formación y capacitación en prevención de desastres, así como su inclusión en los comités de organización en los albergues temporales, con el fin de prevenir la violencia contra ellas y garantizar su seguridad y bienestar.

Asimismo, el MINGOBDT, desde marzo de 2023, cuenta con el “Protocolo de Prevención y Actuación Institucional en casos de Violencia y Discriminación contra la Mujer”, cuyo objetivo general es contar con un procedimiento administrativo de intervención efectivo y eficaz para la prevención, la protección y aplicación de medidas disciplinarias ante conductas de violencia y discriminación contra

⁸⁹ MINGOBDT – DGPC. Política Nacional de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Mitigación de Desastres. Disponible en: <https://www.proteccioncivil.gob.sv/marco-institucional/?wpdmc=marco-institucional>

⁹⁰ MINGOBDT – DGPC. Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. Disponible en: https://www.google.com/search?q=Plan+Nacional+de+Protecci%C3%B3n+Civil%2C+Prevenci%C3%B3n+y+Mitigaci%C3%B3n+de+Desastres&rlz=1C1GCEU_esSV936SV936&oq=Plan+Nacional+de+Protecci%C3%B3n+Civil%2C+Prevenci%C3%B3n+y+Mitigaci%C3%B3n+de+Desastres&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUyBggAEEUYOTIHCAEQABiABNIBCDQ2ODhqMGo0qAIAAsAIB&sourceid=chrome&ie=UTF-8

⁹¹ Información disponible en: <https://twitter.com/PROCIVILSV/status/1765472914055327846> y <https://www.proteccioncivil.gob.sv/2023/08/18/proteccion-civil-continua-aumentando-su-capacidad-de-respuesta-en-el-territorio-18-agosto-2023/>

⁹² MINGOBDT – DGPC. Guía práctica para la planificación, montaje y coordinación de albergues temporales. Disponible en: <https://www.proteccioncivil.gob.sv/download/guia-practica-para-la-planificacion-montaje-y-coordinacion-de-albergues-temporales/>

la mujer, que permita brindar una respuesta pronta y oportuna a las víctimas de dichas conductas, en un ambiente de dignidad y respeto.

C. **SECCIÓN 4: Instituciones y procesos nacionales**

Pregunta 33: *Describe la estrategia o plan de acción nacional de su país para la igualdad de género, indicando su nombre, el periodo que abarca, su prioridad, la financiación y la sintonía con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidas las metas según el ODS 5. (2 páginas) proporcionar un resumen de los objetivos, metas y acciones prioritarias, que incluya la población destinataria, el presupuesto, el estado de la implementación y los enlaces para obtener más información. También se debe de proporcionar información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos concretos, como los enumerados en la pregunta 3.*

El ISDEMU, en cumplimiento del artículo 8 literal primero de la LIE, actualizó el PNI 2021-2025⁹³, el cual expresa y desarrolla de manera global y coordinada, los lineamientos de la política gubernamental y la estrategia general en materia de igualdad y combate a la discriminación. Asimismo, orienta las acciones que las Instituciones del Estado implementan para la superación de las problemáticas que dificultan la igualdad sustantiva en El Salvador.

De igual manera, en cumplimiento de los artículos 16 y 17 de la LEIV, se actualiza la PNVLV⁹⁴ y su Plan de Acción 2021-2025, cuyo objetivo es garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación en todo su ciclo de vida, a través del establecimiento de un conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, mecanismos de trabajo y coordinación interinstitucionales e intersectoriales de naturaleza pública, que deben ser implementadas por las instituciones del Estado, orientados a la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia contra las mujeres; a fin de proteger su derecho a la vida, la integridad física y moral, la libertad, la no discriminación por cualquier razón; la dignidad, la tutela efectiva, la seguridad personal, la igualdad sustantiva y la equidad.

La ejecución del PNI y la PNVLV se realiza a través de un sistema que conlleva un proceso dinámico entre diversas instituciones gubernamentales para el logro de resultados en materia de igualdad y vida libre de violencia para las mujeres en El Salvador, que implica definir procesos de coordinación que aporten al trabajo articulado, con corresponsabilidad y en vinculación con actores estratégicos a nivel nacional y local. La implementación de los mecanismos, se realiza a través del Sistema Nacional de Coordinación y Monitoreo de los Derechos de las Mujeres (Ver Anexo No. 4, Esquema), que tiene un carácter de coordinación interinstitucional donde cada resultado depende de varias instituciones. Dicho Sistema, está constituido por dos niveles: estratégico y operativo.

El nivel estratégico está compuesto por: 1. Gabinete de Bienestar Social, quien lleva la coordinación Estratégica Nacional del Plan de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PDS), conducida desde la Presidencia; 2. Dirección Ejecutiva de ISDEMU, quien coordina el comité de igualdad y vida libre

⁹³ ISDEMU. Plan Nacional de Igualdad 2021-2025. San Salvador. Disponible en: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/otros-documentos-normativos>

⁹⁴ Disponible en: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/otros-documentos-normativos>

de violencia en el Gabinete de Bienestar Social; y, 3. El Comité intersectorial de Igualdad y Vida Libre de Violencia, quienes son los responsables de la ejecución del PNI y del plan de acción de la PNVLV.

A nivel técnico operativo se encuentra constituido por ocho comisiones agrupadas por ejes temáticos y ámbitos, subdividido a través de 2 mecanismos interinstitucionales establecidos en la LIE y la LEIV: la Comisión Especializada de Igualdad, la cual está integrada por instituciones que tienen responsabilidades directas y responden a resultados concretos en cada eje temático y son responsables de la ejecución, seguimiento y reajustes en la implementación del PNI; y la Comisión Técnica Especializada (CTE), para dar cumplimiento al artículo 14 de la LEIV, responsable de impulsar procesos permanentes de coordinación y articulación interinstitucional, definiendo canales de comunicación eficaces y expeditos, elaborando herramientas técnicas comunes que faciliten su labor. La CTE, es responsable de garantizar la operativización de la LEIV y la PNVLV.

Pregunta 34: *Describe el sistema que tiene su país para efectuar un seguimiento de la proporción del presupuesto nacional que se invierte en promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (elaboración de presupuestos con perspectiva de género), incluida la proporción aproximada del presupuesto nacional que se destina a esta esfera. (2 páginas)*

facilitar, en la medida de lo posible, información desglosada y datos sobre los recursos asignados a ámbitos cruciales concretos de la PAB, así como observaciones sobre los logros y los obstáculos encontrados a la hora de elaborar presupuestos con perspectiva de género.

La metodología de formulación vigente del presupuesto nacional en El Salvador, son las Áreas de Gestión, que constituyen los grandes propósitos que debe cumplir el gobierno en la prestación de los servicios públicos y en la producción de ciertos bienes destinados a satisfacer las necesidades de la sociedad. La estructura presupuestaria está conformada por las Unidades Presupuestarias (UP) y las Líneas de Trabajo (LT), por lo que la experiencia de El Salvador, en la implementación de los Presupuestos con perspectiva de género, se ha realizado a través de una acción de carácter afirmativa, es decir, la incorporación de Unidades Presupuestarias y/o Líneas de trabajo en los presupuestos de las instituciones de acuerdo a su competencia.

Se entiende que este método es limitado, dado que la metodología de formulación de presupuestos por áreas de gestión no permite identificar los recursos específicos que se destinan para cada una de las leyes especializadas sobre derechos de las mujeres y mucho menos para cada uno de los ejes y/o ámbitos de actuación que se definen en materia de política pública plasmados tanto en el Plan Nacional de Igualdad como en la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

El ISDEMU, a fin de evidenciar los avances en la aplicación de la normativa nacional, cada año realiza un ejercicio de monitoreo a través del Formulario de avances en la Transversalización de la Igualdad Sustantiva en las Instituciones del Estado Salvadoreño, en donde se indaga sobre el estado de las Unidades Institucionales de Género, la Política Institucional de Igualdad, así como el monto del presupuesto institucional que se destina para financiar la gestión de las Unidades de Género; financiar programas; proyectos y/o actividades que promuevan la igualdad, equidad de género y vida libre de violencia. Esta información nos permite rastrear fondos que incluso no están

identificados a través de una Unidad Presupuestaria y/o Línea de Acción.

Por otro lado, a través del Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de violencia contra las mujeres, se solicita al Ministerio de Hacienda que brinde el presupuesto programado y devengo de las Unidades Presupuestarias y/o Líneas de trabajo que tienen como propósito dar cumplimiento a la normativa nacional para la garantía de los derechos de las mujeres, esta información es publicada cada año en el Informe de Hechos, Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres. A partir de esta información se puede estimar que el presupuesto destinado para este fin, ronda en menos del 1% en relación al presupuesto nacional⁹⁵.

Pregunta 35: *¿Qué mecanismos formales existen para que las diferentes partes interesadas participen en la implementación y monitorización de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible? (1 página)*

describir los procesos y mecanismos destinados a fomentar la participación y cómo han influido en la implementación de la PAB y la Agenda 2030. También se debe de describir los mecanismos existentes para garantizar la participación de las mujeres y niñas de grupos marginados (enumerados en la pregunta 3) y velar por que los correspondientes procesos reflejen sus preocupaciones

El Salvador está comprometido con la implementación de la Declaración de Beijing, según el Art. 4, literal a), de la Ley de creación del ISDEMU, la cual establece “divulgar, promover, supervisar y dar seguimiento a los instrumentos, compromisos y acuerdos internacionales asumidos por el Estado de El Salvador en materia de derechos humanos de las mujeres (...)”.

Tanto la LIE como la LEIV responden a compromisos internacionales de los que El Salvador es parte y estos se manifiestan a través de la articulación interinstitucional con diferentes entidades del Gobierno para realizar acciones en el territorio y dar cumplimiento al PNI, a la PNVLV que son instrumentos en materia de política pública para la igualdad y no discriminación y el acceso para una vida libre de violencia para las mujeres. Este trabajo responde y proporciona información relevante que se vincula con los requerimientos de los informes de diversos organismos internacionales, entre ellas la CIDH, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, Secretario General de Naciones Unidas, entre otros.

Pregunta 36: *Describa el modo en que las partes interesadas han contribuido a la preparación del presente informe nacional. (1 página)*

describir el proceso de participación y mencionar las aportaciones de las distintas partes interesadas al informe nacional

Para la elaboración del Examen Exhaustivo se realizó una consulta interinstitucional desde el ISDEMU, institución rectora en materia de derechos humanos de las mujeres, en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, participando las siguientes instituciones del Estado:

1. Banco Central de Reserva de El Salvador

⁹⁵ Ver apartado de recursos programados y devengados para el cumplimiento de la normativa nacional para la garantía de los derechos de las mujeres, en los informes de Hechos Estado y situación de la Violencia contra las mujeres, disponible en <https://www.seguridad.gob.sv/dia/informe-de-hechos-de-violencia-contra-las-mujeres/>

2. Banco de Desarrollo de la República de El Salvador
3. Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal “Enrique Álvarez Córdova”
4. Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
5. Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia
6. Consejo Nacional Integral de la Persona Adulta Mayor
7. Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
8. Corte Suprema de Justicia
9. Despacho de la Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno
10. Dirección General de Migración y Extranjería
11. Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
12. Fiscalía General de la República
13. Fondo Solidario para la Familia Microempresaria
14. Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
15. Ministerio de Agricultura y Ganadería
16. Ministerio de Cultura
17. Ministerio de Defensa
18. Ministerio de Economía
19. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
20. Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
21. Ministerio de Hacienda
22. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
23. Ministerio de Relaciones Exteriores
24. Ministerio de Salud
25. Ministerio de Trabajo y Previsión Social
26. Policía Nacional Civil
27. Procuraduría General de la República
28. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

Pregunta 37: *Describa el plan de acción y el cronograma de su país para la implementación de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (en caso de ser Estado parte), o de las recomendaciones del Examen periódico universal u otros mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas que subsanen la desigualdad de género y la discriminación contra las mujeres. (1 página)*

indicar el año del último examen según lo dispuesto en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer o el examen periódico universal y describa las medidas de seguimiento que ha adoptado el país para implementar las recomendaciones resultantes

En marzo 2017, el Comité de la CEDAW, presentó las Observaciones finales sobre los informes periódicos octavo y noveno combinados de El Salvador, las cuales fueron aprobadas por el Comité en su sexagésimo sexto período de sesiones (realizado del 13 de febrero al 3 de marzo de 2017).

Dentro de sus recomendaciones, el Comité pide al Estado parte que, en un plazo de dos años, proporcione información por escrito sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones contenidas en los párrafos 13 (a) y (b) (referidas a Acceso a la justicia) y 17 (a) y (c) (referidas al

Mecanismo nacional para el adelanto de la mujer). El informe fue preparado con los insumos brindados por las diferentes instituciones y presentado al Comité en marzo de 2019.

El X informe periódico fue presentado al Comité en julio de 2021 y el Estado salvadoreño se encuentra en espera de recibir la lista de cuestiones, de cara a la defensa verbal en 2025, correspondiente al mismo.

Sobre el Examen Periódico Universal, El Salvador presentará en octubre de 2024 su informe escrito al Comité. Por consiguiente, para todas las recomendaciones dirigidas a El Salvador, se realiza una coordinación interinstitucional que garantice la incorporación de las mismas en los Planes Anuales Operativos de todas las instituciones relacionadas.

D. SECCIÓN 5: Datos y estadísticas

1. En esta sección se debe de **destacar el progreso de la disponibilidad de datos desglosados por estadísticas de sexo y género, y vincular la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing** con la aplicación con perspectiva de género de la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**.

***Pregunta 38:** ¿Cuáles son las tres áreas más importantes en las que más ha progresado su país durante los últimos cinco años en materia de estadísticas de género a nivel nacional? (2 páginas) proporcionar los detalles de hasta tres ejemplos concretos de medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. También hay que brindar información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos concretos, como los enumerados en la pregunta 3.*

En cumplimiento a los Arts. 30 y 31 de la LEIV, el MJSP en coordinación con la DIGESTYC, funciones actualmente asignadas al BCR, “crearon un pilotaje para la implementación del Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres (SNDVM)”⁹⁶, a través de un proceso de articulación gubernamental e interinstitucional, se desarrolla como una herramienta de gestión de la información sobre la caracterización de los hechos, las víctimas y los victimarios.

La concreción de dicho sistema implica mostrar evidencia del fenómeno, mediante la presentación de un informe, que debe publicarse anualmente de manera impresa y digital, conteniendo resultados de la sistematización de datos, estadísticas e información, sobre los hechos de violencia contra las mujeres⁹⁷.

En tal sentido, el SNDVM, desde su instalación, ha elaborado 7 informes anuales (2015; 2016/2017; 2018; 2019; 2020; 2021 y 2022) y 5 informes semestrales (2018; 2019; 2020; 2021 y 2022), los cuales

⁹⁶ ISDEMU. Informe sobre el Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres en El Salvador. 2015. P 14. Disponible en: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/115866/download>

⁹⁷ Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP). Informe sobre Hechos de Violencia contra las Mujeres. El Salvador. 2015. P. 9. Disponible en: <https://www.seguridad.gob.sv/dia/informe-de-hechos-de-violencia-contra-las-mujeres/> Recuperado el 09/04/2024.

se han ido fortaleciendo progresivamente a lo largo de los años.

Es importante mencionar que, “para la continuidad de la generación de evidencia estadística por DL N° 468⁹⁸ del 09 de agosto de 2022, se promulgó la Ley de Disolución, Liquidación y Traslado de Funciones de la DIGESTYC, asignando las funciones de coordinación general de las estadísticas y censos del país al Banco Central de Reserva (BCR)”⁹⁹. En tal sentido, bajo el DL N° 904¹⁰⁰, del 8 de diciembre de 2023 fue aprobada la Ley especial de estadística y censos, con la finalidad de cumplir con el DL N° 468 y robustecer las funciones atribuidas al BCR, para que ejerza su rol como ente responsable de la coordinación, rectoría técnica y modernización del Sistema Estadístico Nacional.

A finales del año 2020, se instaló la Mesa Técnica de Estadísticas de Violencia contra las Mujeres, conformada por la Oficina Nacional de Censos y Estadísticas (ONEC) del BCR; la Dirección de Información y Análisis (DIA) del MJSP y la Subdirección de Políticas Públicas (SDPP) del ISDEMU, con el objetivo de coordinar de manera interinstitucional la generación de estadísticas, información y datos sobre violencia contra las mujeres.

A partir de 2021 el ISDEMU, en cumplimiento del artículo 13 literal b) de la LEIV, el MJSP y el BCR, en cumplimiento de los artículos 30 y 31 de la LEIV, acuerdan homologar los informes mandados por dicha normativa y presentar los avances institucionales que se basan en el “Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres y en el Sistema de Indicadores de Progreso para la Medición de la Implementación de la Convención de Belém do Pará, en un solo informe”¹⁰¹.

Por otro lado, en el periodo 2019-2020, con el objetivo de promover y apoyar la creación de mecanismos de coordinación institucionales para garantizar la incorporación sistemática del Principio de Transversalidad de la igualdad y no discriminación en las Estadísticas Nacionales, el ISDEMU en coordinación con la DIGESTYC-MINEC (ahora ONEC-BCR) formuló la Estrategia para las Estadísticas de Género en el Salvador 2021-2025, con el apoyo y la asistencia técnica del Consorcio de PARIS21.

La Estrategia se formuló en coherencia con las apuestas de modernización del Estado que impulsa la actual gestión del Gobierno y enfoca sus acciones en la transversalización del principio de igualdad sustantiva, en la producción de datos, la mejora de las fuentes de datos existentes (desagregaciones) y su difusión, robustecer la coordinación interinstitucional, así como también fortalecer capacidades internas y externas.

Como resultado de la implementación de la Estrategia Nacional de Estadísticas de Género se destaca:

⁹⁸ Asamblea Legislativa de El Salvador. Ley de Disolución, Liquidación y Traslado de funciones de la Dirección General de Estadística y Censos. Decreto Legislativo No. 468, del 9 de agosto de 2022. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/F7E89A21-4EF6-41E3-9D59-05A5835CFD3E.pdf>

⁹⁹ Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP). Informe de Hechos, Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres. El Salvador. 2021. P. 17.

¹⁰⁰ Asamblea Legislativa de El Salvador. Ley Especial de Estadística y Censos. Decreto Legislativo No. 904, del 6 de diciembre de 2023. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/AE49BFAD-0761-46C1-AF8B-076545A6CE38.pdf>

¹⁰¹ Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP). Informe de Hechos, Estado y Situación de la Violencia contra las Mujeres. El Salvador. 2021. P. 17.

- Elaboración de documento de evaluación de brechas de datos y capacidades para mejores estadísticas, en el año 2020. Línea base para la Estrategia.
- Planificación para el levantamiento del módulo de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2022.
- Elaboración de una propuesta para la transversalización del principio de igualdad en los censos de población y vivienda, en el año 2022. Su elaboración contó con el apoyo técnico del Consorcio Paris21 y la colaboración y comentarios técnicos de: CEPAL; CELADE; UNFPA; ONE de República Dominicana; INE Paraguay e INDEC Argentina.

Pregunta 39: *De cara a los próximos cinco años, ¿cuáles son las prioridades principales de su país para fortalecer las estadísticas de género nacionales? (2 páginas)
breve explicación acompañada de ejemplos de los planes*

Las principales prioridades para fortalecer las estadísticas de género son:

- Visibilizar a través de las plataformas electrónicas los datos e información sobre las brechas y desigualdades de género a nivel nacional (por ejemplo, mantener en constante actualización el Observatorio de Estadísticas de Género¹⁰²).
- Establecimiento de un mecanismo de coordinación interinstitucional sobre estadísticas de género (por ejemplo, grupo de trabajo técnico, comité interinstitucional).
- Uso de datos que tengan en cuenta las cuestiones de género en la formulación de políticas y aplicación de programas y proyectos (por ejemplo, en la elaboración y publicación de futuros informes).
- Reprocesamiento de los datos existentes (por ejemplo, censos y encuestas para generar estadísticas de género más desglosadas o nuevas).
- Realización de nuevas encuestas para crear datos de referencia nacionales sobre temas específicos, por ejemplo: desarrollar indicadores de género y productos estadísticos que ayuden a comprender la situación diferenciada de mujeres y hombres, a partir de los resultados del Censo 2024; el levantamiento de la Encuesta Nacional de Violencia contra las mujeres; la elaboración del ejercicio de Valorización del Trabajo no remunerado en base a los resultados del Módulo de Uso de Tiempo 2022; y la elaboración de la investigación de Costo Económico de la Violencia Contra las Mujeres, posterior al levantamiento.
- Creación de publicaciones sobre estadísticas de género (por ejemplo, informes, resúmenes informativos de políticas o trabajos de investigación accesibles).

Pregunta 40: *¿A qué indicadores específicos de género ha dado prioridad su país para supervisar los avances hacia la consecución de los ODS?*

¹⁰² Observatorio de Estadísticas de Género. Disponible en:

<https://onec.bcr.gob.sv/observatorio.genero/#:-:text=El%20Observatorio%20de%20Estad%C3%ADsticas%20de,con%20respecto%20a%20los%20hombres>

se debe de explicar también los problemas que plantea el proceso de recopilación y compilación de los datos de dichos indicadores.

El Estado salvadoreño ha encaminado sus esfuerzos para garantizar el disfrute de los derechos y oportunidades de la población, tanto en el Plan de Desarrollo, Protección e Inclusión Social 2019-2024 como el Plan Nacional de Igualdad (PNI) como en la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (PNVLV) 2021-2024.

El PNI y la PNVLV están armonizados con los compromisos asumidos por el Gobierno de El Salvador en el Plan de Desarrollo, Protección e Inclusión Social para el periodo 2019-2024; específicamente en el Resultado de Desarrollo No. 6: “En 2024 el índice de desigualdad de género, así como la tasa de feminicidios y muertes violentas de mujeres habrán disminuido”. En ese sentido para medir el impacto de sus resultados han definido indicadores específicos.

Se destacan como fuentes de información importantes: la Encuesta de Violencia contra las mujeres (3 indicadores), la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples- EHPM (13 indicadores) y la Encuesta de Uso del Tiempo (1 indicador) producidas por DIGESTYC (ahora BCR), así como el Censo Escolar Inicial del Ministerio de Educación (3 indicadores), y la Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados del Instituto Nacional de Salud (3 indicadores)

Pregunta 41: *¿Qué desgloses de datos aparecen de forma rutinaria en las principales encuestas de su país?*

describir los avances registrados en el desglose de datos en los últimos años, también se debe de explicar por qué puede haberse dado prioridad a determinados desgloses y señalar cuáles son los obstáculos, en su caso, que impiden hacer un desglose más exhaustivo y sistemático de los datos de las principales encuestas del país.

La instancia nacional encargada de generar los principales datos estadísticos en el país es el Banco Central de Reserva (BCR), la cual realiza la siguiente desagregación: Ubicación geográfica, Ingresos, Sexo, Edad, Educación, Estado civil, Etnia, Estado migratorio/desplazamiento interno, Discapacidad, Otras características pertinentes en contextos nacionales. Con lo cual se hace un análisis de los indicadores de las diferentes encuestas con las variables descritas que permite visibilizar información de interés relacionada a la situación de las mujeres en el país.

E. SECCIÓN 6: Conclusión y próximos pasos

Se debe de incluir una o dos páginas con las principales conclusiones del examen y también reflexiones sobre:

las lecciones que ha extraído su país del proceso de examen y cómo las aplicará en la implementación continua, y qué dificultades hay y cuáles se prevé que haya en el futuro para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas en su país; las acciones prioritarias necesarias para acelerar la implementación de la PAB y la Agenda 2030, en particular en el marco de la Década de Acción en favor del desarrollo sostenible.

La elaboración del examen exhaustivo ha conllevado un proceso de análisis sobre los avances y desafíos nacionales para la implementación de la Declaración de Beijing, siendo las principales

conclusiones las siguientes:

- El monitoreo de la prevalencia de los tipos de violencia contra las mujeres, cada vez con un mayor nivel de detalle y precisión, es esencial para hacer una radiografía fidedigna de las desigualdades estructurales de género; esto permite guiar las intervenciones en función de los problemas que más flagelan a las mujeres salvadoreñas. Año con año se realizan esfuerzos para obtener más información, así como más desagregaciones que permitan entender la raíz del problema, cómo afecta a diferentes grupos y fundamentar de mejor manera programas más especializados de atención, prevención de violencia contra las mujeres.
- Es fundamental que las mujeres tengan acceso a la justicia para fortalecer la confianza en las instituciones. El Estado debe tener una respuesta rápida y oportuna ante estos delitos, para asegurarse de que no vuelvan a ocurrir. El Sistema Nacional de Atención, a través de las UIAEM, es una iniciativa con mucho potencial para agilizar los procesos y facilitar la coordinación institucional necesaria y así proteger y proporcionar justicia a las víctimas.
- Ante las nuevas manifestaciones de violencia contra las mujeres, tales como la divulgación ilegal de información y expresiones de violencia contra las mujeres en medios informáticos, se debe indagar sobre si estas expresiones ocurrieron en redes sociales, así como la red social en particular en la que sucedieron, para tener más claridad sobre los focos de riesgo en el contexto de la creciente digitalización y el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).
- Ante la creciente digitalización y el uso de las TIC, que facilitan nuevas manifestaciones de violencia contra las mujeres, el Estado Salvadoreño debe crear y actualizar las herramientas y mecanismos de políticas públicas y normas dirigidos a brindar una respuesta oportuna, diligente y efectiva a esta problemática.
- La ejecución de las acciones de la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano “Crecer Juntos” 2020-2030 permitiendo al Estado asumir su papel de garante de derechos, al destinar los medios y los recursos para la provisión de servicios que acompañaran la trayectoria de vida de las niñas y los niños, correspondiente a la sociedad el propiciar un entorno comunitario que respete y les proteja de afectaciones a sus derechos.

Próximos pasos nacionales:

- Consolidar la gobernanza de la Política Nacional de Corresponsabilidad de los Cuidados 2022-2030, que define un modelo de gestión y coordinación interinstitucional, que permita avanzar hacia la construcción del Sistema Integral de Cuidados en el país.
- Fortalecer la gobernanza del Sistema Nacional de Coordinación y Monitoreo de los derechos de las mujeres que permita la efectiva implementación y operativización del Marco Normativo para la Igualdad, No Discriminación y Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

- En el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo Integral (ENDI) 2023-2030, del BCR, se proyecta actualizar la estimación de datos de la Cuenta Nacional de Cuidados, priorizando la atención de cuidados en el pilar 1 que considera el apoyo a mujeres que realizan trabajos de cuidados para la reducción de la pobreza, y en el pilar 2, el área de promoción de la economía solidaria y de cuidados. Un desafío importante es la transformación de patrones culturales que establecen que las mujeres son las responsables de los cuidados dentro del hogar y en la sociedad, así como implementar acciones que reconozcan y dignifiquen el trabajo de cuidar.
- En el ámbito educativo, se proyecta realizar adecuaciones curriculares para incorporar competencias digitales incorporando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el nivel de educación tecnológica.
- Fortalecer y ampliar los servicios financieros, de aprendizaje y plataformas digitales para el desarrollo del comercio electrónico o el e-commerce, dirigidos a potenciar la comercialización y la gestión de los emprendimientos y empresas lideradas por mujeres, democratizando su acceso a servicios y productos.

ANEXOS

Anexo No. 1.

Tabla de Presupuesto para el cumplimiento de la LIE y la LEIV. Período 2019-2022. (En dólares)

<i>AÑO</i>	<i>PRESUPUESTO APROBADO</i>	<i>PRESUPUESTO EJECUTADO</i>
2019	\$23,796,502	\$17,653,504
2020	\$41,175,993	\$35,756,474
2021	\$86,734,880	\$75,239,436
2022	\$119,629,709	\$116,827,684
Total	\$271,337,084	\$245,477,098

Fuente: Elaboración propia en base a información de los Informes de Hechos, Estado y Situación de violencia contra las mujeres. MJSP¹⁰³

¹⁰³ Disponible en: <https://www.seguridad.gob.sv/dia/informe-de-hechos-de-violencia-contra-las-mujeres/>

Anexo No. 2
Total de personal laborando en ISDEMU. Período 2019 – 2023

AÑO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
2019	224	29	253
2020	222	29	251
2021	225	25	250
2022	360	35	395
2023	335	34	369

Fuente: ISDEMU¹⁰⁴

¹⁰⁴ Información disponible en: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/organigrama>

Anexo No. 3
Presupuesto del ISDEMU aprobado. Período 2019 – 2023

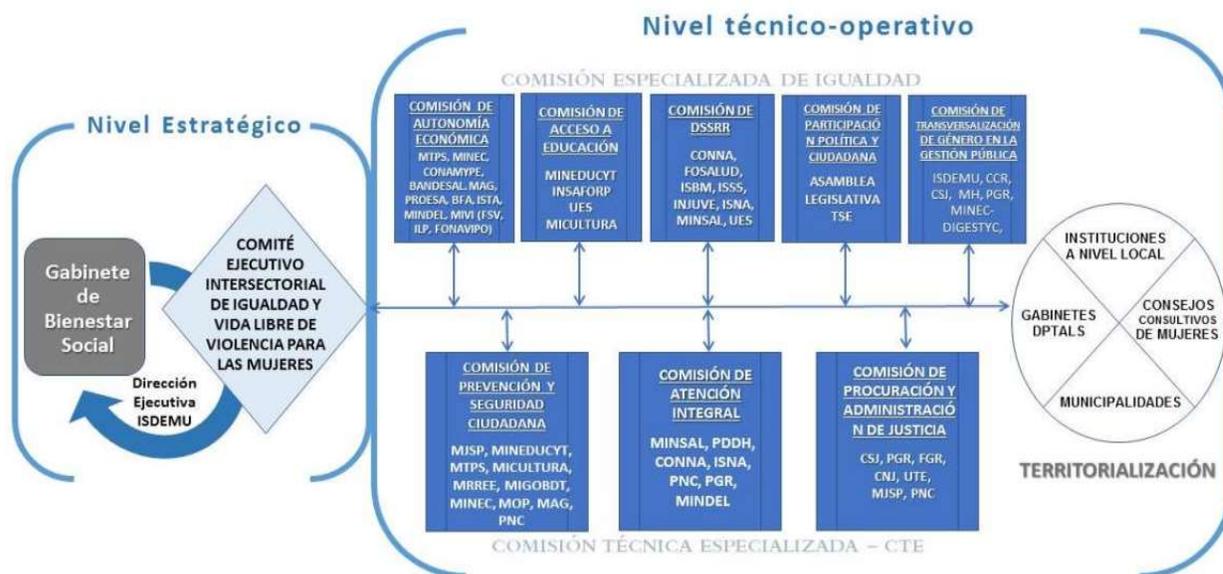
AÑO	APROBADO	MODIFICACIONES	OBSERVACIONES
2019	\$ 6,164,860		
2020	\$ 6,139,860	- \$ 778,107	Fondos reprogramados por COVID
2021	\$ 6,179,860	- \$ 575,000	
2022	\$ 6,310,224	+ \$ 980,130	Traslado Ciudad Mujer D.L. N°472
2023	\$12,293,082	+ 5,982,858	Aumento sustantivo debido a la incorporación del presupuesto de Ciudad Mujer para todo el año fiscal.

Fuente: ISDEMU¹⁰⁵

¹⁰⁵ Información disponible en: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/organigrama>

Anexo No. 4

Esquema: nivel estratégico y nivel técnico-operativo del Sistema Nacional de Coordinación y Monitoreo de los Derechos de las Mujeres.



Fuente: Despacho de la Comisionada Presidencial de Operaciones y Gabinete de Gobierno

Siglas y Acrónimos

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
BANDESAL	Banco de Desarrollo de El Salvador
BCR	Banco Central de Reserva
BH	Banco Hipotecario
CAIPEM	Centro de Atención Integral para Personas Extranjeras Migrantes
CANAF	Centros de Atención a la Niñez, Adolescencia y Familia
CAPI	Centros de Atención a la Primera Infancia
CDMYPE	Centros de Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas
CEDAW	Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer
CENTA	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CIED	Centro de Innovación de Emprendimiento Digital
CNB	Comisión Nacional de Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos en el contexto del conflicto armado interno
CNDS	Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible
CNIEF	Consejo Nacional de Inclusión Financiera
CONABÚSQUEDA	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Adultas Desaparecidas en el contexto del conflicto armado de El Salvador
CONAIPAM	Consejo Nacional Integral de la Persona Adulta Mayor
CONAIPD	Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
CONAMYPE	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
CONAPINA	Consejo Nacional de la Primera Infancia
CONVENCIÓN BELEM DO PARÁ	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer
CSJ	Corte Suprema de Justicia
CTE	Comisión Técnica Especializada
CUBO	Centros Urbanos de Bienestar y Oportunidades
DC	Defensoría del Consumidor
DGME	Dirección General de Migración y Extranjería
DGPC	Dirección General de Protección Civil
DIDH	Derecho Internacional de los Derechos Humanos
DIGESTYC	Dirección General de Estadística y Censos
DIH	Derecho Internacional Humanitario
DL	Decreto Legislativo
DMJ	Dirección de Atención Integral a las Mujeres y Acceso a la Justicia
DNI	Dirección Nacional de Integración
EAAF	Equipo Argentino de Antropología Forense
EHPM	Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples
ENDI	Estrategia Nacional de Desarrollo Integral

ENIPENA	Estrategia Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y en Adolescentes
ENUT	Encuesta Nacional de Uso del Tiempo
ESIAP	Escuela Superior de Innovación en la Administración Pública
FAES	Fuerza Armada de El Salvador
FAFG	Fundación de Antropología Forense de Guatemala
FAMNA	Fiscalía Adjunta para la Mujer, Niñez, Adolescencia y otros Grupos Vulnerables
FGR	Fiscalía General de la República
FIREMPRESA	Fideicomiso para la Recuperación Económica de las Empresas Salvadoreñas
FONDEPRO	Fondo de Desarrollo Productivo
FOSALUD	Fondo Solidario para la Salud
FOSOFAMILIA	Fondo Solidario para la Familia Microempresaria
FSV	Fondo Social para la Vivienda
GAMI	Gerencia de Atención al Migrante
GOES	Gobierno de El Salvador
HEM	Hogares de Espera Materna
ICJ	Instituto Crecer Juntos
IML	Instituto de Medicina Legal
INDES	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
INJUVE	Instituto Nacional de la Juventud
ISDEMU	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
ISNA	Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
ISTA	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria
ISTU	Instituto Salvadoreño de Turismo
ITC	Centro de Comercio Internacional
KOICA	Agencia de Cooperación para el Desarrollo del Gobierno de Corea
LEIV	Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres
LESSA	Lengua de Señas Salvadoreña
LIE	Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres
LT	Líneas de Trabajo
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MARN	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
MDN	Ministerio de la Defensa Nacional
MESECVI	Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belem do Pará
MICULTURA	Ministerio de Cultura
MIGOBDT	Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
MINDEL	Ministerio de Desarrollo Local
MINEC	Ministerio de Economía
MINEDUCYT	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
MINSAL	Ministerio de Salud
MITUR	Ministerio de Turismo
MJSP	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

MRREE	Ministerio de Relaciones Exteriores
MTPS	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
MYPES	Micros y Pequeñas Empresas
NNA	Niñas, niños y adolescentes
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OET	Organismos Electorales Temporales
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMP	Operaciones de Mantenimiento de la Paz
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONEC	Oficina Nacional de Censos y Estadísticas
ONU Mujeres	Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer
OSN	Organismo Salvadoreño de Normalización
PAB	Declaración y Plataforma de Acción de Beijing
PADMF	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia
PCT	Plan Control Territorial
PDDH	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
PDS	Plan de Desarrollo Social
PGR	Procuraduría General de la República
PNC	Policía Nacional Civil
PNCC	Política de Corresponsabilidad de los Cuidados
PNI	Plan Nacional de Igualdad
PNPNA	Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNVLV	Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
PPP	Política de Persecución Penal de la Fiscalía General de la República
PPPVCM	Política de Persecución Penal en Materia de Violencia contra las Mujeres
PRAMUR	Protocolo de Atención a Mujeres Retornadas
PREVESE	Plan de Prevención y Seguridad Escolar
SAFI	Sistema de Administración Financiera Integrada
SIECA	Secretaría de Integración Económica Centroamericana
SNA	Sistema Nacional de Atención para Mujeres que enfrentan Violencia
SNDVM	Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres
SNIS	Sistema Nacional Integrado de Salud
STEAM	Ciencia, tecnología, ingeniería y matemática
TIC	Tecnologías de la información y Comunicación
TSE	Tribunal Supremo Electoral
UAPM	Unidad para la Atención de las Personas Mayores
UFE	Unidad de Formación Especializada
UIAEM	Unidades Institucionales de Atención Especializada para mujeres que enfrentan violencia
UIG	Unidades Institucionales de Género

UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIMUJER	Unidades Institucionales de Atención Especializada para las Mujeres en situación de violencia
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UP	Unidades Presupuestarias
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
UTE	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia
VBG	Violencia basada en Género